



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 258

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 252

celebrada el martes, 23 de marzo de 1993

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 146.1, de 22 de junio de 1992 (número de expediente 122/000130) 13134
- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 156.1, de 13 de noviembre de 1992 (número de expediente 122/000139) 13161

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para mejorar la situación económica y financiera de la Empresa Nacional Bazán. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 256, de 27 de enero de 1992 (número de expediente 162/000167)** 13171
- **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que el cupo de reservas para minusválidos en las ofertas de empleo público que se publiquen, en tanto no se modifique la legislación vigente, se establezca en el seis por ciento de las vacantes, hasta el momento en que se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 268, de 28 de febrero de 1992 (número de expediente 162/000175)** 13177

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal (número de expediente 173/000139)** 13182
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad (número de expediente 173/000140)** 13189
- **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales (número de expediente 173/000141)** 13196

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 259, de 24 de marzo de 1993.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley	13134
--	--------------

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos	13134
---	--------------

En representación del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor Barquero Vázquez, manifestando que cuando una iniciativa como ésta se defiende por tercera vez en la actual legislatura, y más concretamente en el período de los últimos 21 meses, sin duda es porque existen razones importantes que justifican esta insistencia. Afirma también que en las dos ocasiones anteriores la toma en consideración de la proposición contó con el

apoyo unánime de toda la oposición parlamentaria, siendo rechazada en ambas ocasiones solamente por la mayoría socialista. Consiguientemente, detrás de la proposición está una mayoría de ciudadanos superior a la que ha respaldado en el año 1989 al Partido Socialista.

Alude a las víctimas diarias de la violencia como un hecho social incontestable reflejado en todos los informes y ante cuyo hecho España sigue sin dar respuesta adecuada en su ordenamiento legal. Añade que si alguna razón tuvieron los Diputados del Grupo Socialista para rechazar esta proposición, por primera vez el 11 de junio de 1991, cree que hoy han perdido esa razón, por lo que si nuevamente se produce ese rechazo sólo podrán recurrir para hacerlo a la argucia, la artimaña dialéctica, la descalificación o el rodillo de unos votos a los que ya queda poco tiempo de legitimación democrática. El vacío legal, la inexistencia al día de hoy de una norma básica de carácter general que regule las indemnizaciones desde la solidaridad social, así como otra forma de asistencia y ayuda a las víctimas de delitos violentos, es de por sí razón más que suficiente para insistir en llenar este vacío.

El desfase jurídico respecto a otros países de nuestro entorno, las recomendaciones de organismos internacionales de los que España forma parte y las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre insuficiente protección de las víctimas de delitos violentos avalan, sin duda, la razón de esta insistencia y hacen más incomprensible la intolerancia del Gobierno y del Grupo Socialista en lo referente a este tema. Sucede, además, que el Gobierno Socialista ha creado una situación injusta y discriminatoria de unas víctimas de delitos violentos respecto a otras, puesto que mientras se ha avanzado, aunque lenta y no del todo satisfactoriamente, en la protección de las víctimas del terrorismo, al menos en cuanto a cobertura económica, las víctimas de otros tipos de delitos violentos se encuentran en total desamparo. Es una razón más que abunda en esta insistencia.

Termina señalando que el Grupo Popular ha recogido en el texto presentado a la Cámara algunas mejoras como consecuencia de las críticas de los distintos portavoces hechas en los anteriores debates, con el propósito de lograr el máximo consenso posible con el resto de los grupos de la Cámara y tratando a la vez de remover en lo posible los obstáculos que al parecer impedían al Grupo Socialista pronunciarse favorablemente a la toma en consideración de la proposición. Alude a alguna de las correcciones introducidas en el texto de la proposición y termina señalando que ya no hay tiempo para más dilaciones ni quedan razones para justificar más tardanzas, por lo que pide el voto favorable de la Cámara para esta toma en consideración.

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Garmendia Galbete** y el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y los señores **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Castellano Cardalliagué**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Triás de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista.*

Replica el señor Barquero Vázquez, duplicando la señora Del Campo Casasús.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 129 votos a favor y 141 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera ... 13161

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor

Núñez Casal. *Comienza preguntando cómo es posible que si los votos del Grupo Socialista más los votos del Grupo del CDS, PNV e Izquierda Unida son superiores a la mitad de la Cámara y coinciden en que el objeto de una iniciativa parlamentaria es correcta y adecuada dicha iniciativa no se lleve a cabo. Recuerda que los distintos Grupos Parlamentarios se han pronunciado sobre Ses Salines, pudiendo resumir su posición en que se trata de un conjunto geomorfológico, paisajístico y ecológico de notable singularidad, uno de los más espléndidos del Mediterráneo, que necesita por su gea, por su flora y por su fauna una protección adecuada frente a todas las agresiones. Añade que todos los Grupos antes mencionados se han pronunciado sobre la posibilidad de agresiones a Ses Salines ante la modificación realizada por el Grupo Popular a través de una ley del Parlamento balear, respondiendo a unos intereses muy concretos y determinados, que ponen en peligro la correcta conservación de Ses Salines.*

Pero no se trata sólo de una preocupación institucional sino que también los ciudadanos han expresado su preocupación a través del movimiento ecologista y en unas manifestaciones de las más numerosas que se recuerdan en las islas Baleares. Agrega que la única manera de defender inmediatamente Ses Salines es a través de una proposición de ley, y en este sentido tienen ahora la oportunidad de dar una protección inmediata a un conjunto que está sufriendo ya una agresión. Comprende, no obstante, que haya algunos grupos de la Cámara que, en una actitud de coherencia sobre el particular, no apoyen la proposición. En cuanto a aquellos Grupos que espera que apoyen la proposición, les pide presenten las enmiendas parciales que les venga en gana, ya que Izquierda Unida humildemente admitiría la lección, y la admitiría porque lo que les importa es salvar Ses Salines y conseguir que se paralice la agresión actual que sufre ese conjunto y los grandes valores ecológicos que encierra. Les pide también que no confundan a la opinión pública y, en concreto, al pueblo de Ibiza diciendo que quieren una cosa y haciendo lo contrario. Igualmente les pide que no retrasen una iniciativa como la presente, eliminando con ello en realidad la posibilidad de la protección.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Martínez Campillo García**, del Grupo del CDS; **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Ramón Fajarnés**, del Grupo Popular, y **Costa Costa**, del Grupo Socialista.*

*El señor **De Rato Figaredo** solicita la palabra, al amparo del artículo 71.3 del Reglamento, al considerar que se ha acusado a miembros de su Grupo y de su partido de cometer delitos.*

El señor **Presidente** manifiesta que no puede compartir la apreciación del señor De Rato de que se haya acusado a nadie de cometer delitos. Entiende que se ha producido un debate de carácter político referido a decisiones de carácter político y concederá la palabra al representante del Grupo Popular que ha intervenido en el debate por si quiere replicar a este debate político.

El señor **De Rato Figaredo** expone que en el debate político indudablemente cada grupo mantiene sus posiciones y hace sus juicios de valor político, pero afirmar que representantes políticos toman decisiones en uso exclusivo de sus beneficios particulares es un delito.

El señor **Presidente** recuerda que lleva algunos años presidiendo esta Cámara y ha oído afirmaciones de ese tenor prácticamente en boca de casi todos los grupos y no se ha considerado que esto afectase a la dignidad o al decoro de los grupos parlamentarios.

El señor **De Rato Figaredo** manifiesto que no quiere debatir el tema de fondo que ya han debatido los portavoces de los grupos, pero insiste en que la Presidencia ampare al Grupo Popular, que no ha sido acusado políticamente sino penalmente, sin peritos, cuando aquí hay Grupos que han sido acusados con peritos por cobrar, y considera que no hay derecho a que el Diputado señor Costa haga afirmaciones como la que ha hecho.

Para réplica intervienen nuevamente los señores **Núñez Casal, Ramón Fajarnés y Costa Costa**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 13 votos a favor, 249 en contra y 22 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 13171

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para mejorar la situación económica y financiera de la Empresa Nacional Bazán 13171

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Fernández de Mesa y Díaz del Río**, señalando que, una vez más, plantea en esta Cámara un tema que preocupa de manera importante a las personas vinculadas al sector naval y, dentro de éste, a la empresa Nacional Bazán, que tiene factorías en Cartagena, San Fernando y El Ferrol. Añade que es una proposición firmada por su Grupo en el mes de diciembre de 1991, pero que a pesar del tiempo transcurrido no solamente no ha perdido vigencia sino que puede servir para tratar de reconducir un tema que consideran sangrante. Agrega después que su Grupo, a través de esta pro-

posición no de ley, no pretende sino que se proceda al abono de la deuda contraída por el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán, que ha tenido que recurrir en los últimos años constantemente a créditos bancarios con intereses medios de mercado, lo que le ha originado unos gastos financieros de miles de millones que luego no recupera por ninguna parte. Menciona algunas cifras relacionadas con el funcionamiento de esta empresa en los últimos ejercicios y las medidas que servirían para mejorar la situación del sector naval, que está seguro que con una buena política podrá regenerar puestos de trabajo y situarse al nivel internacional en el que siempre ha estado.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Moreno Olmedo**, del Grupo Mixto; **Andreu Andreu**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Marsal i Muntala**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Popular por 126 votos a favor, y 141 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que el cupo de reservas para minusválidos en las ofertas de empleo público que se publiquen, en tanto no se modifique la legislación vigente, se establezca en el 6 por ciento de las vacantes, hasta el momento en que se alcance el 2 por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado 13177

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Peralta Ortega**, que alude al artículo 49 de la Constitución, dedicado exclusivamente a la cuestión de los minusválidos, desarrollado en 1982 al aprobarse la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Sin embargo, piensa que los resultados reales quedan lejos de los ambiciosos objetivos proclamados, como lo demuestra el que de 1.140.000 minusválidos registrados en nuestro país entre 16 y 64 años de edad sólo trabajen 145.000, lo que representa una tasa de ocupación de 12,8 por ciento para ese colectivo. Desglosa los datos en cuestión, facilitando algunas cifras concretas sobre dicho colectivo, afirmando que contrastan radicalmente con la realidad de los países europeos y que ponen de manifiesto que en el tema de la integración laboral los objetivos ambiciosos proclamados quedan muy lejos de la realidad.

Se refiere, por último, a la situación en la Administración pública, solicitando en la proposición no de ley que los porcentajes anuales de reserva a favor de los minusválidos en las ofertas de empleo público experimenten un crecimiento importante, pasando del 3 por ciento previsto actualmente al 6 por ciento.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene la señora **Novoa Carcacia**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Alcañiz Calvo**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 104 votos a favor, 142 en contra y 14 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 13182

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal 13182

Defiende la moción del Grupo Mixto el señor **González Lizondo**, manifestando que aquella contiene dos puntos, el primero de carácter general, para que no se pueda repetir nuevamente un caso como el de Tous o cualquiera otro similar, y un segundo de carácter concreto encaminado hacia el pago de unas indemnizaciones necesarias y justas que ya deberían haberse hecho efectivas hace diez años. Recuerda que el Ministro del Interior expresaba hace una semana su esperanza de que la solución viniese antes de que se presentara la moción correspondiente a la interpelación entonces debatida, pero ello no ha sido así, con lo que, una vez más, se ha incumplido la palabra dada en esta Cámara.

Pide el voto favorable a la moción a los diversos grupos parlamentarios, lamentando tener que insistir tan reiteradamente en la petición de soluciones para este problema que afecta a tantas personas, pero considera lógica esta insistencia ante el incumplimiento del Partido Socialista durante diez años. Desearía de verdad que esta solución se produjese con carácter inmediato, ya que en otro caso se verían obligados a tener que plantear el problema una vez más ante la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, y **Pascual Monzó**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Ciscar Casabán**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la moción del Grupo Mixto, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo CDS, por 264 votos a favor y uno en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que han desarrollado la enfermedad 13189

El señor **Robles Orozco** defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que en el debate de la semana anterior tuvieron ocasión de discutir en profundidad la situación del sida en nuestro país, acercándose a la realidad y dimensión del problema, una dimensión que se ha incrementado notablemente en los últimos años con aspectos cualitativos realmente importantes. Señala también que, a pesar de los aspectos positivos de la lucha contra el sida desde las comunidades autónomas, ayuntamientos y Administración central, quedan demasiados temas pendientes y asuntos por abordar en los que habría que reorientar la acción de la Administración, porque nuevos son los problemas que van surgiendo. Consecuentemente, de ese análisis tiene que derivarse la moción que ahora presentan y la adopción de las necesarias soluciones.

Termina el señor Robles exponiendo el contenido de los diversos puntos que integran la moción.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Revilla Rodríguez**, del Grupo Mixto; **Díaz Aguilar**, del Grupo del CDS; **Vázquez Romero**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Díaz Sol**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 106 votos a favor y 142 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales 13196

El señor Baltasar Albesa defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Señala que en el debate de la semana anterior tuvieron ocasión de analizar la situación preocupante actual de las haciendas locales, situación que se agrava continuamente debido a causas de carácter estructural y otras de carácter coyuntural. También la semana anterior tuvieron ocasión de analizar la actual distribución del gasto público en nuestro país y su evolución en los últimos diez años, todo lo cual contribuye a que se llegue a la difícil y complicada situación presente.

Procede seguidamente a exponer el contenido de los puntos que integran la moción presentada.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Popular interviene el señor Mañueco Alonso.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores De Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo del CDS; Nadal i Male, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora Juan Millet, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Izquierda Unida por 79 votos a favor y 133 en contra.

Se suspende la sesión a las diez y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS VICTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS (Número de expediente 122/000130)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.
Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular, sobre derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando una iniciativa, en este caso una proposición de ley, se presenta tres veces en la actual legislatura —y se defiende hoy por tercera vez ante el Pleno de esta Cámara— en el período de tiempo de un año y nueve meses, sin duda es que hay importantes razones que justifican esta tenaz insistencia.

La toma en consideración de esta proposición de ley sobre los derechos de las víctimas de delitos violentos ha contado, por dos veces ya, con el apoyo unánime de toda la oposición parlamentaria, y solamente la mayoría socialista la rechazó en ambas ocasiones. Por ello permítanme, señor Presidente, señorías que, sin arrogarme ninguna portavocía que no me corresponde, hable en esta ocasión con la autoridad política y la fuerza democrática que otorga el estar apoyado, en cuanto al fondo del asunto que volvemos a debatir por tercera vez, por toda la oposición parlamentaria, detrás de la que está una mayoría de ciudadanos superior a la que ha respaldado en 1989 al Grupo Socialista. Y me temo, además, que tratándose de las víctimas de delitos violentos, ustedes, señores socialistas, se quedarían solos en sus escaños, y con sus escaños, si rechazasen de nuevo esta proposición de ley. En pocos temas, señorías, se produciría un divorcio más profundo entre ustedes, Diputados socialistas, y el cada vez menor sector social que les apoya, que en la cuestión de la solidaridad con las víctimas de los delitos violentos.

Prescindiendo del terrorismo, y sin entrar en particularismos que no vienen al caso, podemos todos recordar trágicos sucesos recientes de víctimas que conmovieron a España entera. Pero hay otras víctimas diarias de la violencia, sin duda menos cruentas, pero no menos delictivas, menos sangrientas y espeluznantes, pero acaso más refinadas y sofisticadas. Y ante este hecho social incontestable, reflejado en todos los informes de datos, España sigue sin dar respuesta adecuada en su ordenamiento legal.

Señores Diputados del Grupo Socialista, si alguna razón hubieran podido tener al rechazar esta proposición de ley por primera vez el 11 de junio de 1991, hoy han perdido esa razón. Si con alguna justificación pudo argumentar entonces la portavoz socialista, señora del Campo, el rechazo de su Grupo, me temo que hoy o apoyan la iniciativa o sólo van a poder recurrir, para rechazarla, a la argucia, a la artimaña dialéctica, a la descalificación o al rodillo de unos votos, a los que les queda ya, afortunadamente, poco tiempo de legitimación democrática.

El vacío legal, la inexistencia al día de hoy de una norma básica de carácter general que regule las indemnizaciones desde la solidaridad social, así como otra forma de asistencia y ayuda a las víctimas de delitos violentos, es ya de por sí razón más que suficiente para insistir una y otra vez en llenar este vacío.

El desfase jurídico respecto a otros países de nuestro entorno, las recomendaciones de organismos internacionales de los que España forma parte, las recomendaciones del Defensor del pueblo, que datan del año 1990, reiteradas en su informe de 1992, la prácticamente unánime opinión de todas las fiscalías provinciales sobre la insuficiente protección de las víctimas de delitos violentos, según refleja la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 1992, las quejas en el mismo sentido, que continúan y son constantes, de asociaciones cívicas y organismos públicos, avalan, sin duda, la razón de nuestra insistencia y hacen más incomprensible la indolencia del Gobierno y el ridículo papel de comparsa del Grupo Parlamentario Socialista en lo referente a este tema.

Es más, el Gobierno socialista ha creado una situación injusta y discriminatoria de unas víctimas de delitos violentos respecto a otras. Así, mientras se ha avanzado, aunque lenta y no del todo satisfactoriamente, en la protección de las víctimas de terrorismo, al menos en cuanto a cobertura económica, las víctimas de otro tipo de delitos violentos se encuentran en total desamparo. Sin duda es esta otra razón que sobreabunda en nuestra insistencia.

El Grupo Socialista o ha engañado a esta Cámara o él mismo ha sido engañado por el propio Gobierno, en una muestra más de clara descoordinación y de evidente incumplimiento. Cuando la portavoz socialista trataba de justificar, en junio de 1991, su negativa a la toma en consideración de esta proposición, además de desgarrar toda una serie de insuficiencias que no afectaban al fondo de la cuestión, articulaba, como argumento más importante el de decidir su grupo si la protección de los derechos de las víctimas iba a ser más rápida y eficaz —repito, más rápida y eficaz— aceptando este texto o esperando —decía ella— el ya muy escaso tiempo que quedaba para la presentación del proyecto de ley del Gobierno. Y la señora del Campo en aquel momento concluía su intervención diciendo: Creemos que esa rapidez y esa eficacia están más y mejor garantizadas esperando la inmediata presentación del proyecto de ley que el Gobierno ha anunciado.

¿Qué ha sucedido un año y nueve meses después? Sencillamente, nada. Esa es la rapidez y la eficacia del socialismo gobernante. Y ahora, señora del Campo, ¿qué hacemos? ¿Siguen esperando las víctimas en aras de esa eficacia y de esa rapidez que usted preconizaba del Gobierno? ¿Qué fue del anteproyecto de ley que el Ministro de Justicia dijo tener elaborado el 7 de julio de 1991 y que pocos días después pasaba el trámite preceptivo del Consejo General del Poder Judicial? ¿Por qué es España uno de los pocos países que sigue sin firmar el Convenio 116 del Consejo de Europa? ¿Por qué incumplen su propio programa electoral? ¿Por qué incumplen sus propias proposiciones no de ley aprobadas con el voto de todos? Para ustedes es una prioridad destinar 12.000 millones de pesetas a asociaciones pintorescas y a comics pornográficos y, sin embargo, no es una prioridad indemnizar a tantas y tantas víctimas.

Señor Presidente, mi Grupo consideró que la mejor denuncia de esta situación de reiterado incumplimiento del Gobierno era la presentación y defensa hoy aquí, por tercera vez, de esta proposición de ley.

Esta proposición de ley presenta algunas mejoras como consecuencia de las críticas de los distintos portavoces, especialmente de la portavoz del Grupo Socialista en los dos debates que precedieron a éste. Con ello el Grupo Popular ha pretendido, de una parte, lograr el máximo consenso posible con el resto de los grupos de la Cámara sobre esta cuestión haciéndose eco de sus críticas, constructivas y oportunas, y, de otra, remover, en lo posible, los obstáculos que, al parecer, impedían al Grupo Socialista posicionarse favorablemente a su toma en consideración.

Se ha cambiado por completo la exposición de motivos, sustituyéndola por otra más completa en que se resume la problemática jurídica de la victimología; la necesidad de llenar este vacío en nuestro ordenamiento legal fundamentada, además, en las recomendaciones de organismos internacionales —Defensor del Pueblo, fiscales y Fiscalía General del Estado—, así como en el uso jurídico de otros países de la Comunidad Europea. Finalmente, con algunas consideraciones básicas sobre el contenido de la proposición de ley, cuales son el carácter general de la ley que, con independencia de su posterior desarrollo, debe abarcar a las víctimas de todo tipo de delitos violentos; la naturaleza judicial, y no meramente administrativa, del órgano encartado de la concesión de las indemnizaciones y la necesidad, por último, de que la asistencia a las víctimas se extienda más allá de los aspectos económico-indemnizatorios.

Sin duda, hay una serie de enmiendas técnicas, pero hay otras de calado más profundo. El artículo 1.º se modifica, tipificándose las invalideces de acuerdo con la denominación propia de la Seguridad Social. También se introduce la exclusión del ámbito objetivo de la ley de quienes estuvieran comprendidos en el ámbito de la Ley 52/1984, que cubre los daños sufridos en medios de transporte por extranjeros. El artículo 3.º recoge la determinación del «dies a quo» para solicitar la indemnización. Los artículos 4.º y 13 desarrollan con mayor precisión y extensión, de acuerdo con las sentencias y normativa europeas, el ámbito subjetivo de la ley, tanto en lo referente a la legitimación activa de las personas que pueden solicitar indemnización por su relación con la víctima, como de aquellas otras que también pueden solicitarla no siendo de nacionalidad española. El artículo 9.º es nuevo y prevé la posibilidad de indemnizaciones posteriores a las aprobadas por la Comisión, siempre que ésta constatare un agravamiento de los daños de la víctima. Se suprime el artículo 19 de la vieja redacción y son nuevos los artículos 14 y 15, que, en consonancia con la Convención 116 del Consejo de Europa, fijan los mínimos que debe cumplir la indemnización, las cuantías máximas de las mismas a fijar por el Gobierno anualmente y la posibilidad de su reduc-

ción o supresión en razón de la implicación de la víctima con la acción delictiva.

Señor Presidente, señorías, sin duda, y a pesar de este acercamiento, habrá otras cuestiones no compartidas. Por ejemplo, el Grupo Popular no comparte deliberadamente el restringir el ámbito de la ley a las víctimas de delitos violentos voluntarios, igual que no lo hacen otros países. Tampoco nos parece equitativo denegar la indemnización a la vista de la situación económica de la víctima, ya que todo daño producido delictivamente exige «per se» reparación y la solidaridad social debe extenderse a todo aquel que no la obtiene del delincuente. No parece una restricción debida. La justicia es reparadora o no es tal, y no es solidario el que recaiga exclusivamente sobre la víctima la reparación de su daño, porque no sería tal reparación «sensu stricto». Por ello, excluimos del texto deliberadamente la restricción de condicionar la indemnización a no haber obtenido la reparación suficiente por cualquier otro medio.

No compartimos que el órgano de concesión de las indemnizaciones sea administrativo. Nos parece que igual que, por ejemplo, en Francia y otros países, debe ser de naturaleza judicial.

La regulación de los llamados derechos colaterales va, ciertamente, más allá de lo preceptuado en el Convenio 116 del Consejo de Europa, que es de mínimos, recordémoslo, pero su inclusión está suficientemente avalada por los informes del Defensor del Pueblo, por los informes de la casi totalidad de las fiscalías provinciales, por el mismo Informe Newman, elaborado por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo en marzo de 1989, cuyo apartado 23 reza así... otras formas de ayuda a las víctimas donde se contemplen la mayoría de estos llamados derechos colaterales.

Por último, la ley debe ser de carácter general, de modo que abarque la violencia terrorista, la delincuencia terrorista y la no terrorista. Sin embargo, además de este esfuerzo por mejorar el texto compartiendo las críticas al mismo, el Grupo Popular continúa abierto al consenso y al entendimiento en esta cuestión para introducir, en caso de que sea aceptada la proposición de ley, cuantas mejoras puedan contenerse en ella. Deseo y espero, en nombre del Grupo Popular, que el Grupo Socialista demuestre aquí y ahora, ante una iniciativa de la oposición sobre victimología, el espíritu de consenso que el mismo Grupo reclama a la oposición para otras iniciativas del Gobierno.

Señor Presidente, señorías, concluyo. Ya no hay tiempo para más dilaciones ni quedan razones para justificar más tardanzas; aquí hay un texto para asumir, enmendar y, en su caso, mejorar. En nombre del Grupo Popular y de quienes hasta ahora lo han venido apoyando y lo apoyan, en nombre de la dignidad de las víctimas de cualquier tipo de violencia delictiva, hagan el favor, señorías del Grupo Socialista, de apoyar hoy la toma en consideración de esta proposición de ley. Si lo hacen así, todos habremos ganado, y si no, lo lamento, pero tendré que decirles que los españoles se lo de-

manden, pues cualquier ciudadano puede ser víctima potencial de la violencia delictiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Para anunciar el voto positivo de Eusko Alkartasuna y de Euskal Ezkerra a esta proposición de ley que plantea hoy el Grupo Popular, ya que pensamos que nos da la posibilidad de empezar a discutir sobre la necesidad de regular una laguna legal importante.

Creemos que en estos días en que estamos discutiendo la reforma del Código Penal se están tratando multitud de aspectos referidos a penas, a suspensiones, a sustituciones, pero a pesar de que se están incorporando aspectos importantes no se está abordando, por lo menos desde el proyecto, con la intensidad que sería necesaria, el papel de la víctima, y en este sentido la propuesta del Grupo Popular nos da la oportunidad de discutirla y de abordarla.

Las corrientes más progresistas del Derecho penal llaman la atención sobre la necesidad de incorporar la víctima con más intensidad en el proceso, así como sobre la necesidad de asegurar de forma solidaria las indemnizaciones a las víctimas de delitos violentos. Con esta preocupación enlaza la propuesta del Grupo Popular y la responsabilidad de toda la ciudadanía, vehiculizada a través del Estado y creemos que, debería ser importante a la hora de indemnizar a aquellas víctimas de delitos violentos que han sido cometidos por personas desconocidas o por personas sin solvencia económica. Creemos, además, que recoge la resolución 4034 de la Asamblea General de Naciones Unidas y la Convención Europea 116 del Consejo de Europa de 1985. Por tanto, nuestro voto va a ser afirmativo, y pensamos que sería conveniente que el tema se pudiera estudiar en profundidad en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garmendia. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir también con brevedad para fijar la posición de Unión Valenciana, en el sentido de apoyar esta proposición de ley del Grupo Popular.

Entendemos, por razones muy parecidas a las expuestas por la señora Garmendia, que es el momento oportuno, ya que, por otro lado, estamos en este momento tratando la reforma del Código Penal. Pero es que, señorías, aunque no fuera así, es evidente que la víctima

no está contemplada de una forma clara en el actual ordenamiento jurídico. Es cierto que vivir en sociedad, vivir dentro de un Estado da a los ciudadanos una serie de obligaciones para con ese Estado. Otra cuestión distinta es si ese Estado no tiene la cobertura necesaria para que las víctimas de los delitos violentos sean atendidas de una forma adecuada; es cuestión de que se modifique la legislación de ese Estado.

Igualmente apoyamos de una forma no mayor, pero queremos hacer hincapié en ello, el tema de que entendemos que la posición económica de la víctima no tiene absolutamente nada que ver, porque si el Estado tiene las leyes adecuadas cada uno contribuirá a ese Estado de acuerdo con sus bienes, de acuerdo con su patrimonio y, por tanto, no nos parece que sea una causa excluyente la situación económica de la víctima para poder entrar o no en el contenido de la proposición de ley que nos ocupa.

Por tanto, que quede clara la posición de nuestro Grupo, que en el caso de que esta proposición de ley se tomase en consideración y se debatiera posteriormente, estudiaría la fórmula para introducir alguna enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de mi Grupo para fijar su posición respecto a la proposición de ley presentada por el Grupo Popular relativa a los derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos.

Como ya se ha dicho por parte de anteriores intervinientes, una proposición de ley similar a ésta se ha debatido ya con anterioridad en esta Cámara y en todas las ocasiones mi Grupo ha mostrado su predisposición a apoyar la iniciativa a efectos de que luego, y siempre con la idea clara, en su tramitación posterior, si fuese admitida pudiésemos introducir aquellas enmiendas que se estimaran pertinentes con el fin de enriquecerla.

Es indudable que todavía en estos momentos las víctimas de los delitos violentos padecen una gran inseguridad y sufren unas consecuencias en sí mismos y en sus familiares, que no perciben la reparación correspondiente y, además, con la rapidez que ello requiere.

Recordemos que el Código Penal aún vigente, aunque establece de forma clara la obligación de la reparación inmediata del daño causado, sin embargo, no fija mecanismo alguno. Por eso sería conveniente, en los momentos actuales, con la tramitación del nuevo Código Penal, que esta proposición de ley permitiese la inclusión en dicho texto de aquella norma que pudiera garantizar la reparación de los daños que sufren las personas, independientemente de su condición y de su situación, que han padecido un delito violento.

En definitiva, confirmo una vez más que mi Grupo

va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal y como ha sido patente, ante el reiterado estudio de proposiciones de este tipo, nuestro Grupo parlamentario ha manifestado siempre su favorable acogida a tal proposición, por un elemental criterio de regulación de la solidaridad de la comunidad con aquellos que puedan sufrir atentados y lesiones en sus bienes y derechos y que no obtengan la correspondiente reparación particular. En esa línea, nuestro propio Grupo, en el proyecto de código penal que en estos momentos se está tramitando en la Cámara, a través de la enmienda 701 —si no me es infiel la memoria—, propone incluso la constitución de un fondo de garantía para la cobertura de esta clase de supuestos.

Por ello no creemos que sea necesario extendernos mucho más acerca de la justificación de nuestra posición favorable para que se admita a trámite esta proposición de ley y podamos debatir este tema, sin perjuicio de que, obviamente, respecto al articulado, tenemos muy serias diferencias. Consideramos que es un articulado excesivo y no creemos que sea preciso establecer ninguna clase de comisiones de valoración de los daños, puesto que los tribunales tienen la suficiente experiencia para, cada vez que tienen que calcular las indemnizaciones a que ha derecho, saber a qué parámetros han de sujetarse. En consecuencia, podría ser una ley mucho más sencilla, pero, en todo caso, es preciso que primero sea admitida a trámite y para ello nuestro Grupo Parlamentario va a dar su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, al igual que han hecho los anteriores oradores, quiero anunciar que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición de ley del Grupo Popular.

Efectivamente, esta es la tercera vez que hablamos de este asunto en la Cámara y en las otras ocasiones nuestro Grupo también votó favorablemente. Creemos que es necesario introducir una protección de la víctima de delitos violentos en nuestro Derecho porque no está suficientemente protegida. No lo está tampoco en la redacción del código penal que se está elaborando, y por eso hemos votado favorablemente la propuesta que ha citado precisamente el anterior orador, puesto

que creemos que podría también introducirse en esta ley.

En todo caso, votaremos a favor de la proposición, en primer lugar porque así cumpliríamos con una resolución de Naciones Unidas, que creemos que es una obligación ineludible; con una Convención Europea, también de ineludible aceptación y que no entendemos tampoco por qué no ha sido ratificada, y por lo menos haremos caso de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que en este sentido se manifiesta de forma muy tajante.

Es evidente que la proposición de ley contiene, en sus artículos, alguna deficiencia técnica o aspectos técnicamente mejorables, pero ninguna razón de peso creo que podrá esgrimirse para desvirtuar o rechazar el fondo que plantea el Grupo Popular en su proposición de ley.

Yo no sé cómo lo hará el Grupo Socialista, porque fijará la posición y supongo que no va a consumir un turno en contra. Nosotros vamos a escuchar atentamente cuál va a ser esa fijación de posición pero difícilmente el fondo de la cuestión es rechazable, y sería bueno que por una vez, cuando menos al final de la legislatura, se aprobase un texto de la oposición para que el resto de grupos pudiéramos intervenir aportando también, con enmiendas, nuestras ideas al respecto y mejorásemos así nuestro Derecho positivo en beneficio de lo que aquí se propone, que es nada más y nada menos que una cuestión de estricta y necesaria equidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, señorías, de nuevo el Grupo Popular presenta esta proposición de ley cuyo debate precisamente hoy el Grupo Socialista no cree que sea ajeno a las noticias recientes aparecidas hace unos días en la prensa de que el Consejo de Ministros tiene sobre la mesa y está discutiendo el proyecto de ley regulador del tema que enviará rápidamente a las Cámaras.

De nuevo, señor Barquero, nuestra postura en torno a la aceptación de esta proposición de ley va a ser negativa, y lo va a ser no porque consideremos rechazable el fondo. El señor Trías decía hace un momento que era difícil considerarlo rechazable, y nosotros estamos totalmente de acuerdo con su afirmación, porque la idea de solidaridad del Estado con las víctimas es una idea unánimemente apoyada en esta Cámara, sobre todo por el Grupo Socialista no sólo en primer lugar, en el tiempo, con aquella proposición no de ley que usted recordaba y que la Comisión de Justicia aprobó en marzo de 1989, sino también, y en segundo lugar en el interés. Buena prueba de ello es que en momentos no fáciles ciertamente para la economía de este país ni para la de ninguno, el Consejo de Ministros tenga sobre su mesa, esté debatiendo y se disponga a enviar a las Cortes

un proyecto de ley de protección a las víctimas de delitos violentos, que va a incrementar, como es lógico, sustancialmente el gasto público. No es, pues, falta de interés; no es, pues, que no compartamos la idea inspiradora de esta iniciativa.

Sin embargo, el señor Barquero hace dos preguntas a nuestro Grupo, dos preguntas que ha repetido largamente a lo largo de su intervención, mezcladas por cierto con pintorescas acusaciones y gratuitas predicciones de futuro a las que no creo que sea oportuno responder en este momento. Las dos preguntas, resumiendo la cuestión, son por qué se ha esperado hasta este momento para presentar, por parte del Gobierno, el proyecto de ley, y por qué el Grupo Socialista no acepta tomar en consideración esta proposición que ustedes traen hoy aquí en vez del proyecto de ley que va a enviar el Gobierno.

Yo, sin ningún afán de ser original —es difícil ser original a estas alturas en una cuestión como ésta tan repetida—, voy a tratar de repetir brevemente lo que muchas veces se ha dicho en esta Cámara.

Por lo que hace a la primera pregunta, no podemos olvidar, ni ustedes ni ninguno en la Cámara, que en este proceso de regulación de la protección a las víctimas de delito se ha entrecruzado otro proceso sumamente importante, el de elaboración de un nuevo Código Penal, un Código Penal que forzosamente introduce alteraciones en cuestiones que están relacionadas con la ayuda estatal a las víctimas, muy en especial en la responsabilidad civil derivada de delito. Ayer por la tarde y esta misma mañana, en la Comisión de Justicia hemos aprobado artículos que introducen importantes cambios en este tema. Y precisamente por eso —y no hoy yo desde esta tribuna, sino hace un año prácticamente— el Ministro de Justicia afirmó —y hace menos meses lo decía mi compañero señor Galán, en el Senado— que este momento, el momento en que el Código Penal está en discusión en la Cámara, y no otro, era el adecuado para enviar a la misma el proyecto de ley de ayuda a las víctimas de delitos violentos. Precisamente por eso, en este momento y no en otro se va a enviar.

Además, cabría preguntar —y usted lo ha hecho— por qué, llegado el momento, no aceptamos como base de discusión ese texto que ustedes proponen y no el que el Gobierno va a enviar. Sobre esto sí que tengo que repetir una vez más lo siguiente: señor Barquero, nosotros no hemos subido a la tribuna para un turno en contra de esta proposición de ley porque la idea que le anima nos parece loable. Pero con todo lo loable que es esa idea que le anima y con todo lo que compartimos esa posición de fondo, creemos que en este texto que ustedes han defendido hay defectos gravísimos, no sólo técnicos, no sólo de forma, como han dicho algunos intervinientes, sino defectos que lo hacen incoherente; que desvirtúan el espíritu del Convenio 116 del Consejo de Europa; que crean una situación confusa para las víctimas de terrorismo dentro de todo este texto, y que lo convierten, en suma, en inviable. Y en ho-

nor a la verdad he de reconocer algo que ya ha dicho el representante del Grupo Popular: es verdad que su grupo ha revisado la proposición, que ha hecho esfuerzos por corregir alguno de estos defectos, que se han introducido términos para establecer la cuantía máxima de las indemnizaciones o para fijar su posible reducción o supresión en función de la conducta de la propia víctima, que incluso modifican algún aspecto del ámbito de aplicación, tratando de ajustarse a lo que es la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las comisiones europeas; reconocemos esos esfuerzos, pero, reconociéndolos, consideramos que han renunciado voluntariamente a modificar aspectos defectuosos fundamentales y que han olvidado modificar otros, de forma que estas correcciones que han llevado a cabo constituyen —y lamento decirlo— un lavado de cara totalmente insuficiente del primitivo texto que ustedes proponían.

Sería muy fácil hacer un recorrido de la proposición, artículo por artículo aunque no me va a dar tiempo. Pero, por comenzar por el principio, en el propio título siguen configurando todo tipo de ayudas a las víctimas como derecho subjetivo y no como una manifestación de solidaridad del Estado, que es como configura esa ayuda económica el Convenio del Consejo de Europa.

En el artículo 1.º omiten los requisitos de violencia e intencionalidad, y lo han hecho ustedes no menos intencionadamente que la omisión, como usted mismo ha dicho. Son requisitos que contempla el Convenio 116 y la inmensa mayoría de la legislación comparada.

En el artículo 2.º mantienen esa comisión de imposible carácter jurisdiccional como encargada de la concesión de las ayudas frente a los órganos de tipo administrativo, que son generales en el Derecho comparado con muy raras excepciones, precisamente las que ustedes toman.

En el artículo 3.º mantienen un plazo impreciso y caótico para solicitar la ayuda, cuando el Derecho comparado, como regla general, establece un plazo de un año desde la comisión del delito o desde la sentencia firme.

En el artículo 4.º siguen con esa insólita extensión de la legitimación activa a cuantos tengan menoscabo económico derivado de los daños sufridos por la víctima, extensión que puede llevarnos a que un diez por ciento, aproximadamente, de los ciudadanos del país pueda solicitar una indemnización con cargo a cada víctima.

Podría seguir con los artículos 5.º, 6.º, 7.º, etcétera, pero no voy a eternizarme haciendo una revisión de los mismos. Sólo quiero, con toda seriedad, aludir a una última cuestión: a la inclusión de las víctimas del terrorismo en este régimen general de protección a las víctimas del delito, si bien doblando en el artículo 14 la cuantía de la indemnización.

Dejando de lado otros problemas que pudiera traer esta inclusión en un régimen general con especialidades tan notorias, sí quiero hacer notar al Grupo Popular que las víctimas del terrorismo gozan, desde hace tiempo, pero muy en especial desde 1992, de un régi-

men de protección generoso, por otra parte perfectamente justificado por la especialidad y la gravedad del fenómeno terrorista; un régimen que establece un sistema de indemnizaciones y pensiones amplio y no sujeto a los límites que ustedes mismos establecen en esta proposición de ley. Por tanto, nos parece sumamente dudosa la conveniencia de incluirlas en un texto que lo que pretende es abrir una nueva puerta, abrir la solidaridad del Estado a las víctimas especialmente desprotegidas de la delincuencia común.

En conclusión, señores del Grupo Popular, seguimos afirmando —y además lo hacemos con gallardía y seguridad— que la idea que inspira su texto nos parece buena, lo mismo que nos parecía buena la idea que inspiraba la enmienda de Izquierda Unida al Código Penal esta mañana, y así lo hemos dicho allí. Sin embargo, no nos parece buena la forma que tienen ustedes de llevarla a la práctica; y no sólo no nos parece buena, nos parece tan mala que no la consideramos aprovechable. Si fuera un texto que, a nuestros ojos, solamente planteara defectos técnicos, defectos subsanables por vía enmienda con una relativa facilidad, podríamos plantearnos su toma en consideración, pero no es así. Pensamos que sería hacer un flaco favor a las víctimas de delito no esperar el mínimo plazo, el plazo de días que queda para que este proyecto de ley que ya el Consejo de Ministros tiene en su índice, que tiene sobre su mesa, venga a esta Cámara. Y sobre este proyecto de ley todos los grupos de la Cámara podremos plantear aportaciones, podremos plantear enmiendas y podremos llegar a una protección adecuada a las víctimas de delito, colaborando todos en esa labor legislativa, como el señor Trías de Bes mencionaba al principio de su intervención. **(El señor Barquero Vázquez pide la palabra.)**

El señor PRESIDENTE: Señor Barquero, como sabe S. S., en el turno de fijación de posiciones no hay turno de réplica, y aunque la señora Del Campo —y he escuchado muy atentamente su intervención— creo que no ha intentado polemizar con S. S., en cuanto pueda haber alguna contradicción entre los argumentos de ambos, le concedo excepcionalmente un muy breve turno para réplica.

El señor BARQUERO VAZQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero agradecer nuevamente la posición favorable de todos los grupos a esta iniciativa del Grupo Popular.

En segundo lugar, señora Del Campo, quiero decirle que algo hemos avanzado. Ya no utilizan ustedes un turno en contra, se ve que la vergüenza no les llega para tanto. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)** Utilizan un turno...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías! **(Continúan los fuertes rumores y las protestas en los bancos del Grupo Socialista.)**

¡Silencio, señorías!

Señor Barquero, le he dicho que era un turno excepcional y le ruego se cña, en lo posible, a contestar aquellos aspectos de la intervención de la señora Del Campo que estén en contradicción con sus argumentos.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Sí, señor Presidente, y muchas gracias.

No sólo voy a ceñirme a lo que la Presidencia me indica, sino que incluso voy a tratar de no repetirme, de modo que hay algunas cuestiones de discrepancia que han sido rebatidas por mí en la primera intervención y que no voy a insistir en ellas.

Lo que sí tengo que decir, señor Presidente, y apelo a su benevolencia, con carácter general y muy brevemente, es que, como yo suponía, como yo me temía, aquí no hay una razón profunda, no hay una razón de fondo por la que se pueda justificar, de nuevo, la oposición del Grupo Socialista a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Está claro que si la señora Del Campo, portavoz del Grupo mayoritario, en las dos ocasiones anteriores tenía 25 enmiendas parciales que realizar a este texto, en este momento le quedan tres o cuatro. Pero me voy a referir solamente a dos cuestiones.

Vuelve usted a poner en tela de juicio que nosotros estamos argumentando desde la subsidiariedad, desde la responsabilidad civil subsidiaria y no desde la solidaridad social, y ya no hace usted hincapié en el argumento de sus intervenciones anteriores; ahora argumenta usted sobre el título de la iniciativa. Fíjese usted qué difícil es cambiarle el título a una iniciativa en un trámite de Comisión o de Ponencia. Fíjese usted qué sencillo es cambiar la denominación de esta proposición de Ley.

Es más, argumenta usted con la cuestión de las víctimas del terrorismo. Pero, señora del Campo, ustedes han decidido hacer legislaciones distintas, paralelas y en muchos casos contradictorias. Ustedes no excluyen de las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo, no excluyen las indemnizaciones en razón del poder económico de la víctima, y con mucha razón naturalmente. Sin embargo, quieren ustedes introducir la exclusión de la indemnización para el resto de las víctimas en razón de su poder económico. ¿Pero no se dan ustedes cuenta de que hay una clara y evidente discriminación entre unas víctimas y otras? Mire usted lo que dice la Fiscalía de Vitoria muy brevemente: «Los resarcimientos que procedan por daños corporales serán compatibles con cualquiera otros a que tuvieran derecho las víctimas o sus causahabientes». Dicen ustedes también en el Real Decreto que aprueban sobre resarcimientos en el mes de junio. Y añade la Fiscalía de Vitoria: «Si las víctimas por delitos de terrorismo tienen derecho a indemnización por el Estado sin exclusiones, parece obligado extender tal protección no en razón de la naturaleza del delito, sino en razón de los perjuicios causados». ¿Quién está aquí cometiendo contradicción? ¿Quién está aquí siendo inconsecuente e inconsistente?

Le vuelvo a repetir a usted que el Convenio 116 —al

que usted recurre, con muy poca legitimidad y con muy poca autoridad política ya que llevan exactamente desde el año 1983, diez años ahora, sin querer ratificarlo— están ustedes incapacitados políticamente para citarlo aquí, porque España es uno de los tres, cuatro países que no lo ha firmado. Pero, le repito que, a pesar de ello, ustedes tienen que comprender que el Convenio 116 es un convenio de mínimos, y a nosotros no nos resulta suficiente.

Yo comprendo, señora Del Campo, que hoy usted ha hecho un buen acto de servidumbre a su partido y al Gobierno, pero —y con esto termino, señor Presidente— por ello mismo ha hecho un pésimo servicio a los legítimos intereses de muchos ciudadanos.

Muchas gracias. (**Varios señores Diputados desde los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero. La señora Del Campo tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Barquero, ante todo —y no centrándome aún en la cuestión— quisiera que repasara usted los diarios de sesiones de esta Cámara. Este Grupo jamás ha hecho un turno en contra de una iniciativa cuyo fondo comparte, aunque le parece que, tal y como ustedes la plantean, está sumamente mal formulada y es inaprovechable. Esas cuestiones son las que hemos dicho.

Hablaba usted de que nuestras discrepancias con el articulado de la proposición de ley se reducen y que han quedado en tres. No, señoría. Aparte del título, de los veinticuatro artículos de que consta la proposición de ley estamos en profundo desacuerdo con dieciséis, y tendríamos cosas que decir en cuanto a la formulación de los ocho restantes. No son, pues, tan superficiales las diferencias.

Ha aludido usted una vez más a las víctimas del terrorismo. Señor Barquero, yo creí que el Grupo Popular, y muy particularmente los Diputados que proceden del País Vasco, estarían en condiciones de comprender bien las particularidades del fenómeno terrorista. Seguimos sin creer que sea procedente reducir la indemnización a las víctimas del terrorismo para incardinarla dentro del régimen general que propugna el Convenio 116 del Consejo de Europa.

Por otro lado, se hablaba aquí de que el Convenio era un convenio de mínimos, de que cuestiones como la situación económica de la víctima, como la posibilidad de reparar el daño por otros medios no son tomadas en cuenta en la mayor parte de las legislaciones. De los países de nuestro entorno que tienen regulada esta cuestión —y no son todos—, que yo sepa toman en consideración estas cuestiones al menos Francia, Bélgica, Reino Unido y Alemania. Por tanto, la posibilidad de reducción de las indemnizaciones por esta vía no es tan extraña como usted alude.

De todas, formas, quiero plantear aquí algo al Grupo Popular en serio. La cuestión es muy sencilla. Uste-

des quieren una ley que ofrezca una protección adecuada a las víctimas de delito; nosotros también. Estén ustedes tranquilos porque muy pronto, en cuestión de días, tendremos aquí ese proyecto y muy pronto ratificaremos el Convenio 116 del Consejo de Europa. No se empeñen, por tanto, en plantear esta cuestión como una carrera en la que quieren tomar la salida los primeros a toda costa, porque con ese texto que han defendido hoy tomarían la salida montados en un jamelgo cojo e inservible que nunca les llevaría, ni a ustedes ni a nosotros ni a ningún Grupo de esta Cámara, a esa meta de solidaridad y de defensa de las víctimas de delito que todos pretendemos alcanzar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular sobre derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 129; en contra, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE DECLARA RESERVA NATURAL LAS SALINAS DE IBIZA («SES SALINAS»), LAS ISLAS DES FREUS Y LAS SALINAS DE FORMENTERA (Número de expediente 120/000139)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estoy plenamente seguro de que si algún estudioso el día de mañana tiene la paciencia de detenerse a leer qué ocurrió con las iniciativas realizadas en esta Cámara sobre la protección de las Salinas de Ibiza y Formentera, se va a encontrar con una gran sorpresa. Le van a fallar las matemáticas y las reglas elementales de la lógica. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Núñez. Por favor, silencio, señorías. Continúe cuando quiera.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente. Creo que el estudioso podría realizar la siguiente re-

flexión: si los votos del Grupo Socialista, más los votos del CDS, más los del PNV, más los de Izquierda Unida son superiores a la mitad de la Cámara, ¿cómo es posible que no se apruebe una protección adecuada para Ses Salinas?

Si en una iniciativa parlamentaria, en primer lugar, hay que tener en cuenta sobre qué objeto versa y la coincidencia y la convicción de que ese objeto es correcto y, en segundo lugar, si el instrumento es adecuado y hay coincidencia entre todos estos Grupos, ¿cómo es posible que esto no se lleve a cabo?

Pues bien, intentemos desentrañar cuáles son las claves que pueden explicar la sorpresa y la perplejidad de ese estudioso.

Primero, ¿qué hemos dicho esos distintos grupos sobre Ses Salinas? Se puede resumir en lo siguiente: conjunto geomorfológico, paisajístico y ecológico de notable singularidad, uno de los más espléndidos del Mediterráneo, que necesita, por su gea, por su flora y por su fauna, una protección adecuada frente a todas las agresiones.

Segundo, ¿qué hemos dicho todos los grupos que he enumerado sobre la posibilidad de agresiones en estos momentos a Ses Salinas? Lo siguiente: Ha habido una modificación de una ley del Parlamento Balear realizada por un grupo determinado, que es el Grupo Popular, respondiendo a unos intereses también muy concretos y determinados, que ponen en peligro la conservación correcta de Ses Salinas, que crea la inmediatez de una notable agresión sobre este conjunto que todos hemos ensalzado.

Tercera cuestión, no sólo es una preocupación institucional, también los ciudadanos han expresado su preocupación a través del movimiento ecologista y en unas manifestaciones de las más numerosas de las que se recuerdan en las Islas Baleares.

¿Qué es lo que ocurre, entonces, si todos estábamos de acuerdo en el objeto? Pues ocurre que el 13 de noviembre de 1992 hay una proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, y el 30 de diciembre de 1992 hay una proposición no de ley del Grupo del CDS, primer apunte que a lo mejor da un poco de luz en toda esta madeja.

El señor Martínez-Campillo, firmante de esta proposición no de ley, en reciente intervención en esta Cámara tuvo el desparpajo, la osadía y la falta de cortesía parlamentaria de intentar acusar al Grupo de Izquierda Unida de ignorancia supina en cuestiones de ecología y de Derecho. Cuando semejante desfachatez ocurre, señor Martínez-Campillo, hay que pagar el coste político correspondiente, y su proposición no de ley de, 30 de diciembre de 1992, es un monumento a la ignorancia jurídica que necesitó el bisturí corrector de la Mesa del Congreso al ver la cantidad de despropósitos que usted decía.

Mas no nos vamos a quedar en apuntes pequeños que cuenten ligeros rifirrafes de personalismos y protagonismos políticos. Queremos otra cosa distinta. Queremos que se salve Ses Salinas. Ahora, eso sí, queremos

decir que, si hoy, en esta Cámara, no se gana la votación de esta proposición de ley, aquellos que no voten a favor de ella tendrán dos motivos: uno, coherente, como el Grupo Popular, que defiende sus intereses y vota que no; otros, incoherente, contradictorio, fruto de la ignorancia y de la capacidad de articular correctamente las iniciativas parlamentarias, como puede ser el Grupo Socialista, el Grupo del CDS. Porque la única manera de defender de manera inmediata Ses Salinas es con una proposición de ley y no hay otro sistema para defenderla. Aquellos que incorrectamente, aquellos que se basan exclusivamente en la ignorancia, planteando una proposición no de ley, no vinculante para el Gobierno y que, en concreto, en el caso del Grupo Socialista, es contradictorio en un Grupo que apoya al Gobierno, aquellos que hacen esto no solamente es que demuestren la ignorancia, es que, en el fondo, son conscientes de que no están defendiendo Ses Salinas y objetivamente, guste o no guste, están aliándose con esos bancos de la derecha. ¿Por qué decimos todo esto? No sólo porque la proposición no de ley no vincule al Gobierno jurídicamente, no sólo porque sea contradictorio que el Grupo Socialista tenga que contar al Gobierno lo que tiene que hacer, sino también porque los escalones que se plantean en esa proposición no de ley no son necesarios en absoluto para poder realizar una protección adecuada de Ses Salinas, ni la revisión de la delimitación del dominio marítimo-terrestre ni mucho menos la inclusión en listas de humedales o la ampliación de la zona ZEPA.

Por cierto que en una respuesta del Gobierno a este Diputado se dice lo siguiente: la Directiva 79/409 de la Comunidad no señala entre las obligaciones de los países miembros la de otorgar al espacio figura de protección alguna, ya que supone que la declaración de ZEPA debe bastar para cumplir el objetivo de conservación de las aves que han propiciado tal declaración. Es el Gobierno el que dice que este escalón no solamente no es necesario sino que, además, no provoca, en absoluto, figura de protección.

No estaría mal volver a los viejos tiempos en que el Grupo Socialista en el Parlamento balear, por boca de quien nos preside en estos momentos, de manera justa, acertada y correcta jurídicamente, sabía defender esas cosas. No sería ocioso volver a los tiempos en que en esta Cámara un Diputado socialista sabía defender Ses Salinas. Un Diputado socialista que el día 29 de abril de 1982 pidió correctamente la defensa de Ses Salinas. Otro Diputado socialista, el señor Costa, ha copiado, lamentablemente mal, el *Diario de Sesiones* del 29 de abril. No solamente se equivoca en la fecha al decir el 28 de abril, sino que ni siquiera sabe el siglo en que los ibicencos fueron conquistados por los catalanes. Pero, bueno, al fin y al cabo no quiero exagerar los errores del señor Costa cuando es mal lector ni tampoco me voy a meter con él cuando intenta defenderse diciendo que yo, gallego que amo mi lengua gallega, le critico a él que hable la lengua catalana. Simplemente le digo que es Sísifo y no de otra manera, señor Costa.

Ame usted un poco más a los griegos, que alguna relación tienen con el Mediterráneo.

Estos pequeños apuntes, que indican el fondo de toda esta cuestión, hay que explicitarlos más.

Me parece bien lo que dice el PP en cuanto a su coherencia. Me parece lamentable que el Partido Popular no corrija el desafuero que se ha realizado en el Parlamento balear. Me parece bien que el Grupo Catalán por lo menos tenga la coherencia de decir: Nosotros somos autonomistas; miren ustedes, tenemos una serie de razones aquí y no les vamos a apoyar. Alguna coherencia hay. Ahora, que el Grupo Socialista o el Grupo del CDS diga que no se puede aplicar la ley y el artículo de la ley de Conservación de los Espacios Naturales que ellos mismos reivindicaban en su proposición no de ley, es, no una contradicción máxima, sino simplemente la falta de voluntad de defender Ses Salinas.

Que quede claro, por tanto, que en estos momentos tenemos la oportunidad de dar una protección inmediata a un conjunto que está sufriendo, ya en estos momentos, una agresión.

Imaginémonos que, a pesar de todos estos argumentos, pequeños intereses personalistas y de protagonismo impiden que esta proposición de ley sea tomada en consideración. Según lo que han planteado el versado, al parecer, en cuestiones de ecología, señor Martínez-Campillo, o el señor Costa, en su proposición no de ley, tendríamos que esperar hasta el otoño de 1994 para que tuviera un mínimo efecto. Y si no, cuenten ustedes los tramos. Mientras que si se vota la toma en consideración de esta proposición de ley, a pesar de las convulsiones existentes actualmente en nuestro panorama político, da la ligera impresión de que en tres, cuatro meses, la tendríamos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Porque, claro, vamos a suponer hipotéticamente que aquellos que presumen de sabiduría y practican la ignorancia tuvieran razón. Les diríamos: nos hemos equivocado en Izquierda Unida al presentar la proposición de ley. Pues bien; yo supongo que ellos conocen perfectamente el mecanismo de enmienda que existe una vez que la proposición de ley ha sido tomada en consideración.

Pueden ustedes hacer lo que quieran, las enmiendas parciales que les venga en gana, que Izquierda Unida humildemente admitirá la lección, si ha lugar a la lección, porque lo que nos importa es salvar Ses Salinas. Hagan ustedes esas enmiendas parciales, denos clase, dígnanos cómo se hacen las cosas. Lo admitiremos, con tal de que se consiga paralizar la agresión actual que sufre este conjunto, este magnífico conjunto, y no hace falta ningún tipo de frase ni apoyo literario para resaltar las grandes condiciones y los grandes valores ecológicos que encierra.

Pues bien; practiquen ustedes la enseñanza. He aquí a unos alumnos que están dispuestos a admitirla. Pero no confundan a la opinión pública, no confundan al pueblo de Ibiza, y no digan que quieren una cosa cuando hacen lo contrario. Y tendrá coste político eso, más

allá de la anécdota, más allá del desvarío lingüístico, más allá de la incorrección histórica, eso tendrá indudablemente un reflejo en el pueblo de Ibiza, al que no se le puede engañar diciendo las cosas que aquí se han manifestado. Ni se le puede engañar por parte del Partido Popular, por mucho que se apoye en los votos que recibió en su día, ni se le podrá engañar por parte del Grupo Socialista o por parte de esa especie de subida el autobús en una agonía lenta de algunos grupos que han practicado un oportunismo que va en contra de los intereses fundamentales que hay que defender en este caso.

Como en ocasiones los miembros del Grupo Socialista tienen ciertas inclinaciones poéticas o literarias, permítaseme hacer referencia a un pequeño pinito literario de ese señor, de ese Diputado, el señor Triay, que tan mal copia el señor Costa. Dice el día 29 de abril, que no el 28, en el *Diario de Sesiones*: ¡Cuán largo me lo fiáis, señor Gari Mir (aquí habría que sustituirlo por señor Costa y señor Martínez-Campillo), si tenemos que esperar (no el Grupo Socialista, yo aquí diría el pueblo de Ibiza) a los especuladores que están día a día actuando sin esperar mayores leyes.

Y esa es la verdad. Ustedes están aquí retrasando una iniciativa, y lo fían tan largo que, en realidad, eliminan la posibilidad de la protección.

Espero que tengamos ocasión, dentro de breves momentos, de escuchar y recibir la lección. Ahora, cuidado con las afirmaciones apriorísticas en los supuestos maestros. Quedan advertidos aquellos que tienen problemas con la historia o con el derecho de que no vamos a admitir ni un milímetro de descortesía ni de engaño y que, por tanto, replicaremos adecuadamente a este entuerto y a esta desfachatez que ustedes han tenido realizando la iniciativa que han hecho y boicoteando la nuestra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

¿Turno en contra (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, al igual que sucedió la semana pasada, desde Unión Valenciana no entramos en el fondo de la cuestión y sí en lo que significa el Estado de las autonomías, en lo que significa verdaderamente un Estado democrático que apuesta por una descentralización. De ahí que no aceptemos que en esta Cámara se discutan problemas que se deben discutir dentro del Parlamento balear. Estamos totalmente en contra de cualquier iniciativa que venga aquí y que pretenda hurtar a la autonomía, balear en este caso, cualquiera de sus legítimos derechos.

Por tanto, al igual que dijimos la vez anterior, repetimos en esta ocasión: No aceptaremos ninguna ley que

contravenga cualquier estatuto de autonomía o que merme el mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, el señor Núñez no ha defendido ninguna proposición de ley. El señor Núñez ha hecho una cuestión personal, de orgullo propio, el hecho de venir a gastar el tiempo de los parlamentarios en lugar de esgrimir las razones y lanzar una red de consenso para ver si nos convencía a todos de que debíamos apoyar su proposición de ley. Y si ha hecho una cuestión personal, la verdad es que no merece mayor respuesta que la siguiente: La Ley de Espacios Naturales, que ahora pretende modificar el Parlamento balear, fue producto del consenso de varios grupos que estaban en aquel momento representados en el Parlamento balear y donde no estaba Izquierda Unida. Podría preguntar yo al señor Núñez dónde estaba Izquierda Unida cuando se protegió por primera vez Ses Salinas. Por tanto, primera metedura de pata impresionante del señor Núñez.

Segunda metedura de pata. Monumento a la descortesía parlamentaria, total y absoluta, cuando comenta determinados argumentos jurídicos propios de la Mesa donde no estamos representados, cosa que no hacía el CDS cuando el Grupo de Izquierda Unida estaba en el Grupo Mixto y que no nos ha dicho aquí en modo alguno. Descortesía parlamentaria aguda.

En tercer lugar, sabe el señor Núñez que esta proposición de ley es una mala copia de una proposición de ley que efectuó este Grupo para proteger las marismas de Santoña. Digo una mala copia porque, aunque está todo copiado, le faltan los anexos, y cualquiera que tenga unos mínimos conocimientos, rudimentarios, casi de EGB, en materia de leyes medioambientales sabe que los anexos son fundamentales para determinar qué zonas son de dominio público y qué zonas no son de dominio público marítimo-terrestre, cuestión vital a la hora de determinar exactamente si se puede o no legislar por parte nuestra y, mediante una proposición de ley, la declaración de una reserva natural. Por tanto, monumento a las barbaridades, monumento al orgullo personal.

Aquí no hay más que dos tipos de grupos, a nuestro juicio, señor Presidente: los que quieren proteger Ses Salinas y los que no; y dentro de los que quieren protegerlo, hay los que quieren diferentes vías. Y esto debería respetarlo el señor Núñez.

Entre los que quieren protegerlo, hay tres grupos, a su vez: los que entendemos que primero tienen que ser las medidas preventivas seguido de la proposición de un proyecto de ley; los que directamente van a la ley y desconocen que si no tenemos delimitado —insisto,

desde luego, en el argumento— cuál es la zona marítimo-terrestre, invadiremos competencias de las comunidades autónomas, y si no tenemos también la consideración definitiva de que es un humedal, de que se incorpora dentro del Convenio Ramsar, de que se incorpora en la Red Natura 2.000, no podremos tampoco protegerlo en colaboración con la Comunidad Autónoma en función de convenios internacionales —ignorancia supina del señor Núñez también—; y aquellos a los que se les plantean problemas competenciales, porque, efectivamente, la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es carente de todo sentido e ignorante, porque no incorpora la justificación fehaciente de que estamos ante una zona de dominio público marítimo-terrestre.

Por tanto, señor Núñez, deje su agresión, que lo único que está haciendo —se lo dije el otro día— es favorecer a aquellos que quieren especular en aquella zona. Porque la proposición no de ley que aquí se admitió es una proposición no de ley inteligente, que pone en marcha todos los mecanismos que la ley nos permite para proteger Ses Salinas.

Nunca pusimos en duda —y se lo dije la otra vez— que ustedes quisieran proteger Ses Salinas, pero no ustedes solos. Porque tenga usted otro método no quiere decir que tenga usted la razón excluyente, quizás propia de su manera de exponer ahora mismo la situación, a la hora de querer preservar Ses Salinas. A lo mejor resulta que está usted equivocado, cosa que no ha querido admitir nunca; a lo mejor resulta que el único que quiere protagonismo político es usted, y a lo mejor resulta que su actitud, en este caso, a nuestro juicio, bastante ignorante de las leyes y del consenso político, está impidiendo que salga adelante algo tan necesario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trae hoy a debate la toma en consideración de una proposición de ley para declarar directamente por este Parlamento Ses Salinas, de Ibiza y Formentera, reserva natural.

Se trata de una proposición de ley que abunda y reitera un asunto planteado y debatido en este Parlamento hace dos semanas, resuelto con un acuerdo que obligaba al Gobierno a actuar de inmediato para delimitar, clasificar y declarar el área geográfica donde se ubica Ses Salinas. En todo caso, la ejecución de lo acordado hace dos semanas es condición previa e imprescindible para poder abordar con un mínimo de rigor una posterior declaración de la reserva natural. Ello sería suficiente para fijar nuestra posición.

Sin embargo, pienso que debo añadir algo de lo que

decíamos ya con motivo del debate de la proposición no de ley: que no dudábamos, por evidentes, de las características intrínsecas de la zona, de sus valores geomorfológicos, pasajísticos y ecológicos, que los dábamos, por supuesto, como dignos de protección, como, por otra parte, reconocía el propio Parlamento balear, otorgándole la categoría de zona de especial protección para las aves.

Señorías, en ambas iniciativas subyacen dos objetivos: incrementar el nivel de protección más allá de lo acordado por el Parlamento balear y ampliar la zona protegida y la de su entorno, objetivos loables ambos, señor Núñez, que pueden hallarse perfectamente justificados.

Nuestra objeción y preocupación de entonces y de ahora sigue siendo que la delimitación, declaración y ampliación del enclave a proteger y de su entorno, pueda realizarse ignorando totalmente la voluntad de la Comunidad Autónoma y sin el recurso de su Parlamento y de su Gobierno.

No se trata, señorías, de lo que se podría calificar estrictamente de aspecto competencial. Pienso que es más que esto. Se trata de una filosofía vital, no sólo para las aves, sino para la vida de las personas, de los ciudadanos, para la comunidad de ciudadanos que habitan y conforman una comunidad autónoma, que han elegido democráticamente su parlamento y sus gobernantes.

Efectivamente, señorías, vemos cómo leyes posteriores a la Constitución, como la Ley 22/1988, de Costas, y la Ley 4/1989, de Espacios Naturales, con algunos artículos cuyas determinaciones tienen por objetivo laminar competencias autonómicas y sustraer de la jurisdicción autonómica amplias áreas de territorio, son esgrimidas para justificar el trámite directo al Parlamento del Estado de proposiciones de ley. Sin embargo, si se realiza la lectura de la Constitución y de los Estatutos, con el espíritu con que fueron redactados y consensuados, todas las iniciativas, como la que hoy debatimos, deberían proceder preceptivamente de proposiciones surgidas de las propias comunidades autónomas, debatidas en sus parlamentos y, una vez avaladas por éstos, tramitadas en estas Cortes Generales.

De las dos iniciativas sucesivas que han llegado a este Parlamento, la que debatimos hoy, la de declaración directa de reserva natural del paraje de Ses Salinas, es la que nos parece más precipitada y arriesgada y la menos respetuosa con el aspecto procedimental al que me acabo de referir y que para mi Grupo es esencial.

Con la proposición no de ley aprobada hace quince días, por lo menos, se nos permitía abrigar una cierta esperanza de que todos los pasos previos a la declaración de reserva natural podrían realizarse en coordinación con la Comunidad Autónoma Balear, cuya colaboración, a la postre, también sería imprescindible en la gestión y conservación de la zona, con posterioridad a su declaración, si, de verdad, señorías, lo que se pretende es la protección real y efectiva de este espacio natural.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, y para no defraudar la coherencia que nos concede generosamente el señor Núñez, nuestro voto no será favorable a la tramitación de dicha proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor **RAMON FAJARNES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado una proposición de ley a través de la cual pretende que se declare reserva natural las Salinas de Ibiza, las Islas des Freus y las Salinas de Formentera.

Pienso que en esta proposición de ley, en la medida en que podamos estudiar con objetividad las propuestas que aquí se hacen, hay una extraordinaria coincidencia con el punto 5º de la proposición no de ley, presentada por el Partido Socialista Obrero Español y otros grupos parlamentarios hace quince días.

Cuando señalo que la coincidencia es con el punto 5º lo hago porque quisiera recordar que no sólo a petición del Grupo Popular —que sí lo hizo—, sino de otros grupos parlamentarios, dicho punto 5º se separó de los otros cuatro y fue el que menor consenso consiguió, ya que ni tan siquiera todos los grupos parlamentarios que habían firmado la iniciativa lo suscribieron con su voto.

Cuando hace quince días nos lamentábamos de que el Partido Socialista quisiera proponer a esta Cámara unas medidas —entendemos que legítimamente, porque ellos lo creen— que tenían que ser adoptadas respecto a la protección de una determinada zona de las islas de Ibiza y Formentera y que no lo planteara donde entendíamos que era el foro competencial, lo hacíamos porque de casi 100 concejales que se eligen en Ibiza y en Formentera ellos tienen representación en todos los municipios, y lo lamentábamos porque de los 13 miembros del Consejo Insular de Ibiza y Formentera ellos tienen una representación importante, y en los Diputados autonómicos de Baleares también están representados de una manera importante. Cuando hoy aquí tenemos que debatir sobre la propuesta de Izquierda Unida, esos argumentos no son posibles porque no tienen ningún concejal en Ibiza y Formentera, porque el pueblo así lo ha decidido, porque no tienen ningún miembro en el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, no los Consejos, por favor, rectifiquen. Sé que todos tenemos ausencias y ustedes hablan de los representantes de los Consejos de Ibiza y Formentera. ¡Qué más quisiéramos los que somos de aquellas islas y que nos sentimos identificados con el nombre de pitiusos, tanto de la mayor Ibiza como de la menor Formentera, que tuviéramos dos Consejos, el de Ibiza y el de Formentera! **(Rumores.)** Pero todos ustedes conocen que nuestra Constitución, en el artículo 69, sin ninguna connotación, establece un guión para Ibiza y Formentera. En el Senado, y yo aplaudo a los Diputados y a los

Senadores canarios de aquel entonces, consiguieron que desapareciera, pero respecto a Ibiza y Formentera no desapareció y ese guión ha traído muchas consecuencias. **(Rumores.)** Pienso que, de alguna manera, el día en que ese Parlamento entienda que es oportuno modificar la Constitución habrá unanimidad total para retirar el único guión que existe en la Constitución, entre Ibiza y Formentera.

Izquierda Unida, como único foro donde puede plantear con voz y con voto, legítimamente, sus responsabilidades, sus intenciones, sus sensibilidades ecológicas **(Risas.)**, trae aquí una proposición de ley que, en su exposición de motivos, se refiere a las zonas que entienden que deben ser mayormente protegidas. Dice textualmente: ... «constituyen un conjunto geomorfológico, paisajístico y ecológico **(Un señor Diputado desde los bancos socialistas: ¡Toma ya!)** perfectamente definido y uno de los más espléndidos —subrayo— **(Risas.)** y mejor conservados —doble subrayado— **(Risas.)** mejor conservados —repito— territorios insulares del Mediterráneo». Y tienen toda la razón, pero eso no es fruto de la casualidad, por favor; eso es fruto de que desde las primeras elecciones cuando se tuvo que determinar qué grupo político gobernaba en el *Consell* insular de Ibiza y Formentera, el pueblo de Ibiza y Formentera se decantó —supongo que esto lo aceptan— por el Partido Popular. **(Varios señores Diputados desde los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)** Y lo volvió a hacer en 1983, en 1987 y en 1991. **(Aplausos.—Rumores.)** Cuando en 1983 tuvo que elegir el Gobierno de Baleares también eligió al Grupo Popular. **(Rumores.)** Y en 1983, 1987 y en 1991 hemos tenido mayoría para gobernar. **(Rumores y protestas.)**

Y ¿qué ha hecho el Gobierno balear? **(Un señor Diputado del Grupo Socialista: Quedarse con todo.—Rumores.)** Creo que todos lo conocen.

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **RAMON FAJARNES**: Yo lo lamento. Ya sé que eso no es Time Export, pero, en fin ¡qué le vamos a hacer! **(Rumores.)**

Y el gobierno balear, ¿qué ha hecho? Al año de ser elegido por el pueblo de Baleares dictar, en 1984, una ley, de ordenación y protección de áreas naturales de especial interés; y al año siguiente, en 1985, aprobar una ley específica declarando las Salinas de Ibiza y Formentera e islotes intermedios, exactamente todos los que en la proposición de ley se incluyen, áreas naturales de especial interés. Eso lo hizo el Gobierno popular de Baleares.

En el año 1991 recogiendo los informes, los catálogos, las listas de Icona e INESE, tramitó una ley, en principio conocida como catálogo —hoy en día Ley de Espacios Naturales— a través de la cual se protegió más del 41 por ciento del territorio de Baleares, pasando a ser la comunidad autónoma, gradualmente, por supuesto, con más territorio protegido desde el punto de vista ambiental.

Aquí lo único que ha ocurrido es que en esa ley, del año 1991, en un momento determinado fue aprobado un tipo de protección —en eso respeto totalmente la opinión que cualquier Diputado o grupo pueda tener— y lo que sí aseguro, y nadie me podrá demostrar que estoy mintiendo a la Cámara, es que cuando se aprobó la Ley de Espacios Naturales, en el año 1991, hubo un determinado territorio con una determinada definición de protección precisamente porque un voto de la coalición popular cambió de signo —y tenía su derecho—, pero el Grupo Popular aquel mismo día decía: si el pueblo de Baleares, y especialmente el de Ibiza y Formentera, nos concede la mayoría absoluta, eso lo cambiaremos y volveremos a nuestra propuesta.

Esto es lo que ha ocurrido en 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, le ruego concluya.

El señor **RAMON FAJARNES**: Voy a concluir, señor Presidente.

En 1993 el Grupo Parlamentario Popular, que ha tenido mayoría absoluta en Baleares, pero muy especialmente en Ibiza, en donde toda la campaña, absolutamente toda la campaña electoral se ha centrado en la protección o desprotección de las Salinas, ha obtenido la mayoría absoluta y lo ha modificado.

No voy a pretender decir que nosotros estamos en posesión de la verdad absoluta en estos términos, pero sí digo, y estoy seguro de que ustedes lo comprenden, que el único camino que tienen para cambiarlo es tener la mayoría absoluta en aquella Comunidad y, si no la tienen, por favor, permitan que Baleares se gobierne a través de los que eligen las propias Baleares.

Podría hablar de las incongruencias jurídicas que existen entre los artículos 2.º y 3.º de la proposición que ustedes han presentado y su propio anexo. El artículo 21.3 de la ley, que para ustedes es básico para pedir eso, saben que está recurrido; está recurrido por muchas autonomías e, incluso, podrá recurrirse si esta proposición de ley aquí se aprobara —estoy seguro de que no se va a aprobar— por el Parlamento de Baleares, que uniría su voz a los que han recurrido esa ley. No existe razón jurídica ni razón de defensa de unos determinados valores ecológicos, pero, mucho menos existe razón política para mantener esa proposición. **(Un señor Diputado: Razón democrática.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **RAMON FAJARNES**: Yo estoy convencido de que ustedes, en virtud de la legitimidad de su postura, si tuvieran tiempo, la retirarían.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señorías, salgo aquí para manifestar brevemente la postura del Grupo Parlamentario Socialista ante la proposición de ley de Izquierda Unida.

Estando de acuerdo con el fondo de esta propuesta, nos parece que su distinción carece de sentido; carece de sentido, en primer lugar, por la oportunidad en el tiempo. El portavoz de Izquierda Unida ya ha manifestado desde esta tribuna que la duración de la tramitación lógica de este proyecto de ley sería, como mínimo, de tres a cuatro meses. Pregúntese, señor portavoz, a qué época nos lleva aprobar este proyecto de ley y a que sea eficaz. Por tanto, mi intervención, la postura de nuestro grupo va a tener como guía, primero, la oportunidad de la proposición de ley de Izquierda Unida y, segundo, la consideración de la iniciativa traída a esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista hace ahora quince días y aprobada ampliamente por esta misma Cámara.

Sobre la primera ya le he hecho una pregunta retórica y creo que usted mismo, en su intervención, la ha contestado. Pero es que, además, esta proposición de ley, sin los instrumentos de la proposición de ley realizada por varios grupos de esta Cámara, vista aquí hace quince días y aprobada por esta Cámara, es de imposible cumplimiento, porque no existe en estos momentos una delimitación del dominio público marítimo-terrestre en base a la Ley de Costas de 1988. Por tanto, lo que están pidiendo ustedes es que se proteja una franja del litoral de seis metros de anchura que ya está protegida por la propia Ley de Costas y que no está amenazada por nada, absolutamente por nada.

Lo que le ocurre a usted, señor Núñez, es que este tema lo ha cogido con un protagonismo personal digno de encomio, y no se ha avenido a ninguna de las razones no sólo que este portavoz ha puesto de manifiesto a S. S. personalmente o a señorías de su grupo, sino a todos los portavoces de esta Cámara. Mi intervención sería suficiente con remitirme a todos los que han intervenido con anterioridad a mí salvando, evidentemente, al Grupo Popular que en este tema maneja otros intereses; pero todos los demás le han dicho lo mismo, y usted sigue empeñado en defender algo indefendible e irrealizable, con contradicciones evidentes en su articulado y con invasión de competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con lo cual esto no podría ser eficaz jamás porque sería derrotado finalmente en los tribunales.

Lo que quiere el Grupo Socialista es proteger esta zona y lo ha venido haciendo, desde hace más de quince años, con iniciativas parlamentarias a las que ustedes, por cierto, no han brindado su concierto, no estuvieron en esta Cámara, no les escuché, no he visto su intervención ni la de nadie de su grupo en abril de 1982 en esta Cámara, ni ha estado su voz presente en cada una de las iniciativas que se han llevado a cabo en el Parlamento balear, que es donde, de verdad, se puede proteger esta zona en la medida necesaria para garantizar todos los valores ecológicos que subsisten en ella. Tan es así

que todos los grupos parlamentarios que hemos luchado por la protección de la naturaleza en las Islas Baleares nos hemos dirigido en primer lugar a este Parlamento, y se aprobó, con una mayoría que correspondía a los votos emitidos en las Islas Baleares en 1991, porque ustedes gobernaban con un tráfuga (no se olviden que gobernaban con un tráfuga); a los votos matemáticos emitidos en las Islas Baleares correspondió la protección que este Parlamento le dio en enero de 1991.

No estaríamos hablando aquí de Ses Salines de Ibiza y Formentera si no fueran propiedad de la familia política del Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el señor Cañellas. **(Risas y Rumores.—El señor Cañellas Fons pronuncia palabras que no se perciben.)** Por eso estamos hablando, porque ustedes han desprotegido esta zona por intereses particulares del señor Cañellas **(Protestas.)**, y porque han realizado negocios inmobiliarios en esta misma zona, destruyendo un espacio natural importante, el señor Matutes, Comisario europeo, de su propio Partido. **(Aplausos en los bancos socialistas.—Rumores.)** Por tanto, aquí estamos discutiendo porque efectivamente ustedes, amparados desde las instituciones en la defensa de intereses personales, han hecho un daño irreparable, o están haciendo un daño irreparable a la imagen de las islas de Ibiza y Formentera en donde sus únicos intereses son especulativos y no los de la mayoría de los ciudadanos de estas islas. Este es el fondo de la cuestión y no otro, y el señor Núñez, con su protagonismo político, con sus ganas de protagonismo político, ha venido a generar una amplia confusión en la opinión pública diciendo cosas que no se pueden mantener jurídicamente, intentando engañar a algunos afines, intentando mostrar una delimitación magnífica de algo que no se puede hacer desde este Parlamento sino sólo desde el Parlamento de las Islas Baleares.

Por eso nosotros propusimos una iniciativa que contemplaba, primero, la delimitación del dominio público marítimo-terrestre, para poder proteger mucho más allá de los seis metros de costa que protege Izquierda Unida con su proposición de ley. En segundo lugar, porque la propia Ley de Costas prevé ya una zona de protección más allá de las áreas inundadas por el mar. En tercer lugar, y quizá más importante que todo esto, propusimos la inclusión de este espacio dentro de convenios internacionales para que centren la atención de organismos internacionales y que el señor Cañellas y el señor Matutes tengan que ir a defender ante estos organismos, cómo lo están haciendo, y a justificar el atentado ecológico que están produciendo en este importante espacio. Esta es la única realidad de la zona de Ses Salines de Ibiza y Formentera. Usted, usted precisamente, nos viene a querer mezclar a nosotros en todo esto, nosotros, que hemos estado en primera línea en la defensa de este espacio, que hemos sido la única voz que se ha escuchado en las islas en la defensa de este espacio hasta que usted, de manera oportunista, cuando se estaba discutiendo todavía y estaba protegi-

do todavía por el Parlamento balear —no se había decidido la desprotección— presenta esta iniciativa en el Parlamento nacional.

Señor Núñez, usted es de los que creen que sólo hay una iglesia, los que no están dentro de esa iglesia están fuera de ella y, por tanto, no son de su confesión. Reflexione un poco sobre las actuaciones que usted está llevando a cabo porque, de verdad, en poco contribuyen a la protección de este espacio y en mucho contribuyen a la confusión que se está generando en la defensa de este espacio natural.

Decía usted que una mayoría de votos puede cambiar o puede proteger esa zona, y eso es verdad, pero será una mayoría de votos dentro de las normas constitucionales, digo yo, porque parece que para usted, tal y como ha venido manifestando en los medios de comunicación no tienen importancia las normas administrativas o los textos derivados de la Constitución. Usted dice: esto es solamente una cuestión de voluntad política; si se tiene voluntad política se puede agredir la Constitución, se pueden agredir las normas derivadas de la Constitución. Eso es lo que ha manifestado S. S. en los medios de comunicación locales de Ibiza, y le puedo pasar alguna copia, si tiene interés, puesto que la tengo en mi escaño. Pero eso, señor Núñez, no es contribuir a la defensa de los espacios naturales, de ninguna manera; eso es contribuir al despropósito, es contribuir a la erosión de las instituciones, es contribuir a engañar a los ciudadanos haciéndoles creer que, desde el Estado, desde aquel Estado todopoderoso y unitario, se puede hacer lo que le venga en gana a la mayoría, sin tener en consideración que vivimos en un Estado autonómico con amplias competencias de las comunidades autónomas que deben ser respetadas.

Pero este discurso también tiene que considerar que, en el área de esas Salinas, hay competencias concurrentes, y que no venga aquí el Partido Popular a revestirse de autonomismo y a decir ¡no! Ustedes lo que quieren es proteger ese espacio porque es del señor Cañellas. No señor, porque tiene unos valores naturales importantes, porque existen competencias concurrentes en ese espacio, y nosotros lo que planteamos es una actuación política legítima, igual de legítima que la del Parlamento de las Islas Baleares, en aquellos temas que son competencia del Estado, que son competencia del Gobierno de la nación, y vamos a tener la firmeza de llevarlas a cabo; vamos a pedir al Gobierno toda la firmeza para que las lleve a cabo en el menor espacio de tiempo posible y tenemos la seguridad y la confianza en nuestro Gobierno, en el Gobierno socialista, de que algunas de estas medidas, especialmente dos de ellas, van a poder ver la luz en muy poco tiempo y seguro que con mucha mayor eficacia que las que plantea Izquierda Unida. Me estoy refiriendo al dominio público marítimo-terrestre, que tiene una gran importancia en esta zona, al estar áreas importantísimas inundadas por aguas del mar, o a la inclusión, dentro de los humedales, del Convenio Ramsar, de la ONU. Eso es lo importante y eso es lo que les duele; eso es lo que ha llevado

al Grupo Popular a un verdadero histerismo en Baleares y a que el Presidente de su grupo, ése que quiere garantizar la unidad de España, haga unas declaraciones en los medios de comunicación diciendo que van a tener que pedir la independencia de las Islas Baleares para defender su finca. **(Rumores.)** Sí, señorías, esto lo dice el Presidente del Partido Popular y de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en un medio de comunicación de estas islas al día siguiente de que el Congreso, en el uso de sus competencias, aprobara la protección de esa importante zona.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.—Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor De Rato?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, solicito la palabra al amparo del artículo 71.3, porque se ha acusado, señor Presidente, a miembros de mi grupo y de mi Partido de cometer delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato... **(Fuertes rumores.)** ¡Si todavía no he dicho nada, señorías! **(Risas y rumores.)**

Señor Rato, yo, primero, no puedo compartir la apreciación de que se haya acusado a nadie de cometer delitos. No lo he apreciado, porque si lo hubiera apreciado...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Si me permite...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, esa es la apreciación de la Presidencia.

En segundo lugar, el Reglamento se refiere a alusiones a la dignidad o al decoro de los Diputados o de los grupos parlamentarios.

Yo entiendo que lo que se ha producido es un debate de carácter político, referido a decisiones de carácter político, con las motivaciones que cada cual pueda atribuir, errónea o certeramente, a esas decisiones, pero el debate se ha trabado en torno a un problema de carácter político, planteado aquí y en las Islas Baleares con carácter político.

Yo voy a conceder la palabra a un representante de su Grupo, que ha intervenido, por si quiere replicar a ese debate político; le voy a conceder la palabra...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Perdón, señor Presidente, si usted me permite. En el debate político indudablemente cada grupo mantiene sus posiciones y hace sus juicios de valor político; pero afirmar que representantes políticos españoles toman decisiones y vio-

lentan otras decisiones en uso exclusivo de sus beneficios particulares, eso es un delito, y yo quiero defender... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Rato! **(Fuertes rumores.)** ¡Silencio, señorías!

Señor Rato, un momento.

Llevo presidiendo esta Cámara hace algunos años y he oído afirmaciones de este tenor prácticamente en boca de casi todos los grupos **(El señor Roca pronuncia palabras que no se perciben.)**; he dicho de casi todos, señor Roca y no se ha considerado que esto afectase a la dignidad o al decoro de los grupos parlamentarios...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Cada grupo tiene su dignidad y su decoro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a aplicar un criterio objetivo e igual para todos a lo que es el debate político y no trasladarlo a un debate como éste que yo creo está innecesariamente personalizado, pero en torno a los Diputados que han intervenido. No he hecho un llamamiento...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Rato, por favor, déjeme hablar.

No he hecho un llamamiento a que se rebajase el tono personalizado, para que no se pensase que ésa era una presión al resto de los Diputados que tenían que intervenir, pero la hay, porque entiendo que los argumentos «ad hominem» o las apelaciones y calificativos «ad hominem» que se han utilizado en este debate son innecesarios y, en muchas ocasiones, no se corresponden con la cortesía parlamentaria.

Por tanto, en torno a este debate voy a conceder la palabra a los Diputados que han intervenido porque ha habido, efectivamente, un cruce de argumentos y de apelaciones que merecen ser replicadas.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, yo, en nombre de mi grupo, solicito... **(Un señor Diputado: Qué pesado.)** Soy pesado en la defensa del honor de mi grupo, sí, señoría. **(Rumores.)** Probablemente, ustedes no están ya en condiciones de ser ni pesados **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Fuertes rumores.)**; pero, señor Presidente, solicito... **(Continúan los rumores.)**

No quiero debatir el tema de fondo que, efectivamente, hay portavoces que lo han debatido y lo pueden volver a debatir desde posiciones contradictorias. Yo insisto en que la Presidencia ampare al Grupo Popular, que no ha sido acusado políticamente, ha sido acusado penalmente **(Fuertes rumores.—Un señor Diputado: ¡Ah!)** sin peritos; y aquí hay grupos acusados con peritos por cobrar para que ustedes puedan presentarse a las elecciones. **(Fuertes rumores.)** No hay derecho a que el Diputado señor Costa pueda hacer afir-

maciones como las que ha hecho. **(Fuertes y prolongados rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Ustedes están acusados por peritos para poderse presentar a las elecciones. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías, silencio!

Señor Rato, he expuesto cuál era el criterio de la Presidencia en torno al debate que se ha producido. No tiene la palabra. **(La señora Balletbó i Puig pronuncia palabras que no se perciben.—Fuertes y prolongados rumores.)**

¡Silencio, señora Balletbó! Señora Balletbó, la llamo al orden. **(Fuertes rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Señor Rato, no tiene la palabra.

Señor Núñez, tiene la palabra. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Siguen los rumores.)**

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

En mi condición de alumno, por lo menos tengo una pequeña satisfacción: se ha hablado de Ses Salines. Los otros son temas que tienen entre ustedes, que tienen mucho que pelearse entre ustedes y decirse cosas. Nosotros pasamos de esa pelea entre ustedes. **(Risas.)**, porque lo que nos importa a los que no tenemos problemas, como ustedes, es defender Ses Salines y hablar de Ses Salines. Por tanto, en ese límite voy a intentar contestar a algunas de las cosas que se han dicho aquí. A otras, ni lo más pequeño de mi tiempo, cuando simplemente han sido argumentos que se han convertido en acusaciones personales que, para mí, no tienen ningún sentido.

Hemos presentado una proposición de ley para proteger un espacio que necesita protección, que tiene valores ecológicos clarísimos a proteger y que, además, está sometido a una agresión concreta y determinada. Hemos presentado esta propuesta no por oportunismo, sino porque no ha habido nadie que haya hablado de Ses Salines en esta legislatura y si hay silencio sobre Ses Salines, es lícito, es lógico y es normal que hable un Diputado de cualquier grupo, aunque no tenga representación parlamentaria, porque somos Diputados de todo el país, no solamente de una circunscripción. Y hemos planteado esta defensa con un instrumento adecuado, que podrá ser discutible o no, pero de cuya adecuación, desde el punto de vista jurídico, nada puede decir el Grupo Socialista, nada puede decir el Grupo del CDS, nada puede decir el Grupo del PNV, porque los tres grupos basan la propuesta número 5 de su proposición no de ley en el siguiente argumento: hay competencia estatal si hay zona marítimo-terrestre o bienes a defender marcados en el artículo 3º de la Ley de Costas. En Ses Salines hay bienes a defender que están marcados en la Ley de Costas, no solamente el litoral, sino formaciones como las

dunas. Nosotros, basados en eso, hacemos la proposición de ley.

Tercera cuestión: ¿es que no hay delimitada zona marítimo-terrestre? Sí la hay, aunque está mal delimitada y hay que ampliarla. Pero aunque no estuviera, solamente con la zona litoral ya tendríamos un motivo para la aplicación del artículo 21.3 de la Ley de Conservación de Espacios Naturales. Además, esa misma ley habla de una zona periférica que no marca ningún tipo de distancia. Lo hemos dicho hasta la saciedad: por la configuración geomorfológica del espacio a proteger en proyección horizontal, desde la línea de costa, solamente 500 metros, que también están contemplados en la Ley de Costas como zona de protección; solamente 500 metros. Pero es que 500 metros del este provocan automáticamente la protección práctica de toda la gea. Entonces, ¿por qué se nos dice que queremos engañar, si hemos utilizado el mismo argumento jurídico que el resto de los grupos para mantener la competencia estatal? ¿Por qué se quiere aventurar —despropósito jurídico— y decir que porque un artículo de una ley esté recurrido ante el Tribunal Constitucional esta Cámara tiene que permanecer en silencio? ¿Es que acaso los recursos tienen efectos suspensivos? ¿Es que no conocemos lo que dice la Ley del Tribunal Constitucional y lo que dice la Constitución?

Por tanto, nosotros lo hacemos; si después alguien recurre, que recurra, pero en estos momentos esta Cámara tiene plena capacidad para discutir ese tema.

No pertenezco a ninguna iglesia, ni tengo deseos de oportunismos personales. A mí simplemente me han dicho que había una inquietud en Ibiza sobre un problema que era Ses Salines, yo fui allí porque me dijeron que fuera, y entendí que esto era lo correcto. Pero no solamente lo entendí yo, lo entendió también el Partido Socialista de las Islas Baleares, que nos dijo, de manera clara y rotunda, que apoyaría nuestra propuesta de ley. Me lo dijeron a mí personalmente en Ibiza. Sí, me lo dijeron, señor Costa. Y usted, a continuación de que yo hablara con el máximo responsable del Partido Socialista en las islas Baleares, en el acto que tuvimos en el campo de fútbol con motivo de la defensa de Ses Salines, me dijo que estaban viendo la posibilidad de apoyarnos. Y después de esto ha venido todo este revuelo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Termino enseguida, señor Presidente.

Por tanto, no nos digan que engañamos, no nos digan que retorremos las leyes; digan simplemente que ustedes no han encontrado otro método que sea capaz de tener la inmediatez de la protección. Cuando yo hablo de cuatro meses, echen ustedes la cuenta, si es muy fácil, son tres o cuatro meses. En junio puede estar aprobada esta ley, mientras lo que proponen los otros grupos supone llegar al otoño de 1994. ¿Quién entonces pre-

tende defender Ses Salines? ¿Quién realmente quiere esa protección inmediata? No se oculte la realidad, no se oculten las verdades. En todo caso, lo que aquí queda puesto de manifiesto, con toda la humildad del alumno, es que no he podido recibir esa lección y que, al no recibirla, sigo manteniendo mi proposición de ley. Y que nadie me diga que traduzco única y exclusivamente sentimientos personales. Estoy hablando de la proposición de ley. ¿Y qué grandes oportunidades tendría yo de utilizar personalmente las cosas que aquí se han dicho? ¡Claro que las tendría! Sin embargo, no busco mi lucimiento personal; busco defender un conjunto geomorfológico, paisajístico y ecológico —¡sí, señor!— de los más espléndidos del Mediterráneo. Esa es exclusivamente la finalidad de Ses Salines; esa es la única finalidad que tiene Ses Salines, la protección última, de verdad, concreta y determinada, y ésa es también la finalidad, por supuesto, que tiene el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Sí, señor Presidente. Termino de inmediato.

Digo simplemente que por lo menos —y repitiendo las palabras iniciales— nos queda una satisfacción: no tendremos allí representación parlamentaria, pero tenemos el orgullo y la vergüenza de haber traído aquí el problema de Ses Salines y de defenderlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMON FAJARNES**: Muchas gracias, señor Presidente, por este turno que me concede.

Debo decir al portavoz de Izquierda Unida que aunque indudablemente vamos a votar en contra de su propuesta, encontramos lógica en sus razonamientos. Tenemos puntos de vista diferentes y de la misma forma que yo respeto y admito que S. S. y su Grupo consideren que la actual Ley de Espacios Naturales de Baleares no defiende de manera oportuna el espacio de Ses Salines, ustedes van a coincidir conmigo, que soy un ibicenco que amo mi tierra, en que yo sí que la defiende suficientemente. No tenemos otra diferencia. No hay otra posibilidad de discusión de este tema.

Respecto a la intervención del señor Costa, lamentablemente ha hecho uso de la descalificación de quien no está aquí para defenderse. Ha intentado presentar ante la Cámara una propuesta, que él sabe perfectamente que fue presentada por el Grupo Popular como parte de su programa y que nos dio la mayoría absoluta, como la defensa de unos intereses personales. Además ha hablado de declaraciones en prensa. ¡Pero si el señor Costa no hace más de cuatro días declaraba en prensa, en Baleares —y ahora quizá dirá que la prensa no ha recogido su intención—, que el Parlamento balear

estaba secuestrado! ¿Se imaginan, señorías, que yo ahora aquí, porque ustedes son mayoría, dijera que don Felipe González tiene secuestrado este Parlamento? ¡Yo no caeré en esa trampa! ¡Nunca! ¡Don Felipe González es el Presidente del Gobierno porque el pueblo de España así lo ha determinado! ¡Como Gabriel Cañellas es el Presidente de Baleares porque el pueblo de Baleares así lo ha determinado! Y no hay secuestros. En todo caso hay castraciones, pero no allá.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Rumores desde los escaños del Grupo Socialista.—Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón.

El señor Costa tiene la palabra. Le ruego que sea muy breve.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, intervengo muy brevemente para decir que las manifestaciones en prensa no las he hecho yo solo. Están aquí por si alguien quiere verlas. **(Rumores.)** Las puedo leer si ustedes quieren: El PSOE nos obligará a pedir la verdadera independencia; el señor Cañellas manifiesta que les van a obligar a pedir la independencia de Baleares por la protección de Ses Salines. **(Risas.)** Puedo seguir si ustedes quieren: No se puede castrar la voluntad del pueblo balear cada vez que no agrada al PSOE. Y así infinitamente. El PP asegura que si gana las elecciones desprotegerá este espacio. Importante también conocer cuál es la postura política del Partido Popular. El único fin que perseguimos es proteger este espacio, y protegerlo —insisto— con los instrumentos legítimos que tiene el Gobierno del Estado en sus manos. Y ustedes lo van a ver también con dolor, lo van a ver con dolor porque les duele tremendamente este tema, pero también lo van a ver sus señorías de Izquierda Unida.

En cualquier caso, quiero aclarar una cuestión. No he hecho ninguna referencia ni insulto personal a nadie. Si lo he hecho, quiero retirarlo, pero lo que no voy a retirar es lo que está en el Registro Mercantil y es público, que el señor Matutes y el señor Cañellas son propietarios en esta zona. ¡Por Dios!, ¿voy a tener que retirar yo esto? ¡Esto es público y notorio! **(Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.—Grandes y prolongados rumores desde los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **COSTA COSTA**: Y el Parlamento balear, en diciembre de 1992, cuando reforma la Ley de espacios naturales es verdad que modifica la edificabilidad de las llamadas áreas naturales de especial interés y de las áreas rurales de interés paisajístico. En ambas hace un cambio en la edificabilidad de estas normas, pero los únicos espacios que desregula, que quita de la protección totalmente son los espacios en los que tienen intereses estos dos señores a que he hecho mención anteriormente, y ustedes lo pueden contrastar. Si uste-

des creen que esto es un insulto personal, actúen en consecuencia. Si creen que esto no es legítimo y que no es correcto, lo que tienen que hacer es actuar internamente, no venir aquí ofendidos como señoritas a las que se les ha dicho algo que no se debe. **(Rumores.—El señor Fernández-Miranda Lozana: ¡Machista!)** Por tanto, ahí es donde tienen que ir. Actúen internamente y compruébenlo. **(Grandes y prolongados rumores desde los escaños del Grupo Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas de Freus y las Salinas de Formentera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 13; en contra, 249; abstenciones, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA MEJORAR LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN (Número de expediente 162/000167)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular sobre medidas a adoptar para mejorar la situación económica y financiera de la Empresa Nacional Bazán.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa. **(Rumores.)**

Un momento, señor Fernández de Mesa.

Señorías, ruego que guarden silencio. Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio.

Cuando quiera, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular plantea hoy, una vez más, ante esta Cámara el tema que preocupa de manera importante a aquellas personas vinculadas al sector naval y, dentro del mismo, a la Empresa Nacional Bazán, que tiene factorías en Cartagena, San Fernando y El Ferrol. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Es una proposición no de ley que traída en el día de hoy, aunque firmada por

mi Grupo Parlamentario en el mes de diciembre del año 1991, a pesar de haber transcurrido quince meses desde la firma de esta proposición no de ley, no sólo no ha perdido su vigencia, sino que puede que sirva para tratar de reconducir un tema que nosotros consideramos sangrante. La proposición no de ley entra en la Cámara el día 23 de diciembre del año 1992, y fíjense ustedes si es oportuna esta proposición no de ley que un consejero de la Comunidad Autónoma de Murcia, el señor Martínez Simón, decía sobre la Empresa Nacional Bazán, en un debate habido en la Cámara murciana, que quería hacer hincapié en el flagrante caso de la factoría de Cartagena de la Empresa Nacional Bazán. Y digo esto porque no me cabe la menor duda sobre la tremenda injusticia que se ha cometido con su factoría de Cartagena, que tan hondas raíces tiene en nuestra tierra. Si esto decía un consejero socialista de la Comunidad Autónoma y además de ello había una honda preocupación no sólo en Cartagena, sino también en San Fernando y en El Ferrol, por las expectativas laborales que se generaban en cada una de las empresas, el Grupo Parlamentario Popular considera oportuno, en el mes de diciembre, plantear nuevamente esta proposición no de ley que si en el año 1991 era amplia en su contenido lo demuestra precisamente que, en el año 1993, se debata hoy en el Pleno una proposición no de ley firmada en 1991 y que está en pleno vigor al día de la fecha.

El Grupo Parlamentario Popular mediante esta proposición no de ley no pretende más que se proceda al abono de la deuda contraída por el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán. Si bien es cierto que la deuda los del año 1990 se paga en el año 1991, la de 1991 en 1992, y la de 1992 puede que empiece a pagarse a partir de ahora, no es menos cierto que esas cifras han sido lo suficientemente importantes, en años anteriores, como para que la Empresa Nacional Bazán haya tenido que recurrir constantemente a créditos bancarios con intereses medios de mercado, lo que ha originado unos gastos financieros de miles de millones de pesetas que luego no recuperan por ninguna parte. En ese sentido sí es verdad que se han ido abonando las deudas a toro pasado, cuando ya se han vencido los presupuestos de un ejercicio con el del siguiente, también es cierto que del año 1991 se han pagado y que de los del año 1992 quedan prácticamente pendientes todavía 17.000 millones de pesetas, pero no es menos cierto que de cara al año 1993 esta deuda puede incrementarse en cifras realmente importantes.

Quiero hacer un matiz dentro de este primer apartado. Se habla de la deuda del Ministerio de Defensa, y efectivamente es el Ministerio de Defensa el que contrae esa deuda con la Empresa Nacional Bazán, pero no es el último responsable del pago y del abono de esta deuda porque, una vez que Defensa certifica que efectivamente las obras se han realizado, corresponde al Tesoro Público, es decir al Ministerio de Hacienda, realizar el pago correspondiente de lo que se le debe a la Empresa Nacional Bazán. Y unas veces por Defensa y

otras veces por parte del Tesoro Público, el caso es que el retraso en los abonos son importantes. Si bien durante este año 1992 la deuda que puede quedar permanente, la deuda que puede haber al día de la fecha reconocida por Defensa pero no abonada por el Tesoro, puede pagarse en próximas fechas, es cierto que al Ministerio de Defensa le faltan por reconocer 1.815 millones de pesetas, que se refieren a diferencias de IVA y revisiones de precios. Por un lado está Defensa, por otro el Tesoro Público. En definitiva y, en cualquier caso, queda pendiente al abono de una deuda que hay con una empresa como es la Empresa Nacional Bazán.

Señorías, en el segundo apartado solicitamos que se cumpla el Plan Altamar, que no es ni más ni menos que el que el Gobierno ha reconocido mediante escrito dirigido al Grupo Parlamentario Popular, contestando a una pregunta formulada, y en el que se habla de la construcción de nuevas fragatas, de cazaminas, de dragaminas, de submarinos, de buques anfibios y que no se está cumpliendo. Nosotros consideramos que ese Plan, que es necesario desde el punto de vista de la defensa porque cada día tenemos menos buques de guerra y más compromisos nacionales e internacionales, no sólo ayudaría a que nuestra Armada estuviera mejor dotada sino también, sin lugar a dudas, a que hubiera una continuidad laboral en la Empresa Nacional Bazán, que desde el año 1983 el año 1993 ha perdido cerca del 50 por ciento de puestos de trabajo directos, y no hablemos de la cifra de puestos de trabajo indirectos, que podría elevarse a cantidades astronómicas. Realmente sería interesante para ambos ministerios. No comprometo absolutamente a nada a la Cámara, simplemente a que se haga un seguimiento para el que el Gobierno de una manera definitiva apruebe este Plan, que daría —como digo— continuidad laboral y mejor estructura a nuestra Armada.

En tercer lugar, habíamos solicitado que la distribución de la carga de trabajo en las distintas factorías de la Empresa Nacional Bazán se realizara de acuerdo con las posibilidades tecnológicas de cada una de las factorías. Si bien esto se ha venido cumpliendo, no es menos cierto que recientemente, en el mes de diciembre, se proponía en esta Cámara, con motivo de los presupuestos, una partida de 500 millones de pesetas, a través del Ministerio de Trabajo, para iniciar las obras de infraestructura que darían lugar a la construcción de cazaminas en Cartagena. Y aunque es bueno que se haya iniciado de esa manera, lo que es realmente necesario, señoras y señores Diputados, es que el Consejo de Ministros apruebe y se comprometa a que se inviertan 53.000 millones de pesetas en el programa completo, con un gasto plurianual, de la construcción de cazaminas, tan necesarios para España, reconocido así por el propio Partido Socialista en boca del Ministro de Defensa. Si hablamos de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, donde entre otras peticiones que nosotros habíamos realizado se encontraba la de la ininterrumpida cadena de los submarinos que da carga de trabajo a más del 80 por ciento del personal, no es menos

cierto que en el ínterin el Grupo Parlamentario Popular, no viendo una solución para el mantenimiento de los puestos de trabajo y viendo, por contra, la preocupación social que existía en Cartagena, ha realizado preguntas escritas y orales al Gobierno. Se hizo una pregunta escrita, señorías, en la que se interrogaba al Gobierno si había mantenido algún tipo de contacto con algún astillero privado para tratar de realizar los dragaminas. El Gobierno contestó que sí, que efectivamente había realizado ese tipo de contacto. Nosotros ya lo sabíamos porque el tener ese documento había originado esta pregunta.

La siguiente pregunta que formula el Grupo Parlamentario Popular es si en un astillero privado la construcción de estos cazaminas es más barata que en la Empresa Nacional Bazán, ¿por qué no se construye en los astilleros privados? Y Defensa contesta que no se construye en un astillero privado por los compromisos entre Industria y Defensa. Si Defensa pretendiera cumplirlos, no hubiera hecho esa negociación con un astillero privado. Nosotros tenemos la constatación de que ese encargo a un astillero privado hubiera sido más caro que realizarlo en la Empresa Nacional Bazán y, por eso, al final y gracias a la presión social que ha existido, se han decidido a realizarlo en la Empresa Nacional Bazán de Cartagena.

Podemos hablar de San Fernando, donde se están construyendo hoy en día dos *ferries* para la compañía Trasmediterránea, por importe cada uno de 2.500 millones de pesetas. Puedo garantizarles, señorías, que la Empresa Nacional Bazán va a perder cantidad de dinero en esta operación mientras que, por otro lado, la misma empresa Trasmediterránea comete la inmoralidad de construir un *ferry* en Finlandia por importe de 8.000 millones de pesetas cuando en España en nuestros astilleros se mueren de hambre y el personal no tiene dónde trabajar. Para darle trabajo de 2.500 millones de pesetas a Bazán de San Fernando —es el chocolate del loro— su inversión real la ha realizado en Finlandia. Y en la Empresa Nacional Bazán de Ferrol, donde hoy tiene una carga de trabajo afortunadamente suficiente, hace ver que la Empresa Nacional Bazán es una empresa versátil, puntera en el ámbito internacional puesto que, como resumen diré, está construyendo, hoy en día, ni más ni menos que un portaaviones para la nación de Tailandia.

El último punto se refiere a que se proceda a modificar la normativa legal de tal forma que permita a la Empresa Nacional Bazán acceder al mercado civil de artefactos marinos, permitiéndole de esta forma acceder a las ayudas concedidas por el Gobierno al sector naval. Y no sólo no se les permite, sino que el Real Decreto de ayudas a la construcción naval de mayo de 1992 les prohíbe, además, realizar transformaciones en barcos mercantes, cuando era la Empresa Nacional Bazán la única que había realizado este tipo de transformaciones con éxito indudable, en 1984 y 1985, con la transformación de buques de la Empresa Nacional Elcano, sin que ahora puedan realizarlo y no habiendo otros as-

tilleros en España que se dediquen a las grandes transformaciones. Por tanto, señorías, si la Empresa Nacional Bazán de Cádiz ha comenzado a construir *ferries* para una empresa privada con cascos de tecnología de doble uso, que nadie lo duda, yo creo que ha llegado el momento de ser algo más generosos con la Empresa Nacional Bazán, que ha perdido un número importante de puestos de trabajo, pero que no se traduce en lo que representa como empresa productiva y tecnológicamente avanzada para las necesidades de la defensa y de la industria naval en España.

Termino diciendo, señorías, que no cabe duda de que el Grupo Socialista, el Gobierno socialista se ha cargado el sector naval en España. Se ha perdido más del 60 por ciento de puestos de trabajo. Nos hemos limitado a 400.000 toneladas de registro bruto compensadas anuales de construcción, cuando estábamos capacitados para superar los dos millones de toneladas. Pero de lo que no cabe la menor duda es de que esa afirmación que había hecho el Ministro de Industria de que la mejor política industrial del país era la que no existía no sabíamos en base a qué. Ahora, después de algunos años de esa afirmación, ya sabemos en base a qué era; en base a aniquilar la industria nacional, en este caso concreto la del sector naval. Y en eso el Grupo Parlamentario Popular no sólo no cree sino que está convencido de que, con una buena política industrial y una buena política dentro del sector naval, podemos regenerar puestos de trabajo y se podrá, sin duda, estar al nivel europeo y al nivel internacional en el que España siempre ha estado. Y eso, señorías, tendrán oportunidad de comprobarlo a partir de la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández de Mesa.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, una vez más se se trata en esta Cámara la situación crítica de una empresa del sector naval, un sector que ha sido determinante en el desarrollo industrial de varias comarcas del Estado español, entre ellas, como ya se ha citado, Andalucía, cuyo declive nos transmite la evidencia del hundimiento inexorable de todo un entramado de relaciones económicas y de bienestar social, y de nuevo se discuten aquí, señorías, iniciativas para la supervivencia de empresas públicas.

Hay toda una constelación de pequeñas y medianas fábricas y talleres que han vivido en el entorno de estas empresas y que vienen sufriendo las consecuencias de una política de planificación del futuro de las empresas públicas que no es coherente con los intereses de los trabajadores y con las expectativas de todos los ciudadanos, dando la impresión de tener como objetivo, nunca explicitado, el desmantelamiento sin alterna-

tiva, con medidas coyunturales que suponen la reducción progresiva de puestos de trabajo y la desactivación de la respuesta social, sin ofrecer programas de reconversión que impliquen la puesta en marcha de iniciativas estatégicas de reindustrialización real. Estamos sufriendo (también en San Fernando, como se ha citado antes) una parálisis de la Administración central ante la situación continuada de empresas a las que las promesas de estructuraciones con futuro y programas para la salida de la crisis se traducen exclusivamente en sucesivas regulaciones de empleo, sin que se vislumbre otro final que la llegada al punto de no retorno en el desmantelamiento de empresas como unidades productivas. En la factoría de la Empresa Nacional Bazán confluyen estas circunstancias comunes y otras específicas que derivan del incumplimiento de compromisos financieros concretos contraídos por el Ministerio de Defensa con la empresa y derivados también del modelo de política para las industrias de carácter militar que viene aplicando el Gobierno.

Sabemos que es imposible la nacionalización plena de la producción industrial militar y somos respetuosos con los imperativos de reestructuración de las industrias para la defensa que se derivan de la deseable normalización del equipamiento militar. En el marco de las alianzas defensivas de nuestro país es parte de las limitaciones presupuestarias también y entendemos, sin embargo, asumible una política global para las industrias relacionadas básicamente con la defensa nacional que flexibilice el acceso de estas empresas a líneas de producción de interés para el mercado civil, y que contemple también un razonable grado de desarrollo nacional de los planes de construcciones de equipo militar. A este respecto, el Partido Andalucista reivindica un compromiso efectivo y tipificado temporalmente para el cumplimiento de las previsiones del Plan Altamar de construcciones navales militares y la apertura, en el caso de la Empresa Nacional Bazán, de un marco de acción concertada que suponga la renovación tecnológica de la empresa, cargas equitativas de producción para los distintos establecimientos de la Empresa Nacional Bazán, implicando en su determinación a la representación de los colectivos laborales de las diversas plantas y a los Gobiernos autonómicos respectivos, la redefinición de objetivos industriales, nuevas vías de captación de mercado y garantías fiables para el mantenimiento del pleno empleo en la Empresa Nacional Bazán. En la búsqueda de estos objetivos, el Partido Andalucista apoyará activamente cuantas iniciativas puedan contribuir a modificar en sentido positivo las perspectivas de crisis que afectan a Bazán y que entendemos deben encontrar soluciones de futuro dentro del propio sector público y por la potenciación de su proyección en el mercado.

La Empresa Nacional Bazán puede ser emblemática de un cambio de rumbo en el deseable tratamiento solidario de las industrias estratégicas, cuya competitividad y potenciación es interés general del Estado, pero es sobre todo una pieza clave en la supervivencia indus-

trial de una zona como la bahía de Cádiz y en la lucha contra el conformismo frente al paro subsidiado como horizonte de la industria andaluza. La búsqueda de soluciones de futuro para la Empresa Nacional Bazán es, para los andalucistas, un paso en la búsqueda de una más comprometida participación del Estado en las bases de un desarrollo, en nuestro caso el andaluz, que queramos autocentrado y solidario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moreno.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Para nuestro Grupo Parlamentario no es nueva esta inquietud sobre la cuestión de Bazán y, de hecho, ha presentado ya numerosas iniciativas sobre el tema, algunas de ellas sobre el reparto de la carga de trabajo entre las factorías de El Ferrol, Cartagena y San Fernando, que fue defendida en Comisión el año pasado y que ya fue aprobada a iniciativa del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por lo tanto, nosotros, sustancialmente, estamos de acuerdo con la proposición no de ley que se trae a esta Cámara, y estamos de acuerdo tanto con el primer punto como con el segundo, que se refieren a las obligaciones que tiene el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán. Pero nosotros estamos muy interesados, sobre todo, en el cuarto punto, en el cual se habla de la nueva coyuntura que debe tener la Empresa Nacional Bazán, que no se debe circunscribir ya únicamente a sus relaciones con el Ministerio de Defensa, sino que tiene que hablar de su relación con nuevos mercados, la posibilidad de que Bazán actúe en otros mercados distintos que el de la propia industria naval militar, y para ello es preciso que se deroguen los decretos-leyes que vinculan la actuación de la Empresa Nacional Bazán con el Ministerio de Defensa exclusivamente.

Nosotros consideramos que, mientras esta situación se mantenga estaremos en una coyuntura como la actual, en la que, por ejemplo, si la factoría de Cartagena se mantiene es a base de un crédito especial de 500 millones de pesetas, en la que únicamente podemos movernos en criterios de reparto de trabajo entre las tres factorías de San Fernando, El Ferrol y Cartagena, pero que no significa una proyección de futuro para una empresa que tiene un importante recurso de trabajadores, que tienen posibilidades importantes de incorporarse a tecnologías de punta. Por tanto, es sustancial para nosotros que ese Decreto que se aprobó durante el Gobierno de la UCD sea derogado; que la Empresa Nacional Bazán tenga la posibilidad de acceder a mercados de nuevas tecnologías, no solamente a la industria de la defensa, porque el panorama mundial ha cambiado mucho en la cuestión de armamento y, desde luego, ya no va a ser necesario, afortunadamente, hacer las grandes

inversiones en armamento que se planteaban en las décadas anteriores. No pueden existir, por lo tanto, cortapisas como las que actualmente existen, y aprovechar los recursos humanos que existen por ahora en Bazán es una política muy diferente a la política de resignación que se les está vendiendo continuamente a los trabajadores.

En consecuencia, nuestro apoyo a la proposición no de ley, que lo es al conjunto de sus puntos, va fundamentalmente implícito en el punto número 4, que puede ser la visión de mayor futuro que podemos tener para con la Empresa Nacional Bazán.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la primera impresión al comprobar que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular se presentó el 19 de diciembre de 1991 es de que, por el tiempo transcurrido, puede haber perdido actualidad, pero no es así. La problemática y el futuro de la Empresa Nacional Bazán es una cuestión viva, actual y que, en definitiva, preocupa. De una manera significativa, en el transcurso del último año, y en la Comisión de Defensa en concreto, ha habido múltiples iniciativas de todos los grupos, en muchos casos del propio Grupo proponente, tanto sobre la situación de la deuda contraída por el Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán como sobre el cumplimiento de los distintos programas y la posibilidad de nuevas inversiones. Sin duda, fuera cual fuera la iniciativa, ha habido en general un factor común de todos los grupos parlamentarios, que es la preocupación y el interés por las perspectivas de futuro de la Empresa Nacional Bazán. También nuestro Grupo, a raíz de los Presupuestos de este año 1993, tuvo ocasión de conectar con altos dirigentes de la Empresa, lo que nos permitió no sólo conocer la realidad de la misma, sino también todas sus amplias posibilidades.

Nos encontramos hoy, señoras y señores Diputados, con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que se basa en cuatro puntos: instar al Gobierno para que se abone la deuda contraída; cumplimiento del Plan Altamar; distribución del trabajo entre las distintas factorías de la Empresa y, en último lugar, la posibilidad de que Bazán pueda acceder al mercado civil.

Por nuestra parte, entendemos que, en el fondo, se está debatiendo una cuestión presupuestaria, que incluso diría que sobrepasa el propio ámbito de la citada Empresa y entra de lleno en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

No quisiera —no puedo ni debo— reabrir un debate presupuestario, en este caso de un Ministerio como el de Defensa, que viene sufriendo reajustes importantes;

no puedo ni debo, además, porque este Diputado no ha sido en ocasión alguna un defensor de incrementar las dotaciones para defensa, sino, más bien, de reequilibrar, redistribuir y redefinir la política presupuestaria general. Sin duda, cuando hablamos de la Empresa Nacional Bazán —como lo estamos haciendo en este caso—, estamos hablando de reequilibrar y de redistribuir.

Por tanto, quiero dejar constancia de que nuestro Grupo Parlamentario conoce y comparte las inquietudes de Bazán (de sus dirigentes, empleados y entorno) y defiende, sin lugar a dudas, su futuro aunque ello comporte la redefinición precisamente de este futuro.

Con fecha 19 de enero dirigí una pregunta al Gobierno, con respuesta por escrito, sobre las previsiones para atender al funcionamiento y plan de adecuación de la factoría de la Empresa Nacional Bazán en Cartagena en los años 1993 y 1994. Acabo de recibir la respuesta hace apenas tres días, y ello me sirve para incorporar-la a este debate.

Se dice que en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 no existe dotación presupuestaria alguna para nuevas construcciones; que, a raíz de una enmienda —es verdad— del propio Grupo Socialista, se autoriza al Gobierno para que destine fondos del Programa 322-A —a este respecto, se nos dice que el Gobierno, en la reunión del pasado día 5 de marzo, fija la cifra de 589,1 millones de pesetas—; que en el Programa destinado a reparaciones de la Armada, hay una partida, para reparación y modernización de submarinos, de 3.363 millones de pesetas en dicha zona, y que la propia Comunidad Autónoma de Murcia destina, para el bienio 1993/1994, 1.000 millones de pesetas para facilitar la adecuación de la infraestructura de la factoría.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me da, en conjunto, la sensación de que la problemática de la Empresa Nacional Bazán es ya conocida y compartida en general.

¿Que las medidas que anticipa el propio Gobierno son insuficientes? Seguro que sí. ¿Que en la situación actual son las mínimas necesarias para mantener las perspectivas de futuro? Quizás sí. ¿Que deberían complementarse y, sobre todo, planificar adecuadamente este futuro? Sin duda.

La aportación del Grupo Parlamentario Popular, a través de la proposición no de ley que debatimos en estos momentos, creemos que es aceptable.

Desconozco la problemática que pueda comportar modificar la normativa legal para acceder al mercado civil; pero, en su conjunto, como aportación al interés general respecto a Bazán, repito, merece nuestra conformidad.

Por tanto, señor Presidente, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a ser favorable a esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Señor Presidente, señorías, evidentemente, la situación de la construcción naval en nuestro país durante los últimos años ha sido también objeto de preocupación por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido de interés y preocupación para este Grupo porque comporta una serie de temas y problemas de importancia, tanto desde el punto de vista de la seguridad de la defensa como desde el punto de vista del tejido industrial de nuestro país en este sector. Evidentemente, todo el sector de la construcción naval, no únicamente en nuestro país, ha pasado por una grave situación, a la que nuestras empresas no podían ser ajenas. Por tanto, una primera preocupación por la situación de la Empresa Nacional Bazán. En segundo lugar, y debido a esto, las consecuencias que esta situación conllevaba de pérdida o posible pérdida de lugares de trabajo en tres zonas de nuestro país especialmente sensibles, como son la zona de Ferrol, la zona de Cádiz y la zona de Cartagena. Además, desde un punto de vista más estrictamente de seguridad y de defensa, las posibles pérdidas o incluso desaparición de una empresa como ésta suponía también una pérdida de un patrimonio tecnológico que comportaba unas consecuencias negativas para la seguridad de nuestro país.

Las soluciones que se puedan dar a esta problemática no pueden hacerse en abstracto si no se tiene en cuenta la situación real en la cual estamos viviendo; una situación que, desgraciadamente, no es nada positiva; una situación de crisis industrial en este sector que se ve agravada por la situación de crisis económica general. En segundo lugar, también la nueva situación, las nuevas necesidades para la seguridad del mundo occidental de nuestro país comportan igualmente la necesidad de redimensionar las necesidades de cada uno de los ejércitos.

Por ello, este Grupo Parlamentario Socialista, más que hacer grandes discursos y proclamar grandes principios, ha preferido actuar sobre medidas posibles, realistas y prácticas, que garantizaran el futuro de esta empresa y la mínima pérdida de lugares de trabajo.

En este sentido, desde una actuación concertada del Gobierno, a través de medidas que después señalaré, del Grupo Parlamentario Socialista con la presentación de enmiendas en los Presupuestos Generales de este año y también del Gobierno autónomo de Murcia, cogiendo un compromiso respecto a la factoría en Cartagena, ha sido posible llegar a una situación que, si no se puede calificar de óptima, sí que se puede calificar de mínimamente aceptable y que despeja incógnitas de futuro.

¿Cuál es la situación en este momento de la deuda con Bazán? A finales del año 1991, cuando fue presentada esta proposición no de ley, la deuda del Ministerio de Defensa con Bazán ascendía, casi a 31.000 millones de pesetas. Al acabar el año 1992, dejando

aparte los problemas de algunos reconocimientos de obras, se situaba alrededor de unos 13.000 millones de pesetas. En este momento, a finales del mes de marzo, está ya únicamente en unos 8.500 millones de pesetas. La perspectiva que el Ministerio nos comunica es de intentar acabar el año con una reducción menor que situase la deuda no por encima de los 6.000 millones de pesetas. Esto habrá significado que durante el año 1992 el Ministerio habrá aportado a Bazán más de 30.000 millones de pesetas, y la previsión para este año de 1993 es de más de 38.000 millones de pesetas. Por lo tanto, si bien sigue existiendo una deuda, cosa lógica y que ocurre en todas las empresas que proveen a los diferentes ministerios, no tiene realmente la situación difícil y delicada que podía tener a finales de 1991.

En cuanto a la perspectiva de futuro de las tres factorías de aquí a finales de siglo, tengo que decir que en la factoría de Ferrol en este momento se están construyendo la quinta y sexta fragatas se está empezando a construir el buque de apoyo logístico y se va a construir, en este caso no para el Ministerio de Defensa, sino para el Gobierno tailandés, un portahelicópteros o nave equivalente. Esto significa que en los años futuros se estará cubriendo más del 90 por ciento de la capacidad de producción, y, por lo tanto, de empleo, de la factoría de Ferrol.

En el caso de la factoría de Cartagena, que era la situación más desesperada en cuanto que hace medio año podía significar la pérdida del 40 por ciento de los lugares de trabajo, en este momento, por un lado, ha entrado ya en gran carena el submarino «Galerna», con la perspectiva de que en este año entre también un segundo submarino. El futuro de la construcción de los cazaminas también está desvelado en este momento. A través de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista y aceptada e incorporada en los Presupuestos de 1993, se ha conseguido que el Consejo de Ministros dedique 589 millones de pesetas de promoción de empleo para garantizar el inicio de la construcción de los cazaminas. Además, según sabemos, por parte del Ministerio en este momento se han iniciado los trámites para, a partir de remanentes de otros años, dedicar ya de inmediato más de 100 millones a esta construcción. Si a esto añadimos el compromiso del Gobierno de Murcia —al que antes hacía referencia— de una aportación de 1.036 millones de pesetas, tenemos garantizada una cobertura de la capacidad de trabajo de la factoría en Cartagena casi al cien por cien hasta el año 2000.

En el caso de San Fernando, si bien la situación no es tan relativamente optimista como en los otros dos casos, podemos hablar de que se está al 80 por ciento de ocupación con la construcción de los dos buques de tecnología de doble uso, y con algunas otras posibilidades que pueden abrirse en el futuro.

Con estos elementos creo que queda claro que las dos propuestas, la primera y la tercera, que hace el Grupo Popular, es decir, la de abonar la deuda y la de la distribución de trabajo, en este momento se están realizando ya de una forma práctica y efectiva.

En cuanto a las otras dos propuestas, que han sido expuestas por el señor Fernández de Mesa, referidas al cumplimiento del Plan Altamar, he de decir que, como sabrán los señores Diputados, el Plan Altamar no es realmente un plan aprobado por el Gobierno y que, por lo tanto, signifique un plan de compromiso de cumplimiento. El Plan Altamar fue uno de los trabajos realizados por la Armada, el más extenso y el más completo que realizó, para los trabajos de objetivo de fuerza conjunta y, posteriormente, para el Plan Estratégico Conjunto. Por ello, los compromisos, las obligaciones y la programación asumida por el Ministerio de Defensa está fijada en el Plan Estratégico Conjunto y no en este documento de trabajo importante, pero documento de trabajo, que es el Plan Altamar. Además, en este momento de reelaboración del Plan Estratégico Conjunto, de reconversión y de redimensionamiento de todas las Fuerzas Armadas, no sólo en nuestro país, sino en todos los países de nuestro entorno, es evidente que algunos de los elementos, no ya fijados en el Plan de Altamar, sino en el propio Plan Estratégico Conjunto, hoy han perdido vigencia y es necesario un replanteamiento para no llevar a cabo una serie de actuaciones que ya no tienen sentido para las actuales necesidades de seguridad de nuestro país.

Y finalmente, sobre la cuarta propuesta que se nos hace, en el sentido de modificar la normativa legal para permitir que Bazán pueda acceder a las ayudas concedidas por el Gobierno al sector naval, hemos de decir que este es un tema complejo que debe ser estudiado con detalle, porque si se realizase estrictamente tal como se propone por el Grupo Popular, a lo que se han sumado algunos otros grupos, podríamos encontrarnos en una situación que fuese más negativa para Bazán que positiva, en cuanto que una serie de ayudas y actividades son posibles cuando existe este contrato marco entre el Ministerio de Defensa y Bazán que hizo que esta empresa quedase al margen de la reconversión naval. Por lo tanto, quedaba al margen de las ayudas que podían darse a las empresas acogidas a la reconversión. En aquellos momentos se consideró —y seguramente con buen criterio— que era más positivo para Bazán este contrato marco que no acogerse a la reconversión naval.

En este momento convertir la empresa en parte de tipo civil independiente de lo militar, significaría que se daría la situación de que no se podrían compensar las pérdidas que seguramente seguiría teniendo por imperativo de la normativa de la Comunidad Económica Europea, con lo cual la simple aplicación, tal como se propone, seguramente tendría consecuencias más negativas que positivas para Bazán.

Lo que sí ha hecho el Gobierno es, a través de permisos y autorizaciones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, permitir que Bazán construya unos buques de doble tecnología, con lo cual se permite no entrar en las normas de prohibición de ayudas de la Comunidad Económica Europea y garan-

tizar un futuro en este campo para la Empresa Nacional Bazán.

Este es un tema complejo que creemos que debe ser estudiado en mayor profundidad, y lo que no puede hacerse sencillamente es tomar esta decisión sin el estudio de todas las consecuencias que para Bazán podría tener.

Por todo ello, por la situación en la que nos encontramos, por las perspectivas que hay y por las consecuencias que podrían tener algunas de las propuestas que nos propone el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista no puede dar su voto favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Marsal.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular sobre medidas a adoptar para mejorar la situación económica y financiera de la Empresa Nacional Bazán.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 126; en contra, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EL CUPO DE RESERVAS PARA MINUSVALIDOS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO QUE SE PUBLIQUEN, EN TANTO NO SE MODIFIQUE LA LEGISLACION VIGENTE, SE ESTABLEZCA EN EL SEIS POR CIENTO DE LAS VACANTES HASTA EL MOMENTO EN QUE SE ALCANCE EL DOS POR CIENTO DE LOS EFECTIVOS TOTALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Número de expediente 162/000175)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno para que el cupo de reservas para minusválidos en las ofertas de empleo público que se publiquen, en tanto no se modifique la legislación vigente, se establezca en el seis por ciento de las vacantes hasta el momento en que se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, una Constitución como la Española, que en su preámbulo se fija como objetivo establecer una sociedad democrática avanzada y que en su artículo 1 declara expresamente que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho...», no podía por menos que contener una previsión específica, un artículo concreto relativo a la protección de los minusválidos.

Saben perfectamente SS. SS. que ese artículo es el artículo 49 de nuestra Constitución, que literalmente establece: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos». En desarrollo de ese precepto constitucional, con bastante celeridad, habida cuenta de las condiciones y peculiaridades de nuestro proceso de transición democrática, el 7 de abril de 1982 se aprobó la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(El señor Vicepresidente Muñoz García ocupa la Presidencia.)** El pasado año 1992 esta Cámara llevaba a cabo una labor de balance del desarrollo y ejecución de aquella importante disposición legal. Señorías, se podría hacer un resumen de ese balance (y creo que esta prudencia y esta brevedad vienen justificadas por la existencia de un amplio informe llevado a cabo por esa comisión sobre la base de un informe previo remitido por el Gobierno y al que me remito), un resumen breve diciendo que los resultados reales quedan lejos de los ambiciosos objetivos que proclamaba aquella disposición. Buena prueba de ello es que en un aspecto fundamental de esa Lismi, como era la integración, y, por supuesto, la integración laboral de los minusválidos, los datos son los siguientes. De un total de 1.138.537 minusválidos registrados en nuestro país entre 16 y 64 años de edad, sólo 145.792 trabajan. Ello representa una tasa de ocupación del 12,8 por ciento para este colectivo. Si recientemente conocíamos el dato de que la tasa de paro en nuestro país era del 20 por ciento, en el caso concreto de este colectivo, señorías, esa tasa de paro se eleva al 87 por ciento. Estos son datos reales, los más recientes que se contienen en el informe al que antes hacía referencia que remitió el Gobierno a la Comisión de Política Social y Empleo a efectos de elaborar el informe por parte de la Ponencia.

Esos datos genéricos de empleo en los minusválidos entre 16 y 64 años se pueden desglosar más todavía. Piensen que entre 16 y 25 años, en el caso de los minusválidos el porcentaje de paro es del 40,7 por ciento, frente a un 16 por ciento de paro genérico para esa edad. En el caso de los minusválidos entre 25 y 65 años de edad, sólo el 20 por ciento de estas personas entran en el mercado laboral, y de ese 20,5 por ciento sólo trabaja el 12,8 por ciento. Estos son datos, insisto, oficiales que se contienen en el informe remitido por el Gobierno a esta Cámara a efectos del trabajo de esa Ponencia.

Eso pone de manifiesto que, en el tema de la integración laboral, los objetivos ambiciosos que se proclamaban en la Lismi en desarrollo de la Constitución quedan muy lejos de la realidad. Pero convendría que profundizáramos aún más en el conocimiento de esa realidad. Así, señorías, podemos comprobar que de ese total de 145.000 que trabajan de la población minusválida en edad laboral de 16 a 64 años, un 60 por ciento presta servicios en empresas públicas o privadas, y sólo un 3,7 por ciento, señorías, presta servicios en la Administración.

Estos datos contrastan radicalmente con la realidad de los países europeos. Los datos más recientes que se conocen a nivel de Europa, datos de septiembre de 1992, publicados por Eurostat, ponen de manifiesto que en el caso de Alemania más de 770.000 trabajadores minusválidos se benefician de un empleo gracias a un sistema de cuotas obligatorias. En Francia, el sistema de cuotas ocupa a unos 224.000 trabajadores minusválidos. Por contra, señorías, les recuerdo que en nuestro país sólo el 3,7 por ciento de los 150.000 minusválidos empleados presta servicios en la Administración pública, es decir, escasamente 5.000 minusválidos.

Esta situación real, evidentemente, contrasta no sólo con la realidad europea de nuestro entorno, sino también con las previsiones de la legislación del año 1982. La Lismi en el terreno laboral, y posteriormente la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública del año 1984, modificada en 1988, preveían que en nuestro país se alcanzara, en un plazo de tiempo razonable, un porcentaje de ocupación en el total de la Administración pública de un dos por ciento. Pensemos cuál es la cifra de funcionarios públicos en nuestro país y veamos cómo la realidad de empleo queda muy lejos de las previsiones de esa ley.

En un intento de acelerar los objetivos de consecución previstos por la ley, se señaló, para el caso de la Administración pública, un porcentaje anual de reservas de vacantes superior al que existe en las empresas privadas. Conocen SS. SS. que en las privadas es un porcentaje del dos por ciento en empresas de más de 50 trabajadores fijos, mientras que en la Administración pública ese porcentaje es de un tres por ciento de la oferta pública de empleo que se elabora anualmente. Sin embargo, insisto en que los datos reales quedan muy lejos aún para hacer realidad los objetivos que marcaba la legislación.

Nuestro Grupo considera que es oportuno, cumplidos 10 años de la vigencia de la Lismi, cumplidos prácticamente 15 años de la vigencia de la Constitución, llevar a cabo una revisión en el terreno de los hechos, no en el terreno de los informes y de las palabras, sino en el terreno de las realidades concretas. Y en una medida que se aplica prácticamente en todos los países de la Comunidad Europea, como es el tema de las cuotas obligatorias de reserva para minusválidos, nos parece que ese es un terreno en el que es posible y es necesario, en función de los datos de la realidad, dar un paso hacia adelante. Nosotros creemos que es posi-

ble hacerlo porque la Administración convoca anualmente un número importante de plazas, con excepción de este año por las razones de restricción presupuestaria de todos conocida, y es perfectamente posible que en ese porcentaje existan empleos adecuados a ese volumen importante de ciudadanos minusválidos de nuestro país que, como consecuencia de esa minusvalía, se encuentran imposibilitados para acceder a un empleo en igualdad de condiciones.

Creemos, señorías, que esta obligación que pretende nuestro Grupo, mediante esta proposición no de ley, a cargo de las administraciones públicas es coherente con ese papel estelar, ese papel activo que debe llevar la Administración pública en cumplimiento de las disposiciones constitucionales. Les recuerdo que el artículo 49, al regular la protección de los minusválidos, hace referencia a los poderes públicos; ellos son los que tienen que asumir el papel activo en el cumplimiento de la necesaria igualdad de oportunidades en favor de estos ciudadanos.

Por tanto, nuestro Grupo pretende, mediante esta proposición no de ley, que los porcentajes anuales de reserva a favor de los minusválidos en las ofertas de empleo público experimenten un crecimiento importante, pasando del tres por ciento previsto actualmente al seis por ciento, con el fin de acelerar y de hacer realidad en un plazo corto, mucho más corto del que le conduciría el actual estado de cosas, ese objetivo de que el dos por ciento del total del empleo público sea desempeñado por minusválidos.

Nos consta —y ha sido objeto de discusión en la Ponencia que ha abordado este tema— que, por el simple dato de ampliar el volumen de la cuota de reserva obligatoria, ello no necesariamente implica que se va a producir el empleo de ese volumen de minusválidos en la Administración pública. Evidentemente, esta medida deberá ser completada con otras que hagan realidad el cumplimiento efectivo de esas previsiones normativas, pero de lo que no cabe duda es que los pasos que se estén dando en esa dirección, que se tienen que estar dando en esa dirección, producirán resultados, y esos resultados quedarán limitados por las actuales restricciones de sólo un tres por ciento de reserva obligatoria en las ofertas públicas de empleo. Por tanto, creemos que esta proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es realista, adecuada a la actual situación de empleo en nuestro país; es una proposición viable, sin costo económico para la Administración pública, y es una medida absolutamente necesaria. Por todo ello, pido el voto de SS. SS. para esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida que estamos debatiendo.

Nuestro ordenamiento jurídico en el pasado no sólo no manifestaba voluntad integradora respecto a las personas minusválidas, sino que las excluía al establecerse como requisito para acceder a la Administración la de no padecer enfermedad o defecto físico.

La Ley 23/1988, de modificación de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, establece en su disposición decimonovena la reserva de un tres por ciento de las plazas en ofertas públicas para minusválidos. De esta forma, no sólo hemos dado cumplimiento y adaptado nuestra norma a los preceptos constitucionales que garantizan el principio de igualdad, sino también a la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, que propone el fomento del empleo de las personas con minusvalía en el sector público.

La iniciativa que hoy nos presenta Izquierda Unida pretende incrementar a un seis por ciento el cupo de reserva para minusválidos en estas ofertas de empleo público, y mi Grupo parlamentario presenta una enmienda de sustitución por varias razones. El Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con el objetivo de la proposición no de ley, cual es el logro de la integración laboral de las personas minusválidas y más concretamente la integración en la función pública. Sin embargo, no consideramos que el incremento del porcentaje de reserva sea eficaz para el logro de tal objetivo. Si así lo creyéramos, votaríamos afirmativamente la iniciativa de Izquierda Unida. Pero, señorías, año tras año en las ofertas de empleo público se efectúa la reserva del tres por ciento establecido por Ley, y los hechos indican que esta oferta supera la demanda que de ella se hace. Por otra parte, el porcentaje de personas minusválidas que superan las pruebas de acceso es muy inferior al tres por ciento.

Tomando como año de referencia 1990, en las convocatorias de las Administraciones públicas y de la Seguridad Social, sólo un 0,7 por ciento lograron superar las pruebas de acceso. En las convocatorias de las comunidades autónomas superan estas pruebas de acceso un 0,8 por ciento de los minusválidos presentados; y en las convocatorias de contrataciones laborales, el 1,3 por ciento superan las pruebas para la Administración pública y un 0,2 por ciento en las convocatorias de las comunidades autónomas.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que bajo esta realidad subyace un problema de información, de formación y capacitación, de adecuación de la oferta de puestos de trabajo a los potenciales trabajadores minusválidos, e incluso de la correcta y suficiente adaptación de las pruebas de acceso a las deficiencias concretas que presenta cada persona minusválida que opta a un puesto de trabajo en las Administraciones públicas.

Por ello, la enmienda que presenta el Grupo Parla-

mentario Socialista plantea acciones políticas positivas, tendentes a remover los obstáculos reales que dificultan el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas minusválidas para con los demás aspirantes, y es por lo que instamos al Gobierno a fomentar y potenciar la formación y capacitación del minusválido, desarrollando y ampliando los programas del Inem en colaboración con el Inersero y con la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España.

Instamos también al Gobierno a potenciar la formación de los minusválidos en nuevas tecnologías, aprovechando para esta finalidad la red de centros-base y centros de recuperación de minusválidos físicos del Inersero. E instamos, igualmente, a continuar en la búsqueda de fórmulas de perfeccionamiento en el acceso a la función pública de las personas con minusvalías, especialmente en las pruebas selectivas.

Es importante, señorías, que se elaboren procedimientos y medios tecnológicos y de otra índole que dirijan la atención a las potencialidades existentes en cada deficiente.

Nuestra enmienda va en la línea de las resoluciones recogidas en el informe elaborado por la Ponencia que ha estudiado la problemática de los minusválidos y aprobado recientemente en la Comisión de Política Social y de Empleo.

Proponemos, en definitiva, medidas que puedan hacer efectivo el cupo de reserva establecido en nuestro ordenamiento jurídico y que espero sean aceptadas por los grupos parlamentarios de la Cámara, especialmente por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Novoa.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi grupo parlamentario, Centro Democrático y Social, fijo su posición respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la ampliación del porcentaje de reservas en las ofertas de empleo de la Administración hasta que se llegue a cubrir el dos por ciento de los efectivos totales de dicha Administración pública del Estado.

Los argumentos empleados inicialmente por el portavoz del grupo proponente nos causaron una cierta confusión. Pensamos que había errores en su planteamiento, no compartidos, dado que, partiendo de la cifra global de todas las personas con problemas de disminución física, pretende llegar a extraer unas conclusiones que no son ciertas.

Primero habría que saber exactamente cuál es el grado de la minusvalía, las posibilidades de poder acceder a un puesto de trabajo y entonces deducir cuáles

serían los porcentajes reales de aquellas personas que, estando en condiciones de poder desempeñar un puesto de trabajo, sin embargo no lo hacen por otras múltiples razones, como son las edades. No hay que olvidar que el avance en la preparación de las personas con minusvalía ha sido bastante reciente —la Lismi es del año 1982— y otras medidas que se han aprobado paulatinamente no han tenido la importancia de esa Ley. Además, en tiempos anteriores, estas personas no sabían de qué forma se obtenían los conocimientos y la preparación suficiente para poder acceder a esos puestos de trabajo. Es decir, hay un cúmulo de circunstancias que obligan a no tomar como punto de partida el global de personas con minusvalía física, sino que hay que llegar a la realidad de saber cuáles son las que pueden desempeñar estos trabajos.

Por otra parte, no podemos olvidar que recientemente se creó una Ponencia en la Comisión correspondiente, la cual hizo un enfoque global de toda la problemática de los minusválidos y propuso la adopción de una serie de medidas, a fin de poder solucionar en gran parte el problema.

Entre los datos que se barajaron en esta Ponencia, se encuentra el relativo a los puestos que realmente se cubren entre las ofertas de empleo que hace la Administración, con unos porcentajes ínfimos, que dan a conocer claramente cuál es la situación de los minusválidos. La fórmula ideal que habría que adoptar, a fin de iniciar un camino cierto para cubrir ese dos por ciento del conjunto de la Administración, sería una preparación adecuada de los minusválidos, de forma tal que pudieran acceder con facilidad a los puestos de trabajo que oferte la Administración.

Por ello, si Izquierda Unida no aceptase la enmienda de sustitución que plantea el Grupo Socialista, mi Grupo se abstendría, y en caso de que la aceptase, votaría favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, adelanto que mi Grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley. Sin embargo tenemos algunas reflexiones que hacer porque, aunque el ponorama que ha mostrado el señor Peralta es básicamente correcto, el problema es que no hace mucho que hemos tenido en esta Cámara un ponencia que nos ha ido desgranando por sectores y colectivos cuáles eran los problemas particulares de cada uno de ellos. Y todos coincidieron en que este problema, el del empleo, era de todos. Y el problema fundamental no es que la reserva sea escasa, sino que ese tres por ciento tampoco se cubre. Algunos de los colectivos nos indicaron que su gran dificultad era la falta de preparación, la falta de formación. En algunos casos nos llegaron a pro-

poner —por lo menos a mi Grupo se lo propusieron— que de alguna manera insistiéramos en crear una especie de examen discriminatorio positivo en favor de los minusválidos que pretendían acceder a un empleo. Nos parece muy razonable que eso se pueda hacer, porque se sirve o no se sirve para un empleo, y lo que hace falta es preparar a la persona para que pueda realmente realizar ese empleo al que pretende acceder.

Por tanto, nos parece que en estos momentos lo realista sería, más que poner el acento en que la reserva sea superior, que tampoco viene mal, hacer hincapié en programas de formación concretos mediante los cuales sea viable y posible que estos colectivos puedan acceder al trabajo. Esto me parecería más lógico y en esa línea creo que va la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Si la hiciera suya el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, creo que quedaría completa y que supondría un avance en ese terreno. Mi Grupo la apoyaría en cualquiera de los casos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular va a apoyar esta proposición no de ley que presenta Izquierda Unida, cuyo objetivo es una mayor integración social de los minusválidos. No cabe duda que para conseguir esta integración uno de los caminos, quizá el más acertado, es el lograr un puesto de trabajo adecuado y estable. Este propósito coincide con muchas iniciativas parlamentarias que el Grupo Popular ha presentado y de ahí nuestro voto positivo.

Hemos de manifestar que estando de acuerdo con el objetivo, que responde a una exigencia de aproximación a la media de las normas que se aplican en la Comunidad Europea. Sin embargo, hay que señalar que si esta media no va a acompañada —como parece que se ha expresado también aquí por otros grupos parlamentarios— de una elevación de los contenidos y la calidad de la enseñanza, las medidas a tomar van a ser muy poco eficaces.

El sistema de cuotas que se aplica en la Comunidad Europea para el empleo de personas afectadas de minusvalía es sensiblemente diferente al que existe en España, no sólo por lo que respecta a su cuantía, sino también en el incremento de las cuotas y en la ocupación de las plazas disponibles. En la Comunidad Europea, como saben, señorías, los porcentajes de reserva de cuotas para el empleo de personas afectadas por discapacidades es bastante más elevada que en España. En segundo lugar, existe asimismo un incremento de porcentajes de esta reserva de cuotas por períodos sucesionales de tiempo, y, en tercer lugar, existe también un alto porcentaje de ocupación de esta reserva de plazas.

En España la reserva de cuotas destinadas al fomento de empleo ordinario es, como saben, el dos por ciento de la plantilla en empresas públicas y privadas con más de 50 trabajadores —por cierto aprovecho la ocasión para pedir que se corrija un error; pone 80 y supongo que es un error de tipo mecanográfico que debe subsanarse— y una reserva del tres por ciento en el acceso a la función pública. Si comparamos nuestros datos con los europeos, podremos comprobar que España tiene los porcentajes más bajos de reserva de cuota entre los países de la Comunidad Europea, únicamente casi equiparable al que tiene Grecia. No existe el incremento de porcentaje de reserva de cuota en sucesivos períodos temporales y, finalmente, tampoco se dispone de una cuota de ocupación que podamos considerar satisfactoria.

Para corroborar estas afirmaciones, me voy a remitir al informe facilitado por el Gobierno socialista al respecto, y al que ha hecho alusión la señora Novoa en su comentario. Pero, señorías, para que todos ustedes conozcan lo que el Gobierno dice a este respecto, les voy a leer lo que se señala en dicho informe: la integración laboral sigue siendo uno de los retos del futuro. Estos hechos son el escaso porcentaje de minusválidos que lleguen a superar las pruebas de admisión para funcionarios o personal laboral —0,7 por ciento y 1,3 por ciento, respectivamente, en el año 1990 de las administraciones públicas y de la Seguridad Social—, e igualmente en el caso de la oferta de empleo público de las comunidades autónomas —0,8 por ciento y 0,2 por ciento respectivamente— en 1990. Y sigue diciendo el Gobierno socialista: ponen estas cifras de manifiesto que la integración laboral sigue siendo una asignatura pendiente. La búsqueda de soluciones para este problema tiene que afrontar las causas que son raíz del mismo. Y sigue diciendo el Gobierno socialista: una de las causas es la condición en la que un importante número de minusválidos llega a la edad laboral, su escaso nivel de formación tanto a nivel educativo como profesional merma sus posibilidades para acceder a la actividad laboral.

Señorías, que este informe fuera elaborado por un grupo de oposición tendría sentido, pero que sea hecho por quien está gobernando durante diez años ciertamente es lamentable. Y es lamentable, señorías, porque, una vez más, se pone de manifiesto la incapacidad de ustedes, señores socialistas, para afrontar —y lo dicen ustedes, cosa que corrobora el Grupo Popular— y remediar las causas que son la raíz de este problema. Eso también lo subrayan ustedes en su informe.

Por tanto, existe un explícito reconocimiento de la falta de nivel de formación, tanto educativa como profesional, utilizando su terminología, para poder acceder a las actividades laborales. Y es que, señorías, el nivel de contenidos y calidad en el binomio enseñanza-aprendizaje está alcanzando en España no sólo para los minusválidos, sino para todos los españoles, cifras ciertamente preocupantes como consecuencia de la equivocada política educativa que durante diez años ha

desarrollado el Gobierno socialista, que ni ha considerado al profesorado, ni lo ha motivado, ni lo tiene en cuenta. Y esto se confirma con la enmienda que el Grupo Socialista presenta. Nosotros les vamos a prestar nuestro apoyo a esto que ustedes pretenden porque el Grupo Socialista necesita que se inste al Gobierno; yo diría que se exija al Gobierno que cumpla con su obligación, que no lo hace, y se pone claramente de manifiesto en la enmienda de sustitución que ustedes plantean: fomentar y potenciar la formación. Pero, miren ustedes, si no lo hacen. Realmente es deplorable el contenido y el bajo nivel. Menos mal que ustedes lo reconocen. Potenciar la formación de minusválidos en nuevas tecnologías. Mire usted, eso debieran haberlo ustedes venido haciendo desde hace diez años, y realmente es lamentable. Más vale tarde que nunca, y les queda poco. No lo van a hacer. Tercero, continuar en la búsqueda de fórmulas de perfeccionamiento.

Señorías, ustedes se pasan la vida buscando, estudiando y comparando, pero no hacen nada positivo para solucionar los problemas reales de la sociedad española. Si no se atajan debidamente las causas que producen estos defectos que ha reconocido el Grupo Socialista, es imposible poder dar solución a estos graves problemas.

Terminan ustedes diciendo que la integración laboral sigue siendo uno de los retos del futuro. Yo les añado, señorías: del futuro de otros, porque el futuro socialista está agotado.

Muchas gracias. (**Aplausos en los escaños del Grupo Popular.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señora García-Alcañiz.

Tiene la palabra el señor Peralta a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

La enmienda que nos ha presentado el Grupo Socialista, señor Presidente, señoría, sería aceptable por nuestra parte si fuera planteada —y en este sentido se lo sugerimos a la portavoz del Grupo Socialista— como una enmienda de adición. Nos parece que los objetivos que en la misma se incluyen son aceptables con ese carácter, con el carácter poco concreto con que se plantean. Pero frente a una medida concreta como la que nosotros exponemos, responder con declaraciones de principio nos parece que puede ser una manera de completar la proposición, pero no de sustituirla.

Efectivamente, nosotros reconocemos que nuestra medida es parcial y que debe completarse, pero no sustituirse por meras declaraciones de principios. Es verdad que no se cubren los porcentajes de reserva que hay en estos momentos, pero no es menos cierto que se producen diferencias significativas entre la Administración central y la Seguridad Social. Se cubren más del doble de plazas en la Seguridad Social que en la Administración central del Estado, y eso pone de mani-

fiesto que es posible corregir la actual situación. En esta línea, en concreto, está nuestra proposición y, en nuestra opinión, no tanto la enmienda, que la aceptaríamos como adición, repito, pero no como sustitución.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 104; en contra, 142; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA INDEMNIZAR A LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR INUNDACIONES, CATASTROFES NATURALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION O POR OBRAS CIVILES DE TITULARIDAD PUBLICA ESTATAL (Número de expediente 173/000139)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Mixto, consecuente de interpelación, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal.

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, presentamos hoy, desde Unión Valenciana, una moción subsiguiente a la interpelación presentada la semana pasada, que lleva dos puntos para su aprobación, uno de carácter general para que no se pueda dar nuevamente otro caso como el de Tous o cualquier otro similar, y una segunda parte de carácter concreto hacia el pago de unas indemnizaciones necesarias y justas que ya debían haberse hecho efectivas hace diez años.

Mi primera reflexión se traduce en una pregunta: ¿Dónde está el señor Corcuera? Hace solamente seis días —seis, señorías— el Ministro del Interior, don José Luis Corcuera, decía ante esta Cámara: Le he dicho que el Gobierno está estudiando, como consecuencia incluso de la posición de los grupos de la Cámara, una forma legal, y espero que la solución esté antes de que haga S. S. las mociones correspondientes. Esto es lo que decía el señor Ministro, que remachaba añadiendo: «Actuaciones correspondientes a una situación de muchos miles de ciudadanos valencianos que vieron, hace ya diez años, cómo muchos de sus bienes desaparecieron... e incluso hubo pérdidas de vidas».

Todo eso está muy bien, pero no lo ha hecho el señor Ministro; no lo ha hecho el Gobierno Socialista, y una vez más no se ha cumplido con la palabra que se dio en esta Cámara. Por eso imagino que el señor Ministro ha tenido vergüenza, y por ello no ha venido a dar la cara en la sesión de hoy.

Dice que no iba a tener tiempo. Pues señorías, sin tener el AVE, sin tener la autovía y con un tren que da 100 kilómetros de vuelta me ha sobrado tiempo para venir a defender esta moción y aquí estamos hoy discutiéndola, porque la verdad es que no se ha hecho nada.

Se decía por parte del representante del CDS, mi buen amigo el señor Martínez-Campillo, que esta interpelación no solamente era inoportuna, sino improcedente y confusa. Decía que los afectados ya no saben en qué situación están y que a eso no había derecho. Y continuaba el señor Martínez-Campillo diciendo: Este Congreso de los Diputados instó al Gobierno, éste se comprometió a ello y punto, ya se acabó. Pues no se acabó, mi querido amigo, no se acabó; seguimos en la misma película, una película que dura ya 5.000 días, una película que jamás tenía que haber existido.

Por tanto, esta moción era necesaria, y espero que su Grupo la apruebe porque da contenido real a una promesa, la del 9 de marzo, que su Grupo propuso y que se aprobó en la Comisión correspondiente.

También el representante entonces de Izquierda Unida, señor Peralta, comenzó su fijación de posición aludiendo, no sé por qué, a mi espíritu fallero y a la época festiva en la que nos encontrábamos. No lo entiendo; no sé por qué; no sé a cuento de qué venía aquello. Pero, si lo que quería era saber si soy fallero, lo soy, y naturalmente cada vez más, porque ser fallero es ser más valenciano, es querer a tu tierra y es estar entroncado en ella, y repito que lo soy y lo seré. Yo espero que alguna vez se olvide de intentar mi caza, no sé por qué, y que venga con todo su Grupo a apoyar esta moción de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, en la medida de lo posible le ruego que no convierta el turno de defensa de la moción en una réplica de las intervenciones que tuvieron lugar por los distintos grupos en el debate de la interpelación. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Lo que intento es hacer recapacitar y pedir el voto. Me agradecería que me entendiera, y si me excedo pido disculpas.

Me quería también referir al Grupo Catalán, que espero que apoye esta moción. Y espero que la apoye porque la pasada semana su portavoz hablaba de que si recogiera una problemática general la apoyarían. Naturalmente, la moción recoge una problemática general, y, al mismo tiempo, una problemática particular. Recoge la dos. Si usted me lo permite, con todo respeto le diré que yo creo que no es de recibo que desde su Grupo se crea que no se pueden traer iniciativas territoriales, cuando yo me alegro cada vez que ustedes las presentan, y presentan muchas. Luego creo que es justo que otros también tengamos derecho a defender cosas generales y cosas de nuestra tierra.

Al Grupo Socialista es al que fundamentalmente le tengo que pedir el voto hoy, aunque al parecer no están muy predispuestos. Pero después de las palabras en las que el representante de dicho Grupo Socialista decía el otro día que el señor Ministro se había expresado de forma clara, y de forma rápida y justa se resolverían los problemas de los damnificados por la rotura de la presa de Tous, y las medidas se irían adoptando con la mayor celeridad, imagino que estará de acuerdo en que esa mayor celeridad es que, efectivamente, se apruebe y vaya adelante el tema, lo que hasta la fecha no se ha hecho.

Hay una cosa que yo quiero decir aquí, y es que se me acusó de que yo había presentado unas fotografías que no eran verdad, y se dijo que a la tribuna se puede subir a decir lo que se quiera, pero se debe decir la verdad. Pues, señor Ciscar, yo dije la verdad, y, como decimos en mi tierra, aplíquese el cuento. Yo estaba diciendo la verdad cuando decía que aquellos campos hoy eran pedregales y siguen siéndolo.

Seguramente, S. S. no ha tenido demasiado tiempo, no ha podido, quizá, darse una vuelta para ver que aquello que eran campos fértiles hoy, lamentablemente, siguen siendo pedregales, siguen siendo tierras muertas en las que no se cría absolutamente nada.

Ustedes hablan de rapidez, de una solución rápida y pasan diez años; hablan ustedes de celeridad, y pasan 5.000 días, y nos acusan ustedes de que insistimos año tras año, naturalmente, ¿y de quién es la culpa? De ustedes. Yo no hubiera querido insistir, no me hubiera gustado estar durante diez años remachando cada año el incumplimiento del Partido Socialista, los graves problemas de una tierra, las necesidades de unos afectados; no me hubiera gustado. Son ustedes los que nos han obligado. No nos digan que insistimos e insistimos, porque es lógico, y si no se resuelve el problema tendremos que insistir de nuevo. Insistimos con esta moción y, si ustedes no lo resuelven rápidamente, repito, seguiremos insitiendo cueste lo que cueste, y buscaremos la fórmula para que se vuelva a hablar otra vez del caso Tous. Si ustedes, efectivamente, lo solucionan y el próximo viernes el Consejo de Ministros se descuelga con una proposición en la que se hace efectiva a todos

los afectados la solución adecuada, los felicitaremos y diremos que adelante, pero seguirán ustedes siendo responsables de diez años en los que 25.000 valencianos no han sido atendidos en su justa medida ni en el momento adecuado, porque la Ribera hoy no es el paraíso que usted decía el otro día.

Señora Ciscar, de verdad tengo ganas de escucharle por dos cosas: primero, porque es usted un gran parlamentario, sin lugar a duda, pero es que además, tendrá usted que atarse los machos muy fuertes, porque el miura que tiene usted delante es importante y son muchas las poblaciones que están esperando una auténtica solución y no sólo palabras.

De verdad que a mí me gustaría que definitivamente se solucionara el tema, y si para ello es preciso que ustedes hoy voten en contra de esta moción, porque tienen celos políticos y, después de diez años quieren poder decir: es que lo hemos solucionado nosotros, es que el Partido Socialista es el que lo ha solucionado, pues voten en contra, que el próximo viernes, vuelvo a repetir, el Consejo de Ministros diga adelante y se cuelgan ustedes las medallas que les dé la gana. Porque ya me están diciendo que inclusive están ustedes apoyando la manifestación del próximo día 28. Con un poco de suerte, hasta les vamos a tener que pedir perdón y decir: Qué bien lo han hecho, qué maravillosamente bien lo han hecho, que sólo han tardado diez añitos de nada, sólo han tardado 5.000 días de nada para que 25.000 valencianos puedan tener un poquito de justicia.

Con la mayor honestidad del mundo les pido que cumplan ustedes con su obligación de parlamentarios elegidos por el pueblo de Valencia y llévenles ustedes la respuesta que están esperando.

Confío en que, si es posible, todos aprueben esta moción y que aquí se haya terminado definitivamente aquello que primero no tuvo que existir y que lamentablemente fue el caso más dramático que ha habido en los últimos años, en cuanto a riadas se refiere, en todo nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Para defender la enmienda presentada por su Grupo y fijar la posición sobre esta moción, por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos hemos visto obligados a presentar una enmienda de sustitución por dos motivos: uno, por estricto rigor jurídico, y, otro, por estricto rigor político.

El estricto rigor jurídico viene dado por el hecho de que la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto hace referencia a la responsabilidad patrimonial de la Administración instando a que la Cámara apruebe una moción en el sentido de que se regule definitivamente esta materia.

Probablemente, el Grupo Parlamentario ha omitido señalar que el día 1 de marzo entró en vigor en este país la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que, en sus artículos 139 y siguientes, recoge la responsabilidad de las administraciones públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. No es ni más ni menos que el desarrollo (que el otro día señalábamos nosotros) del artículo 106 de la Constitución Española, donde ya se establece, efectivamente, la moderna teoría de que todo ciudadano tiene derecho a ser indemnizado por el funcionamiento anormal y normal de los servicios públicos, salvo en casos de fuerza mayor.

Desgraciadamente nos va a costar mucho acomodarnos (sobre todo a los tribunales, pero también a todas las administraciones) a utilizar automáticamente este principio jurídico. De hecho, se van a refugiar (y nosotros lo decíamos el otro día constantemente), si no en la fuerza mayor, sí en la costumbre, inveterada en este país (a pesar de que estaban la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado anterior, que también decían lo mismo), de que la Administración primero pedía que se demostrara la culpa en los tribunales de los funcionarios o agentes de la autoridad, y posteriormente, una vez declarada la culpa, respondía con la indemnización. Pero esto no solamente lo hacía el Estado, lo hacían todos los ayuntamientos y posteriormente lo han venido haciendo las comunidades autónomas.

Por tanto, no podemos avalar jurídicamente que se regule algo que ya está regulado, y de ahí que nos parezca que nuestra proposición no de ley, aprobada en la Comisión de Presupuestos con fecha 9 de marzo, sea bastante más rigurosa. Es decir, vuelca sobre la Administración y su responsable máximo, el Gobierno, la obligación de actuar, no interferimos en el problema de los tribunales, y la gran sorpresa que nos produjo aquella Comisión fue que el Grupo Socialista admitió este principio con una enmienda que, si bien no satisfacía todas nuestras pretensiones, al menos, sí suponía un avance importante, de acuerdo con la nueva regulación legal que hemos hecho y en contra de las tesis jurisprudenciales, que suelen ser muy conservadoras en este extremo.

En cuanto al nivel político, tenemos que insistir en algo que ya hemos reiterado —creo que es la cuarta ocasión en que hablamos de Tous en dos semanas—, y es que, puesto que ha habido una quiebra del Estado de derecho, quiebra, a nuestro juicio, en la que han cooperado tanto la morosidad de los tribunales a la hora de juzgar y la lentitud de los tribunales a la hora de resolver, como la Administración a la hora de refugiarse en el principio de demuéstrame la culpa y luego yo pago, entendemos que ya existe un acuerdo político en este sentido y que nosotros no nos sentimos en modo alguno engañados, como decía el Diputado señor González Lizondo, por las palabras del señor Corcuera. Ejerceremos el control parlamentario conveniente y adecuado en el caso de que no se cumpla el acuerdo de la

Comisión de Presupuestos de 9 de marzo, que convino que se indemnizaría a todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous, pero en modo alguno podemos participar de ese denominado aquí engaño, puesto que entendemos que tenemos que dar el tiempo adecuado al Gobierno para que responda. Si pasado éste no lo hace, indudablemente ejerceremos duramente el control, quizá con más derecho que ninguno, porque para eso hemos ejercido también la iniciativa en primer lugar.

Señor Presidente, creemos que lo que procede, y de ahí nuestra enmienda de sustitución, es que el Grupo Parlamentario Mixto, Unión Valenciana, se sume al acuerdo ya adoptado por esta Cámara, no coopere a la confusión, no introduzca plazos inexistentes, no produzca una situación política que, digamos, está llenando de un estupor añadido al que ya tienen personas que llevan diez años esperando una solución a su problema y que definitivamente se venga a la vía de la sensatez, que produjo un acuerdo a nuestro juicio histórico, tanto desde el punto de vista político como jurídico, que fue el del 9 de marzo en la Comisión de Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Para defender la enmienda y fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mucho estamos debatiendo estos días sobre el problema de los damnificados por la presa de Tous, pero dicho problema sigue sin resolverse una semana más. Hoy tiene lugar el debate de la moción del Grupo Mixto, Unión Valenciana, como consecuencia de la interpelación del miércoles pasado, en la que el Grupo Parlamentario Popular se manifiesta a favor de dicha moción, aunque entendemos que su redacción, sobre todo por lo que respecta al punto primero, puede ser mejorada, y ese es el sentido de la primera enmienda que hemos presentado.

De lo que se trata, señorías, fundamentalmente, es de que el artículo 106, punto 2, de la Constitución tenga un desarrollo sustantivo. Ciertamente es que nuestro ordenamiento tiene hoy instrumentos para hacer frente al asunto que debatimos, pero la aspiración a una regulación sustantiva nos parece irrenunciable.

Hay que decir, sin embargo, que el Grupo Popular no defiende la existencia de la responsabilidad de la Administración en todo caso, sino, lógicamente, y de acuerdo con el artículo anteriormente citado, en aquellos supuestos de catástrofes naturales en que se ponga de manifiesto un mal funcionamiento de los servicios públicos.

Nuestra segunda enmienda, que se refiere al segundo punto de la moción, pretende reducir el plazo propuesto por la moción, en este caso de tres meses a un período máximo de un mes para la remisión de un pro-

yecto de ley de crédito extraordinario por parte del Congreso a esta Cámara. Esto creemos que es importantísimo, porque, señorías, hay que fijar un plazo. Una vez más estamos dando largas a un asunto y una vez más demuestra el Grupo Parlamentario y el Partido Socialista que no quieren coartar poniendo plazos para solucionar este problema.

Resulta curioso, señor Ciscar, que usted anunciaba, en la interpelación del miércoles pasado, que el Grupo Parlamentario Popular hacía electoralismo, presentaba iniciativas desde un punto de vista electoralista para sacar votos en la comarca. Yo veo una serie de casualidades que están dándose en estos momentos, y si las comparamos con lo que ustedes hacían hace poco más de dos años, veríamos cómo realmente aquí el partido que está haciendo electoralismo con estos planteamientos, con el problema, con el dolor —según decía el Ministro, señor Corcuera, la semana pasada— de los damnificados es ni más ni menos que el Partido Socialista, porque están ustedes aplicando en estos momentos exactamente la misma estrategia política que entonces.

En el mes de noviembre de 1990, Emerit Bono, Consejero de Administraciones Públicas, manifestaba, tras la reunión del Comité Ejecutivo valenciano, que en dos o tres meses el Gobierno central daría una señal sobre este asunto, que estaría en la línea de favorecer a todos los perjudicados. Pocos días después, en el mes de diciembre, hubo una manifestación de los damnificados exigiendo justicia, es decir, la Ribera —decía el manifiesto de los perjudicados— exigía respuestas concretas del Gobierno sobre los damnificados. Y les recuerdo, señorías, que la próxima semana tenemos también una manifestación de los damnificados pidiendo de nuevo que se les haga justicia.

El mismo día de la manifestación de diciembre de 1990, Francisco Granados se compromete a negociar ante el Gobierno una solución política rápida para la comarca, señor Martínez-Campillo. Ya entonces, hace más de dos años, se quería una solución política rápida; hace más de dos años, repito. Asimismo, el Delegado del Gobierno exigía a los afectados que cuantificaran sus demandas para pagarles antes de un año, y recuerdo que hace dos años y tres meses de esto, señorías.

En febrero de 1991, en la antesala de las elecciones autonómicas y locales de mayo de dicho año, el Consejo de la Generalitat Valenciana va más lejos, y dice públicamente que dará una solución en un mes para que cobren los damnificados de la pantanada de Tous. Es más, el portavoz del Consejo, Emerit Bono, explicó que, en el plazo de un mes, el Gobierno habría definido la solución política y legal pertinente para que cobren todos los afectados por la presa.

El mismo Emerit Bono propone que la Generalitat va a hacerse cargo de pagar a los damnificados y que, luego, el Gobierno central le va a remitir los costos. Pero una semana después, el mismo Juan Lerma, Secretario General del PSOE en la Comunidad Valenciana y Presidente de la Generalitat, en una entrevista que tu-

vo con el entonces Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, señor Sáenz Coscolluela —aquí presente—, dice que ha llegado a un compromiso con el Gobierno para el pago anticipado de las indemnizaciones sin esperar sentencia. Ahora están siguiendo ustedes la misma estrategia electoral que entonces. Porque, a raíz del auto dictado por el Tribunal Supremo el pasado mes de febrero, vuelven ustedes a la carga electoral. Otra vez el Delegado del Gobierno, señor Granados, que dice: El Gobierno quiere ahora pagar el desastre de Tous. Dos años después de haber dicho lo mismo. Además, dice: La fórmula podría darse a conocer en el próximo Consejo de Ministros. Estamos hablando del viernes 12 de febrero. Ya empezamos con el Consejo de Ministros. Una nota de prensa de la Agencia Efe dice el jueves 11 de marzo, pocos días después: El Gobierno aprobará en el Consejo de Ministros de mañana viernes o bien la próxima semana el decreto-ley que establecerá los criterios de la indemnización que se abonará a la totalidad de los aproximadamente 23.000 damnificados por la rotura de la Presa de Tous. Pasó el viernes día 12 y en ese Consejo de Ministros no se aprobó. Debatimos la proposición no de ley el martes pasado en esta Cámara, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y, en declaraciones, según fuentes de toda solvencia, ligadas al Grupo Parlamentario Socialista, aseguraron ayer a *Las Provincias* que es intención del Gobierno tratar el tema con la máxima urgencia y que, en cualquier caso, está garantizado el cobro antes del 9 de abril, es decir, antes de Pascua. Ya es otra fecha.

El miércoles pasado, como ya ha dicho otro portavoz, el mismo Ministro del Interior, señor Corcuera, se comprometió, por dos veces consecutivas —lo dijo en la primera intervención y luego lo ratificó en la segunda— a que, antes de que se presentara esta moción, estaría resuelto el problema. Se ha presentado esta moción y el problema sigue sin resolverse.

Señorías, como he dicho antes, están siguiendo la misma estrategia electoral que han seguido otras veces —me remito a las últimas elecciones, locales y autonómicas—, dando falsas promesas, engañando, una vez más, a los damnificados, aprovechándose, como decía el Ministro Corcuera la semana pasada, de su propio dolor para decir que ustedes van a pagar, que esta vez, sí. Y vamos de Consejo de Ministros en Consejo de Ministros, como si fuera el juego de la oca, diciendo: en el próximo Consejo, si que toca. Ya está bien, señores socialistas, ya está bien.

Hubo una manifestación el martes pasado, porque la gente ya está harta. Este tema, señores socialistas, ya huele. Han pasado más de diez años. Se ha pisoteado la dignidad, no solamente de los damnificados, de los habitantes de la Comarca de La Ribera, sino de todos los valencianos. Esto se tiene que acabar. Señorías, no sé si ustedes piensan pagar, lo dudo mucho. Por eso el Grupo Parlamentario Popular se abstuvo en la votación de la enmienda socialista que presentaron ustedes en la Comisión de Presupuestos, porque, si bien no vamos a hacer nada que vaya en contra de que se solucione

el problema, tampoco vamos a ser cómplices, ni mucho menos, de que se vuelva a engañar una vez más a los afectados de la rotura de la Presa de Tous.

Para terminar, señorías, quería mencionarles las declaraciones que hizo el Vicesecretario General del Partido Socialista entonces Vicepresidente del Gobierno, el señor Guerra, en diciembre de 1990: Si el juez no obliga, no se pagará a nadie. Eso es lo que ustedes están haciendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor González Lizondo, por contestarle brevemente a la referencia que ha hecho a este Diputado, quiero decirle que ha venido a reconocer que tenía razón cuando hice referencia a su espíritu fallero. Lo ha reconocido y es algo constatado por toda la Cámara, dije yo en aquella ocasión. Ahora bien, que quede bien claro, señor González Lizondo, que, como Diputado valenciano que soy, jamás utilizo esa referencia en tono peyorativo. Jamás. Lo único que quise decirle, y me parece que era una reflexión oportuna como buen amante que soy de esas fiestas, es que es oportuno reducirlas a su ámbito geográfico y quizá no lo sea, señor González Lizondo, trasladarlas más allá del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, señor González Lizondo, esté tranquilo porque ni yo personalmente ni mi Grupo nos hemos planteado en ningún momento como objetivo cazarle a usted. En muchas ocasiones, en la historia de este país nuestro Grupo ha sido objeto de cacerías. Desde entonces, tenemos un compromiso muy claro, señor González Lizondo, para que eso no se vuelva a repetir. Por tanto, quede claro que jamás nos hemos planteado ese objetivo.

En Izquierda Unida tenemos muy claro, señor González Lizondo, que Unión Valenciana tiene su espacio político determinado, que no es el nuestro, lo cual no impide que en determinadas cuestiones puntuales podamos coincidir. En ésta, le anticipo, señor González Lizondo, que cuenta con nuestro apoyo. No sólo en esta ocasión. Siempre que —quizá no usted personalmente— su Grupo ha planteado esta cuestión ha contado con el apoyo de nuestro Grupo, porque tienen ustedes razón en esto, señor González Lizondo. Por eso —y aunque fuera también otra razón— la correspondencia a la cantidad de veces que su Grupo, y a veces usted personalmente, ha apoyado las iniciativas de nuestro Grupo en relación con este mismo problema.

Ahora bien, señor González Lizondo, que no queramos cazarle no nos puede llevar a la conclusión de no poder criticar algunas de las cosas que ustedes plantean. En esta moción, señor González Lizondo, hay te-

mas que serían criticables. Pero para que vea usted cuál es la voluntad de nuestro Grupo no voy a entrar en ese detalle, voy a abstenerme de ese detalle. Otras cosas ya han sido dichas en otras intervenciones. Sólo me permito decirle que algunas de las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios nos parece que son quizá más acertadas y nuestro Grupo vería con buenos ojos que, por parte del Grupo Mixto, se aceptaran algunas de ellas. Votaríamos más a gusto a favor de las mismas. En todo caso, señor González Lizondo, si no acepta ninguna enmienda, cuente con el voto favorable de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor González Lizondo, pensaba intervenir desde el escaño brevemente, pero usted, en su intervención, ha aludido a nuestra posición el día de la interpelación.

Quiero recordar que entonces dije que nuestro voto de ayer —el martes pasado— fue positivo en solidaridad con todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous. Hoy —me refiero a la semana pasada—, siguiendo con esta solidaridad quizá deberíamos apoyar la interpelación y la semana próxima la moción. Nosotros creemos que no debe ser así, creemos que debe resolverse el problema categóricamente, ya, y no cada semana.

En base a esto, nosotros creíamos que si la moción hubiese tenido un carácter genérico, que en su primer punto lo tiene, se podía considerar. En el segundo punto, más de signo territorial, ya no, porque era entrar en un tema de cada semana que, incluso, podía llegar a producir el cortocircuito con lo que se había aprobado en la Comisión.

Por tanto, no niego que en cualquier momento los grupos de ámbito territorial podamos presentar nuestras propuestas, pero es cuestión de estrategia.

El texto aprobado en la Comisión prácticamente queda recogido en la enmienda del Grupo del CDS, porque dice que el Pleno del Congreso ratifica, en todos sus términos, lo aprobado el pasado día 9 de marzo, en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara. Si acepta esta enmienda de sustitución nuestro Grupo puede votarla. Entonces usted podrá decir que el Gobierno, teniendo la base legal del Parlamento, que sería el acuerdo de la Comisión de Presupuestos, no actúa y no resuelve. Puede vender este esquema.

En estos momentos es cuestión de estrategia. Nos encontramos con que si acepta las enmiendas del Grupo Popular, como no se permite el voto separado, no podremos votar separadamente el punto primero, que es el genérico, del particular. Aceptando, como decía la semana pasada, la problemática de Tous, nos tendríamos que abstener.

Si admite la enmienda del CDS tiene que tener prácticamente el voto favorable de toda la Cámara, porque

me extrañaría mucho que el Grupo mayoritario no votase que el Pleno ratifica lo que en Comisión se aprobó. En caso de que usted no admita ninguna enmienda, pediremos el voto separado, para hacer la distinción entre el grupo primero y el segundo.

Es una cuestión de estrategia por su parte. Si quiere salir de la Cámara con una votación favorable a una moción que será prácticamente atribuida a su Grupo, tendrá que aceptar la enmienda del CDS o si no atenerse a cómo resulte la votación, según ustedes decidan.

Nada más y mucha gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Presidente, señorías, con la moción que hoy nos ocupa, consiguiente a la interpelación formulada al Gobierno el pasado miércoles 17 y respondida por el Ministro del Interior en nombre del Gobierno, es la cuarta ocasión desde el 9 de marzo en la que se produce debate en torno a las consecuencias provocadas por la rotura de la Presa de Tous en la comarca de La Ribera de Valencia y la situación de los damnificados con motivo de la rotura de la propia presa producida el 20 de octubre de 1982, si bien en esta ocasión el proponente introduce elementos nuevos de carácter general que, a mi modo de ver, crean confusión y mayores dificultades al problema que dice querer contribuir a resolver.

Me referiré con rapidez a la parte primera y de carácter general de la moción, porque así lo ha hecho el propio señor González Lizondo, para tratar con mayor atención la parte relativa a las consecuencias producidas por la rotura de la Presa de Tous.

En primer lugar, permítame que le diga que en el texto de la moción se confunden situaciones y conceptos que nada tienen que ver entre sí, como son los daños originados por las catástrofes de origen natural o los derivados de actuaciones ilícitas de los particulares y la responsabilidad patrimonial del Estado, derivada del funcionamiento de los servicios públicos o la subsidiaria por actuaciones culpables o negligentes de sus funcionarios. Cada uno de estos supuestos tiene un tratamiento diferenciado. En los daños provenientes de las catástrofes de origen natural, la Administración no tiene ninguna responsabilidad ni deber alguno de indemnizar; las actuaciones delictivas de los particulares tienen su regulación en el Código Penal y la responsabilidad patrimonial del Estado o la subsidiaria por las actuaciones culpables o negligentes de sus funcionarios exige que se den determinados requisitos, conforme se establece en nuestra vigente legislación.

En consecuencia, las medidas que se piden ya figuran incorporadas en nuestro ordenamiento jurídico, bien en la propia Constitución, en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, de diciembre de 1992, bien en el Código Penal, o en los casos de conductas delictivas e incluso en el Real Decreto de

1981 y Orden de 1989 sobre la adopción de medidas en casos de emergencia.

Por otra parte, señorías, con la aprobación por la Comisión de Presupuestos el pasado día 9 de marzo de la proposición no de ley con la enmienda del Grupo Socialista este problema ya está resuelto. La Cámara se pronunció de una manera clara sobre instar al Gobierno para que se adoptaran las medidas legales pertinentes para que, de forma rápida y justa, se resolviera el problema de todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous.

Sabemos que, posteriormente, S. S., por medio de la interpelación formulada al Gobierno, obtuvo respuesta del Ministro del Interior en la que se indica que el Gobierno busca un soporte legal adecuado que permita solucionar este problema, si cabe más, con la consecuencia de las iniciativas parlamentarias por las que se insta al Gobierno a resolver esta situación de una manera rápida y justa para todos los damnificados. Asimismo, la Ministra Portavoz informaba recientemente, tras la referencia del último Consejo de Ministros, lo siguiente: Se ha conocido la situación de los afectados por la rotura de la Presa de Tous y no existe discrepancia ni inconvenientes políticos ni económicos en la búsqueda del soporte legal para que el Gobierno dé cumplimiento a lo instado por el Congreso de los Diputados. Próximamente, el Consejo de Ministros aprobará el correspondiente decreto-ley que incluya un crédito extraordinario para resolver esta situación.

Con estos antecedentes, señoría, cabe preguntarse por qué y a qué viene ahora, de nuevo, el planteamiento que nos hace con esta moción. ¿Es que realmente el proponente no desea que se proceda dentro de los cauces legales para dar una solución? ¿Es que no desea que la solución sea rápida y justa o es que en todo caso quiere entrar a valorar el término de rapidez cuando no lo hizo en la propia Comisión de Presupuestos? Si nos atenemos a la propia moción, vemos que el proponente entiende por rapidez el plazo de tres meses, cuando el propio Gobierno le ha manifestado que esta situación se va a resolver de manera inmedita. Ante ello, podemos convenir que, realmente, esta moción se presenta hoy, en primer lugar, por el afán de protagonismo de sus proponentes; en segundo lugar, por la competencia establecida entre el Grupo Popular y los miembros de Unión Valenciana por demostrar su preocupación en los últimos momentos, cuando ya se ha dicho que se va a dar una solución de manera rápida, de manera inmediata. Por otra parte, cuando se confunde y se dice que se quiere resolver ese problema concreto, sorprende que el señor González Lizondo, tan preocupado por el particularismo, actúe hoy planteando cuestiones de carácter general que más bien parece que entorpecen la forma rápida de resolver un problema que, singularmente tratado, ya ha dicho el Gobierno que está dispuesto a asumir.

Aparte de esto, quiero realizar algunas precisiones. Venimos oyendo hablar, hoy y en las anteriores intervenciones, de la lentitud en el proceso y la demora a

la largo de diez años; quiero precisar al señor González Lizondo que, en todo caso, si se trata de diez años, no serán 5.000 días, como ha dicho aquí, sino 3.650 días, a no ser que se hayan incrementado los días del año y que no conozcamos con exactitud esa nueva fórmula que nos ofrece. Pero debo decirle, señor González Lizondo, que el 20 de octubre de 1982 se produjeron los hechos de la rotura de la Presa de Tous; que de manera inmediata se iniciaron las diligencias judiciales ante el Juzgado de Instrucción de Xátiva, donde comparecieron los afectados, y que realmente todos entraron en aquellas diligencias buscando la responsabilidad penal como forma determinante de exigir la responsabilidad subsidiaria y, por tanto, las indemnizaciones al Estado; que desde octubre del año 1982 hasta el momento en que el 23 de octubre de 1990 se produce la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia en su Sección Tercera ocurrieron bastantes cosas que se pueden comprobar acudiendo a la propia causa. En primer lugar, existió una querrela por delito de prevaricación contra dos miembros del Tribunal ante la Audiencia Territorial de Valencia; después incidente de recusación contra dos miembros del Tribunal ante la propia Audiencia Territorial de Valencia; posteriormente, incidente de recusación contra el Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana; amparo ante el Tribunal Constitucional; a continuación, demanda ante la Comisión Europea de los Derechos del Hombre y, por último, recurso de casación ante el Tribunal Supremo, planteado por todos.

Ustedes allí dijeron primero una verdad a medias: que había sido planteado por la Administración. Y cuando se les dice que es planteado por todos responden con un hecho que supone una falsedad, diciendo que la Administración fue la que primero recurrió, y tampoco es ello cierto, señor González Lizondo y señor Pascual. Los primeros en recurrir fueron los procesados y a continuación fueron todas las demás partes en el proceso. Por tanto, el recurso fue general de aquellos que esperaban obtener derechos indemnizatorios a través de la sentencia correspondiente que les permitiera exigir el cumplimiento de esa sentencia a la propia Administración.

A continuación, señorías, tenemos el auto del Tribunal Supremo de 8 de febrero último y que es precisamente el que anula las actuaciones anteriores, actuaciones anteriores y sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia que tampoco gustaba a la mayoría de los afectados, porque tan sólo reconocía los derechos indemnizatorios de 4.426, y dejaba a más de 19.000 sin reconocimiento de derecho indemnizatorio. Ante esto, señorías, ha habido una lentitud, y es cierto, pero esa lentitud de la Administración de Justicia voy a valorarla con palabras de la propia Administración de Justicia. El Grupo Socialista dijo —y así figura en nuestra enmienda— que acatábamos el auto del Tribunal Supremo y lo que ello suponía, pero que, dado el problema social que se generaba, queríamos resolver esa

situación. Lo que hacen ustedes es trasladar la lentitud y la demora en la solución de este contencioso al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno socialista, y eso es totalmente injusto, eso no obedece a la realidad. De acuerdo con ello les diré que, producido el auto del Tribunal Supremo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana expresa la siguiente opinión: El auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, con relación a la sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, de 23 de octubre de 1990, es uno de los hechos que más contribuyen al desprestigio de la Administración de Justicia.

En estos mismos términos se manifestaba el Presidente del Consejo General del Poder Judicial cuando, recibiendo a los afectados, reclamaba celeridad. Y también el Presidente del Tribunal Constitucional, cuando expresa su discrepancia con el auto del Tribunal Supremo diciendo que no comparte la opinión del Tribunal Supremo sobre la sentencia del caso de Tous pero que respeta dicha sentencia y que estima la conveniencia de que el Legislativo y el Ejecutivo resuelven el problema de los afectados. Señorías...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ciscar, le ruego que concluya.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Presidente, voy a concluir.

El Grupo Socialista ha planteado desde siempre y a partir de la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia la necesidad de atender a todos los afectados, no sólo a una parte que habían determinado derechos indemnizatorios. En ese sentido se ha pronunciado esta Cámara recientemente y en ese sentido ha expresado el Gobierno que va a llevar adelante el cumplimiento de la proposición no de ley.

Concluyo, señorías. Nos encontramos no ante una estrategia del Partido Socialista, como decía el señor Pascual, ni ante una situación reiterada en momento de elecciones, como decía el señor González Lizondo; nos encontramos ante una estrategia de ustedes, del señor González Lizondo y del señor Pascual, de levantar y agitar al viento los espantajos que ustedes tienen y en tiempos electorales lo hacen para intentar obtener algún beneficio, sabiendo que este asunto está definitivamente resuelto. Estoy convencido, señorías, de que en breve, en una semana, cuando se produzca la solución que se espera, seguirán, ya que tendrán que esconder el espantajo conservando algún retal para agitarlo también al viento y procurar intentar deslegitimar al máximo lo que son decisiones justas y rápidas que afectan a la mayoría de los damnificados.

Señoría, la iniciativa que plantea en su moción no la podemos aceptar, y no podemos hacerlo, en primer lugar, porque ya está aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ciscar, le ruego que concluya.

El señor **CISCAR CASABAN**: Concluyo definitivamente.

Si realmente se ratificara la aprobada, la aceptaríamos, pero si introduce nuevos elementos, con un planteamiento inoportuno y obstruccionista, y, además, trata de deslegitimar lo que la propia Cámara ha realizado, nosotros la rechazaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ciscar. (El señor **González Lizondo pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor González Lizondo; a esos solos efectos.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Por supuesto, señor Presidente.

Señor Presidente, con motivo de las enmiendas que han sido presentadas, uno reflexiona y, naturalmente, no puede aceptar que se le pretenda involucrar y ser el causante de que no llegue a buen puerto aquello que está gestándose. De ahí que, desde Unión Valenciana, vamos a aceptar una enmienda, que significa que hoy la Cámara —espero que todos los grupos— aprueba la enmienda que el propio Grupo Socialista presentó en Comisión, que aprobada hoy, con rango de Pleno, pueda definitivamente hacer que el Gobierno, en un plazo muy breve, lo lleve a cabo. Esto significa que aceptamos la enmienda de sustitución total del CDS y que rechazamos, por tanto, el resto de las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Mixto que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 264; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA PONER EN MARCHA EL GOBIERNO, ANTE LA INSUFICIENCIA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN RELACION CON LA EXTENSION DE LA INFECCION DE VIH, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO TERAPEUTICO Y ASISTENCIAL A TODOS LOS ENFERMOS PORTADORES DEL MISMO Y A LOS QUE YA HAN DESARROLLADO LA ENFERMEDAD (Número de expediente 173/000140)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, consecuencia de interpelación sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Robles. (**Rumores.—Numerosos señores Diputados abandonan el hemiciclo.**)

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la semana pasada tuvimos ocasión de debatir en profundidad, y como continuación de una interpelación también de nuestro grupo, la situación o la radiografía del sida en nuestro país, desde diferentes aspectos, que nos ayudaron a acercarnos a la realidad y a la dimensión del problema, una dimensión que se ha incrementado de forma notable en los últimos años, cuando ha aparecido no solamente en su dimensión más importante, sino con aspectos cualitativos realmente preocupantes. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**)

El debate de la situación de la semana pasada, que yo no pretendo hoy reproducir aquí, nos acercaba a una realidad en la que, a pesar de los aspectos positivos de la lucha contra el sida desde las comunidades autónomas, desde los ayuntamientos, y, por qué no decirlo, desde la Administración central, nos daba una radiografía —como digo— de demasiados temas pendientes, de demasiados asuntos todavía por abordar, de temas en los que había que reorientar la acción de la Administración porque nuevos eran los problemas de un sida en el que dominan los colectivos o el aumento del sida heterosexual, el problema de los niños, etcétera. Por tanto, de ese análisis de la situación tiene que derivarse consecuentemente la moción que vamos a debatir.

Como ya dije la semana pasada, para el Grupo Popular, que ha venido insistiendo en este tema desde nuestra proposición no de ley vista en la Cámara hace seis meses, es necesario, en primer lugar, tener la posibilidad de evaluar permanentemente la situación, porque si no hay una evaluación constante, permanente, seria y rigurosa, difícilmente pueden tomarse las decisiones adecuadas que nos permitan ir cambiando, modificando, impulsando determinadas medidas con arreglo a un tema que la sociedad percibe con gravedad y que los datos demuestran que efectivamente lo es, que es dinámico y que es cambiante, porque, como ya les dije, el sida del año 1983 es distinto del sida del año 1993, puesto que los colectivos son distintos en su grado de percepción, en su grado de afectación y las medidas, por tanto, también lo deben ser.

Por consiguiente, partiendo de una evaluación del análisis de los datos, es necesario tomar decisiones; es necesario que esta Cámara retome alguno de los aspectos que en otras ocasiones ya hemos hablado, los vuelva a poner sobre la Mesa, puesto que alguno había quedado en el olvido; es necesario plantear iniciativas nuevas que comprometan a la Cámara, al Gobierno y a las demás administraciones a seguir unas pautas comunes en la lucha contra el sida. Demasiadas carencias todavía, demasiadas urgencias, demasiadas medidas para tomar.

La radiografía del sida que veíamos en nuestro país nos demuestra que está fundamentalmente asociado a la transmisión por la vía del contagio parenteral del uso de las drogas. También nos mostraba esa radiografía que ha habido un aumento muy importante de transmisión heterosexual del sida, que en estos momentos se sitúa ya en el 7 por ciento del colectivo de seropositivos, del colectivo de afectados. También nos indicaba algo extraordinariamente preocupante: que hay un colectivo muy importante de niños, un colectivo pediátrico al que no solamente tenemos que ver como enfermos, sino también como personas con las que tenemos que demostrar nuestra solidaridad, nuestra atención y nuestra educación.

En esta Cámara salieron de nuevo asuntos como el de los hemofílicos, los trasfundidos de sangre, las prestaciones farmacéuticas, el sistema sanitario, instituciones penitenciarias y la asistencia social. A todos y cada uno de esos temas, señorías, es a los que nuestro grupo pretende dar respuestas con un planteamiento global a la hora de abordar el problema del sida, que nos permita, desde esta Cámara, tomar la iniciativa, impulsar y ayudar, como he dicho, a las diferentes administraciones.

Pasando directamente a lo que es el texto de la moción, quiero decirles que el punto número uno, y primordial para el Grupo Popular, qué duda cabe, es la prevención; pero la prevención entendida como una política global, no como una política de imagen, de campaña, como una acción puntual. La prevención concebida como una formación constante, permanente, educativa, integrando los aspectos meramente publicitarios con los claramente formativos, que engloben aspectos tan importantes como la educación, la salud en los colegios, la formación a los padres, los colectivos de riesgo, etcétera, y que parta del respeto a todos, de la diferente percepción que tienen los distintos grupos de edad y de población y que parta de las sensibilidades y de los valores individuales que tiene la población española.

Como he dicho, hay dos grupos importantes con conductas de riesgo: los drogodependientes y aquellos que se contagian por la vía sexual.

Para los drogodependientes, creemos que es necesario, coherentemente con los estudios del Plan nacional, facilitar las pruebas. Se ha demostrado que una persona que conoce su estado serológico cambia sus actitudes, demuestra una actitud más favorable, se previene

a sí y a los demás y produce un efecto extraordinariamente positivo. Por tanto, respetando la confidencialidad, es necesario fomentar, garantizar y extender las pruebas a todos los drogodependientes. En este sentido, un aspecto muy importante es la distribución gratuita del material preventivo. No se puede desligar el sida del problema de las drogas y de la necesidad de seguir potenciando la atención y la rehabilitación de drogodependientes desde todos los aspectos y con todas las alternativas abiertas.

La transmisión sexual, como he dicho está extraordinariamente vinculada a la prostitución, tanto masculina como femenina. En este sentido, es necesario que se adopten aspectos que fomenten el autocontrol de estas personas, que fomenten hábitos preventivos y, por tanto, que les ayude a prevenirles, así como a los demás. Para ellos también pedimos una acción social y sanitaria que permita atender, como he dicho, a los dos grupos más importantes de transmisión en este momento del sida.

Los niños, esos 4.000 niños españoles que son seropositivos, que tienen alto riesgo de padecer también la enfermedad y que no pueden ser motivo de discriminación. Demasiadas veces aparecen noticias en los periódicos, quizás porque todavía no se ha hecho el esfuerzo suficiente de explicación, de formación a la sociedad. El Gobierno y la Administración saben cuál es la radiografía, cuál es la ubicación, por áreas geográficas, donde mayor incidencia tienen estos niños seropositivos. Allí hay que hacer un mayor esfuerzo que garantice su integración educativa y su adecuada atención psicológica.

También hemos hablado hace muy poco en la Comisión de Política Social y de Empleo del tema de las prestaciones farmacéuticas, tema extraordinariamente importante para un colectivo de enfermos que, además de padecer su situación sanitaria, tienen que arrastrar problemas derivados de esa situación, como son los sociales y económicos. Por tanto, la consideración de estos enfermos como crónicos, que les permita gratuidad en las prestaciones farmacéuticas, nos parece muy positiva. Esto, señorías, que, como digo, se dijo en esa Comisión, no ha quedado suficientemente claro, porque la explicación del portavoz socialista parecía contradictoria con el voto que después se emitió. Incluso las dudas que surgieron al escuchar la explicación del Ministro obligan a que esta Cámara hoy tome estas decisiones.

El siguiente aspecto se refiere a la asistencia sanitaria. No solamente es necesaria, como decimos en nuestra moción, orientar la atención sanitaria hacia la atención primaria y hospitalaria, puesto que la dimensión del problema es de una gravedad tal en su tamaño y en su profusión que nos obliga a acoger todos los aspectos posibles de esa atención y abarcarlos desde todas estas diferentes cualidades, sino que, además, es necesario que preveamos que en un corto período de tiempo la avalancha de personas que estimamos en este momento pueden acercarse al sistema sanitario va

a ser muy importante. Por tanto, una de las buenas acciones que cualquier gobierno debe acometer es tener la capacidad de adelantarse, de prever y preparar un sistema sanitario que va a recibir, repito, una avalancha de personas.

Tenemos el tema de las casas-residencias, que ya se ha tratado en esta Cámara, pero que creo es necesario volver a repescar para que sea de nuevo impulsado desde el Parlamento.

Hay otros dos temas extraordinariamente importantes el de los hemofílicos y el de los trasfundidos. Hemos venido hablando largo y tendido durante las últimas semanas de estos meses. El Ministro y el Secretario de Salud han reconocido un daño causado a estos dos colectivos, específicamente a los hemofílicos. Coherentemente con ese reconocimiento del daño, la Cámara debe tomar el acuerdo de buscar una forma de indemnización, la que sea; pero debe ser una fórmula rápida y justa, no puede ser una fórmula que se eternice en el tiempo, que busque fórmulas individuales que, en definitiva, prolongue la agonía, prolongue el problema de estos dos colectivos. Por tanto, debe la Cámara marcar un plazo al Gobierno y también debe estar informada en un tema en el que se ha interesado constantemente. Yo alargo este tema no sólo a los hemofílicos sino a ese colectivo de personas trasfundidas de sangre que, además, se prolongó su problema hasta el año 1987, por una responsabilidad objetiva de la Administración al no reglamentar adecuadamente esos aspectos.

En cuanto al tema penitenciario, no cabe duda que es otro de los aspectos más importantes. Repetidas veces he dicho que el estar privado de libertad no significa estar privado de derechos constitucionales, como el más primario de todos, que es el derecho a la salud. Por tanto, esto nos obliga a que desde la red penitenciaria se haga un esfuerzo de atención hacia aquellas personas que tienen tanto un problema de dependencia de las drogas como un problema de sida vinculado a ellas. Es enorme el número de personas seropositivas en prisiones y deben tener las mismas posibilidades de seguir un tratamiento tanto si son sintomáticos como si son asintomáticos. El propio Ministro y el propio Secretario de Estado han reconocido que no es así en este momento y, por tanto, tenemos que impulsar que se pueda buscar una fórmula de cobertura sanitaria para estas personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Robles, le ruego concluya, por favor.

El señor **ROBLES OROZCO**: Sí, señor Presidente.

El último punto de nuestra moción, el punto dos, hace referencia precisamente al punto por el que yo iniciaba mi explicación; al seguimiento constante, al impulso a la evaluación y al análisis en el que se debe involucrar esta Cámara. En un tema de tanta importancia y con la dimensión que tiene en nuestro país, debe hacerse de forma similar a como sucedió en el proble-

ma de las drogodependencias, en el que la Cámara se involucró formando una comisión específica. Nosotros, en este momento, en que hay un problema serio y preocupante en la sociedad española, ni siquiera pedimos una comisión específica; si pedimos una ponencia específica dentro de la Comisión de Política Social y Empleo que permita conocer la realidad constantemente, aportar soluciones, dar respuestas rápidas y, en definitiva, éste que es un sistema parlamentario y en esta Cámara que es donde debe producirse, se conozca sin alarmismo, como decía el Ministro, la realidad de la situación y también la eficacia de las medidas que se están tomando.

Como verán, señorías, cuando se nos pedían soluciones hemos traído una moción que creo abarca una visión completa del problema del sida y también da soluciones concretas y puntuales a cada uno de los grupos, personas y colectivos que en este momento esperan de nosotros una atención prioritaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Robles.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar el apoyo a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Nos parece que, como acaba de decir el señor Robles, se extiende en los aspectos más importantes y más preocupantes como consecuencia de esta enfermedad y, por tanto, pensamos que debe de ser apoyada. Es cierto que alguno de ellos podría ser tratado con un poco más de extensión o más en detalle; deseo señalar en especial el de la ayuda material al enfermo de sida, pero está suficientemente recogido como para que desde lo que se propone se pueda extender, quizá con precaución y con mayor conocimiento de causa.

En el punto uno se establece la prevención como mecanismo más eficaz en la lucha contra la extensión del VIH. No aceptamos la palabra mecanismos, pero se ha establecido de tal modo que resulta difícil luchar contra ello. Es cierto, mientras no dispongamos de otros instrumentos más eficaces como puede ser la vacuna o un tratamiento adecuado, esa es la medida más importante y eficaz.

También es cierto que en este párrafo se introducen algunas consideraciones que pueden dar pie a distintas interpretaciones, pero, ¿cómo podemos oponernos a que se haga todo con respeto a las distintas o diferentes sensibilidades? Ciertamente, parece que el que se respeten todas es la mejor forma de que se respete la que uno pueda tener. Por otra parte, el señor Ministro de Sanidad ya ha anunciado que iban a respetar de modo especial, incluso en la elaboración de las campañas, las sensibilidades que mantiene o aporta la propia Iglesia católica, de modo que no vamos a querer ser

aquí más papistas que el Papa. Suponemos que junto a las sensibilidades que defiende el Partido Socialista y las que defiende la Iglesia cabrán otras más o menos equidistantes y también merecedoras de aprecio. En cualquier caso, lo apoyamos.

En el punto dos se propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. Las experiencias acerca de las Ponencias son muy variadas. El propio señor Robles tiene una que ha calificado muy recientemente de no muy buena, que es la de la Comisión Mixta para el estudio de la droga, que, dicho sea de paso, duerme en el más plácido de los descansos; pero, en cualquier caso, tampoco nos podemos oponer a ello, porque siempre debemos confiar en que el trabajo de la Cámara pueda ayudar a estimular al Gobierno para que actúe en este tema del modo que el problema y la actualización de los criterios acerca del mismo exigen. Es un asunto en el cual es necesario reseñar aquí que el Gobierno siempre ha ido por detrás de las iniciativas de los grupos. Este Diputado pidió, en su día, la primera comparecencia para este tema, y posteriormente hemos mantenido una serie de iniciativas. Yo creo que en ese sentido es bueno que se cree la Ponencia y, por tanto, también nos parece un punto apoyable a pesar de que, a veces, la experiencia no es la mejor.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar el punto de vista del CDS que, como ya dijimos el día 17 próximo pasado, es de total acuerdo en la confluencia de ideas que hay entre el representante del Partido Popular y el señor Ministro de Sanidad. En aquella ocasión nos llamaba la atención el gran número de coincidencias pero no podía ser menos, porque tanto uno como otro y como todos los parlamentarios que estamos aquí y, creo, casi el conjunto de la nacionalidad española deseamos que este problema deje de serlo y que se erradique, si es posible. Las previsiones no son muy halagüeñas, parece que va a haber un plazo de cinco a seis o siete años hasta que haya una vacuna y, mientras tanto, tenemos que librarnos de esta plaga como sea. Como sea son las medidas que propone la moción del Partido Popular en estos momentos, que son coincidentes con las que expresó el señor Ministro.

Quisiera hacer una matización sobre el punto 1. Es una banalidad, pero con que haya un solo afectado por un proceso médico, que un paciente sea contagiado, ya nos parece que merece la pena incluirlo. No nos parece que el punto 7 deba ser tan exclusivista. Dice: Indemnice a todas aquellas personas que fueron contagiadas del virus como consecuencia de transfusiones de san-

gre hasta el año 1987. No ha habido lugar porque ya no es tiempo y no se puede hacer una enmienda «in voce», pero nosotros hubiésemos ampliado esto a cualquier relación médico-enfermo sidótico para hacerlo más amplio y cubrir todas las posibilidades.

Respecto a lo demás, nos parece perfecto y creo que es una oportunidad de la Cámara para que una moción no sea como una espada de Damocles o como algo a combatir siempre, sino que puede ser un acto de conciliación y es posible que de esta Cámara salga algún proceso beneficioso para el pueblo español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya empezamos por decir que esta moción que nos presenta el Partido Popular, en principio nos parece globalmente aceptable, si bien es cierto que no pocos de los puntos que en ella se contienen de una u otra manera ya están resueltos en el seno de la sociedad española y ya están establecidas las vías para su solución. Por tanto, puede que en algún caso haya alguna redundancia con cosas que ya se han aprobado en esta Cámara. En cualquier caso, nos parece intrascendente y no está de más insistir en ellas.

Dicho esto, hay un par de aspectos que quisiéramos matizar. Primero, con alguna frecuencia, señor Robles, se desliza un error terminológico. A veces confunden, en sus expresiones sobre el sida, portadores de anticuerpos del VIH con enfermos de sida y sabe usted que son dos cosas diferentes. Luego, hay algunas palabras que se deslizan, no sé si como «lapsus linguae» o como qué, que nos preocupan y que quiero señalarles.

En el primer punto de su moción, no entendemos el significado político de las mayúsculas en relación con los valores individuales. Como no se especifican qué valores individuales son, desde mi grupo interpretamos que son los valores del respeto a la libre decisión de las personas, a la convivencia, a la solidaridad y no otros, que lógicamente también pueden ser valores individuales, pero que no compartiríamos. Como no están explicitados, en nuestra interpretación son esos los valores que habría que dar a esas palabras, por lo que no nos plantea más problemas.

En el apartado A) de su primer punto —es una precisión terminológica sin mayor importancia—, es conveniente que utilicemos la expresión usuarios de drogas parenterales, en vez de drogodependientes. Repito que no es una cosa de alta importancia, pero al final las palabras acaban teniendo siempre un significado importante.

En ese primer punto, cuando respecto a usuarios de drogas, a drogodependientes por vía parenteral, se habla del fomento y las facilidades para realizar las prue-

bas y controles necesarios, siempre garantizando la confidencialidad, por supuesto, para que ellos mismos conozcan su estado serológico que les permita protegerse y proteger a las personas con las que conviven, no sé si ahí se desliza un cierto error también conceptual, teniendo en cuenta cuáles son los mecanismos probados científicamente, únicos y exclusivos de transmisión del virus de inmunodeficiencia humana. Podría interpretarse que además de los científicamente probados, con otras intenciones, desde otras concepciones morales, éticas o estéticas, se puede intentar ampliar el espectro de los mecanismos de transmisión. Yo supongo que no es esa la voluntad del Grupo Popular y, por tanto, como no está explicitado, simplemente lo digo para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*.

También otro punto, el número 1 del apartado B), nos plantea alguna duda. Dice que se estimulará el control sanitario a quienes ejerzan la prostitución masculina o femenina. Estimular el control sanitario nos parece loable; espero que eso no vaya por la vía de creación de antiguos carnés, fichas, etcétera. Como tampoco está explicitado, no lo interpreto así, pero —insisto— tengo interés en que esa interpretación de mi grupo quede aclarada.

En el punto 3 se habla de los enfermos de VIH. Supongo que es un error mecanográfico. No son enfermos de VIH sino enfermos de sida portadores de cuerpos de VIH. Como usted sabe ese punto está ya conseguido en esta Cámara. Hace dos semanas escasas se presentó una proposición de mi grupo en la comisión de Política Social y Empleo; con la extraña abstención del Grupo Socialista, se aprobó una proposición —repito— de mi grupo en la que se consideraba a los enfermos de sida como enfermos crónicos y, por tanto, con derecho a la prestación farmacéutica gratuita. Esta es una de las redundancias que existía en su moción, pero no nos parece excesivamente grave que esa redundancia se produzca.

En cuanto al punto 4, lógicamente los enfermos no tienen que estar tratados sólo en el sistema hospitalario, sino también en la atención primaria y domiciliaria, pero eso se resuelve mejor con una expresión que venga a decir: dentro del dispositivo sanitario público, simplemente, que es el que, en su conjunto, incluye la asistencia primaria, la asistencia domiciliaria, lógicamente, y la asistencia hospitalaria.

En el punto 5 —y prácticamente acabo con eso, señorías— a nosotros nos parece que el que se fomenta y se creen casas— residencia para las personas que han perdido su entorno familiar o social, o que por otras circunstancias no dispongan de lugar de acogida, nos parece que es una buena solución puntual para hechos puntuales, pero en ningún caso nos parecería adecuado, ni de lejos, que fuera una especie de red paralela sustitutoria de la red asistencial sanitaria pública y muchísimo menos aún que por esa vía nos pudiéramos deslizar hacia la creación de lo que desgraciadamente en algunos países se ha dado en llamar si-

datorios, posiciones que en ningún caso comparte mi Grupo ni yo personalmente.

El que se cree una Ponencia dentro de la Comisión de Política Social y Empleo para hacer el seguimiento de los problemas en relación con el sida yo creo que puede ser interesante, al menos podrá ilustrar al conjunto de la Cámara, si no en el día a día al menos periódicamente, del estado de esta plaga de finales del Siglo XX de nuestra sociedad y de todas las sociedades del mundo y puede ser una iniciativa interesante.

Acabo insistiendo en que nos parece que es una moción globalmente aceptable. Tenía interés en que quedara constancia de esos comentarios a algún desliz que puede que no lo sea y que simplemente consista en un exceso de suspicacia de mi grupo al interpretar las palabras que en la moción se contienen. Sin más, vamos a votar favorablemente esta moción que nos presenta el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, mi grupo también considera que esta moción es globalmente positiva y que se puede votar, porque probablemente en su conjunto no hay nada excesivamente novedoso.

Ya hemos hablado en distintos debates de estos temas, algunos están encauzados, pero, a nuestro criterio, no está de más apretar un poco, incentivar un poco la acción del Gobierno para que tome determinadas medidas en este tremendo problema y, si más no, al menos cuanto más se hable constructivamente del problema seguramente más sensibilizaremos a la sociedad para que se proteja contra este grave problema que es el sida.

De todas maneras haremos unos pequeños comentarios a algunos de los puntos de la moción, empezando por el primero, en el que se habla de medidas de prevención, sin concretar ninguna. En otros puntos se mencionan cosas concretas pero no se dice qué se tiene que hacer. En este caso, por ejemplo, se me ocurre que podría haber sido válido pedir en el primer punto que se repartiesen jeringuillas estériles para aquellas personas que se drogan por vía parenteral. Toda política de prevención nos parece bien, incluidas las campañas que se hacen, que no son suficientes. En cualquier caso, deberíamos no escandalizarnos de algunas campañas que pueden ser duras pero que afrontan, creemos que con una cierta eficacia, este tema que nos ocupa. Por tanto, sí a todo lo que sea prevención. Lo que pasa es que la prevención es cara, requiere inversión, requiere recursos, y no sé si en los presupuestos generales del Estado estamos dando los recursos necesarios para hacer una buena política de prevención en este tema.

En el apartado A) el punto 3, como otros puntos, se tendría que haber concretado un poco más, porque se

dice: «La potenciación de la red de atención... y el desarrollo de programas alternativos al uso de la droga por vía parenteral». Se podía haber hablado de programas de metadona, por ejemplo, y no se concreta. Alguna razón habrá tenido el ponente para no hacerlo.

En el apartado B) punto 1 se habla del control sanitario a quienes ejercen la prostitución masculina o femenina. ¿Control cómo? Se ha preguntado antes y vuelvo a insistir en cómo se controla este tema. Y después del punto y seguido se dice: Se pondrán a su disposición mecanismos de asistencia e integración social y sanitaria. La prostitución no hay manera de integrarla. Es lo que es, y lo único que se puede hacer es aconsejar, asesorar y poner a su alcance cuantas medidas sean necesarias para un tratamiento sanitario adecuado, pero la integración hasta ahora, en la historia, no se ha conseguido. En todo caso, aquí faltan dos colectivos, el de los homosexuales, que es el 25 por ciento de los infectados y usted no habla de ellos, y el de la transmisión llamada vertical, de madre a hijo. Usted ha hablado de los hijos, pero hay una transmisión directa que también habría que tener en cuenta.

Los puntos 6 y 7 son importantes. Creo que S. S. tiene toda la razón al ponerlos en esta moción. Hay que poner a disposición de estos colectivos un fondo de solidaridad que les permita hacer frente a los problemas que esta enfermedad les ha causado. Es necesario que se haga de una vez. Es cierto —no lo podemos ignorar aquí— que ha habido ayudas, fondos, cantidades dispuestas por el Gobierno para estos colectivos de hasta 100 millones en 1993 y de hasta 500 millones en el presupuesto de 1993. Hay comunidades autónomas que también ponen otros fondos a disposición de estos colectivos. Que se den porque están en el presupuesto, pero mis noticias son que todavía no están disponibles para estos colectivos. Sería necesario que tanto los colectivos del punto 6 como los del 7 recibiesen de una manera ágil los fondos de solidaridad que se ponen a su disposición. Y digo intencionadamente fondos de solidaridad, señorías, y no doy otros calificativos que pudiesen suponer culpabilización de cualquier órgano administrativo autonómico o estatal. Digo simplemente que hay unos colectivos que tienen una enfermedad contraída involuntariamente y que requieren una atención especial y unos fondos que atiendan a su tratamiento.

Y finalmente está el punto dos. A mí me parece que S. S. debería retirarlo porque pide la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, pero estas ponencias no funcionan, no sirven para nada y, además, hay otra comisión que ya está creada. ¿Cómo vamos a hacer funcionar una y otra? La Comisión para el seguimiento del Plan nacional del sida ya está en marcha. Hagámosla funcionar, en todo caso. Crear una específica, en lo que S. S. insiste y supongo que tiene su razón para hacerlo, a mí me parece que tiene poca eficacia. En cualquier caso, a pesar de todo esto, a pesar de que no creo en esta comisión, vamos a votar favorablemente su moción en conjunto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DIÁZ SOL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a consumir un turno para fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la moción que acaba de defender, en nombre del Grupo Popular, el señor Robles.

Yo creo que esta moción es la típica muestra de que a veces hacemos un uso exagerado o extensivo del Reglamento. No siempre que tiene lugar una interpelación habría que presentar una moción, porque si uno lee el *Diario de Sesiones* del miércoles pasado ve que había una fluidez en el diálogo entre el Ministro y el señor Robles que hacía prever que no iba a haber moción. Cuando nos enteramos de que había moción y la leímos (y la hemos estado analizando en profundidad), nos hemos dado cuenta de que es cierto; no hay un solo punto en toda la moción que no responda a algo que ya, bien en el Senado, bien en el Congreso, bien a través de respuestas escritas o debates en Comisión, ha dejado claro lo que se está haciendo en la política de lucha contra el sida. Por tanto, una moción que no contempla todos los aspectos de la política de lucha contra el sida, que es inconcreta, como muchos de los portavoces que han intervenido aquí han dicho ya, y que además tiene algunas carencias tan importantes como que pasa de puntillas sobre uno de los mecanismos de transmisión del virus del sida más importante, como son las relaciones sexuales, dejándolas circunscritas a algo tan marginal como es el tema de la prostitución, masculina o femenina, y no hace ningún tipo de alusión a la única vía de esperanza que puede haber en el tema del sida, que es la investigación de la enfermedad y el control del virus para poder combatirlo con eficacia, nos hace ver que en el fondo hay algo distinto de lo que se quiere plantear en un tono amable, que yo agradezco al señor Robles. Y él ha dicho en su intervención que parecía necesario tomar la iniciativa. Yo estaría de acuerdo si realmente la política que se está planteando en los distintos puntos de la moción fuera tomar la iniciativa en algo. Pero yo voy a intentar demostrar que no se toma la iniciativa en nada, sino que incluso se queda uno más corto que en iniciativas que llevan mucho tiempo funcionando.

Hablamos de prevención. Yo creo que hablar de prevención en los términos que se hace en ese punto es realmente una obviedad tan tremenda que es innecesario plantearlo. Hemos hecho políticas de prevención coordinadas con las comunidades autónomas y las corporaciones locales, a lo largo de estos años, en cantidad de ocasiones, bajo distintas perspectivas y empleando distintos medios, desde conferencias, entrevistas con colectivos, medios publicitarios, reparto de me-

dios preventivos, etcétera. Hay cantidad de dinero presupuestado a través de las transferencias que hace el Estado a las comunidades autónomas y que permiten llevar políticas preventivas en profundidad, tanto en los medios educativos como con las asociaciones y colectivos interesados en el tema. Pero es que además, a la hora de respetar las sensibilidades individuales, nosotros no tenemos ningún problema. Como ha dicho aquí algún portavoz, el Ministro nos recordó que a alguna institución, que puede tener alguna parte peculiar distinta a la que podemos tener la generalidad de los ciudadanos, se le habían ofrecido espacios en una campaña como la de *Vamos a parar el sida*; campaña que, por cierto, ha empezado en el día de ayer y no creo que haya sido casualmente por la interpelación, porque ya estaba previsto.

Por tanto, ese primer capítulo de la prevención se presenta sin ninguna concreción, sin ningún planteamiento, sin ninguna directriz de futuro. Me parece oportunista votarlo porque sería como decir que gracias a que lo hemos votado en el Congreso, el día 23, el Gobierno sigue haciendo la política preventiva que lleva haciendo desde hace mucho tiempo. Pero es que luego, cuando entramos en la prevención específica, se plantean algunos temas que demuestran que la moción no se ha hecho con suficiente calma, porque estamos hablando de colectivos de riesgo y hoy ya, señor Robles, colectivos de riesgo son casi todos los ciudadanos, dada la situación de extensión del virus; lo hace usted así en su moción al hablar de tratamiento de colectivos especiales como los drogadictos, etcétera. Creo que tratar simplemente la política de prevención específica para drogadictos parenterales y para la prostitución, habiendo toda una serie de vías mucho más al alcance del ciudadano que son de transmisión y que no se digan aquí, a mí me parece dejar un hueco importante, Señoría, las comunidades autónomas que tienen la competencia sobre el tratamiento de la drogadicción, empleando la red asistencial del Plan nacional contra la droga, hacen una campaña preventiva de una profundidad y de una amplitud enormes. Por tanto, en colaboración con las comunidades autónomas se está haciendo un trabajo que yo no entiendo cómo aquellos consejeros de Salud que pertenecen a su Partido no le han indicado algunas cuestiones; a no ser como el de Navarra, que quita del *kit* de prevención el preservativo, como ha hecho recientemente.

Respecto al tema de la prostitución, lo mismo. Toda la transmisión por vía sexual la deja usted en el aire y habla de la prostitución intentando hacer una integración social de una actividad que es marginal en nuestra sociedad y que es difícil. Creo que habría que facilitar lugares en donde la actividad de la prostitución pudiera encontrarse con esas medidas preventivas de las que usted habla, que se pudiera tener acceso a los preservativos, a las jeringuillas, a los folletos donde se indica cuáles son las actividades que tienen riesgo, y no cerrar esos centros que se habían abierto en la capital, en el centro de Madrid, que podían haber si-

do un lugar magnífico para hacer llegar un cambio de costumbres a las prostitutas y prostitutos, pero que fueron cerrados por el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la integración social para los niños seropositivos, yo hablo de integración social porque el miedo que me da ese punto de su moción es que no se habla de eso, no se habla de integración social. Se habla de una serie de medidas, pero no se habla de integración social y deja la posible sombra de que a los niños seropositivos pudiera buscárseles una ubicación determinada. Le voy a recordar lo que usted ha dicho aquí: Hay una cantidad importante de niños seropositivos que no causan ningún problema en sus actividades escolares, que están controlados y vigilados por los médicos que los llevan y que están integrados perfectamente en sus escuelas. Creo que, siendo un problema como es, no es un problema de integración ni de futuro educativo, porque ya está siendo tratado adecuadamente.

Si hablamos de gratuidad, como hace usted, tengo que decirle que ya se ha recordado aquí que la Comisión de Política Social, hace dos semanas, aceptó la equiparación de los enfermos de sida a los enfermos crónicos. Con eso estaríamos muy cerca de lo que usted dice, porque los enfermos crónicos no tienen gratuidad en las medicinas, tienen un tique moderador mucho más bajo que el de los ciudadanos sanos, pero no hay gratuidad absoluta. Sin embargo, sí es verdad que hay gratuidad para tratamientos enormemente caros, y somos quizás el único país que la tiene para los tratamientos contra el virus del sida como el AZT o el DDI, que se empieza a aplicar a partir de este año; tratamientos que en cálculos del Ministerio pueden oscilar, con todas las medicinas sobre las enfermedades asociadas o que se manifiestan asociadas al síndrome del sida, entre 10.000 y 24.000 millones de pesetas sólo para el año 1993. Por tanto, asumiendo la moción que se aprobó, no ha lugar tampoco a esta gratuidad; es repetitiva y es absolutamente ociosa porque, además, no plantea ningún objetivo concreto.

Habla también usted de potenciar la atención primaria. En febrero de 1992, el Insalud y el Ministerio de Sanidad y Consumo aprobaron un programa de atención integrada y continuada para prevención y control del sida, en el que uno de los temas fundamentales es hacer recaer sobre la red de atención primaria la atención, detección y control del sida y la formación de los profesionales. Además de todo eso, en estos momentos se está planteando ya —dicho tanto en el Senado como en el Congreso— crear la figura del coordinador hospitalario del sida; un coordinador que va a intentar hacer la función de acercamiento entre los dos niveles de la sanidad hospitalaria y la atención primaria, sirviendo de puente entre estos dos niveles sanitarios y evitando la concentración excesiva que ha habido hasta ahora en los hospitales. También es sabido y dicho en la última reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que se creaba la figura del Consejo asesor clínico, que va a intentar homogeneizar las

políticas de tratamiento clínico del síndrome del virus del sida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Díaz Sol, concluya, por favor.

El señor **DIAZ SOL**: Voy a acabar, señor Presidente, rápidamente hablando de algo sobre lo que, por lo que ha manifestado el propio colectivo, debíamos haber evitado entrar aquí y yo voy a hacerlo expresamente. Ya el sindicato médico en su momento dio respuesta al colectivo de hemofílicos diciendo que no necesitaban portavoces de ningún tipo, que ellos se valían como se han valido siempre en este problema. Yo le voy a decir una cosa. Está próximo, muy próximo quizás, un acuerdo de Consejo de Ministros para dar satisfacción a este colectivo. Con este anuncio, que se verá en breve tiempo, tenemos suficiente.

Respecto a los centros penitenciarios, sólo puedo decirle que la política que se está llevando ahora está suponiendo un descenso de la población seropositiva, tanto en los presos reincidentes como en los nuevos presos.

En definitiva, el Plan nacional tiene suficientes medios de control y de seguimiento como para crear una actividad más en una Comisión, como es la de Política Social y de Empleo, que tiene una gran cantidad de trabajo. Remitiéndome a unas palabras dichas por el señor Hinojosa en la sesión de la interpelación, yo le diría que este tema se traiga aquí cuando de verdad haya algo que aportar; pero si no hay nada que aportar, si todo lo que se quiere es hablar de lo que ya se está haciendo, realmente creo, señor Robles, que no es obligado presentar una moción después de una interpelación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Díaz Sol.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación correspondiente a la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 106; en contra, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE EL RAPIDO Y PROGRESIVO EMPEORAMIENTO DE LA SITUACION DE LAS HACIENDAS LOCALES (Número de expediente 173/000141)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de interpelación, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales. En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, a lo largo del debate de la interpelación presentada por nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la pasada semana, creo que tuvimos ocasión de analizar que hoy la situación de las haciendas locales es preocupante; una situación que se agrava cotidianamente y que obedece a dos tipos de causas: unas de carácter estructural y otras de carácter coyuntural. Unas provienen de un retraso crónico en cuanto al peso de las haciendas locales en el conjunto del gasto público de nuestro país, y otras de la falta de proporción entre el peso de la Administración central, el peso de las administraciones autonómicas y el peso de las corporaciones locales.

A lo largo de esa intervención tuvimos también ocasión de analizar la distribución del gasto público en nuestro país, cómo había evolucionado a lo largo de los últimos diez años y también cómo se expresaba hoy. A partir de aquí emergían características no sólo estructurales en ese retraso en la distribución del gasto público en nuestro país para los municipios y demás entes locales, sino también algunas de carácter coyuntural que agravaban la situación. ¿Cuáles eran esas características coyunturales? La primera de ellas, el precio del dinero para la financiación a largo, medio y corto plazo al que deben acudir las corporaciones locales y que viene en buena parte motivado también por la reconversión práctica, aunque no nominal, del Banco de Crédito Local de España; que proviene asimismo, como otros aspectos coyunturales que incidían negativamente en las haciendas locales, de lo que ha sido, por un lado, la paralización de una parte de la revisión de los valores catastrales emanados de la Ley de Haciendas Locales del año 1989, con la consiguiente derivación sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, y, por otro lado, la difícil, complicada e incluso contestada puesta en marcha del Impuesto de Actividades Económicas; impuesto que ha demostrado una fragilidad estructural. Hoy mismo ha sido anunciada, no sólo por el Gobierno sino también por numerosos grupos, la necesidad de proceder a su reforma, cuando apenas se sabe todavía cuáles son los rendimientos de su implantación después de la asunción de impuestos diversos que han sido absorbidos anteriormente por la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas.

Por tanto, a partir de los argumentos que planteaba nuestro Grupo a la interpelación y a partir de la respuesta que daba el Gobierno, nosotros entendíamos que una moción hoy sobre haciendas locales debía recoger en su seno dos tipos de argumentos, unos de carácter

estructural y otros de carácter coyuntural; unas medidas a corto plazo y otras a medio y largo plazo. La primera de ellas entendemos que es proceder a liberar de inmediato aquella parte, sustancial hoy, de los recursos municipales que vienen agravándose por las deudas que se deben contraer invariablemente o que han sido contraídas ya en operaciones a medio, largo y corto plazo. En este sentido, la moción de nuestro Grupo Parlamentario plantea un plan de refinanciación en el que entendemos que deberían colaborar no sólo la Administración central, el Gobierno del Estado, sino también, aunque con una participación que suponemos no podría ser del mismo nivel que la de la Administración central, las comunidades autónomas. Nosotros invocábamos un precedente, cual es el de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde el Gobierno de la Comunidad había adoptado ya medidas para la refinanciación de la deuda fijando un fondo de 7.500 millones.

En segundo lugar, entendemos que es absolutamente imprescindible, máxime cuando va a vencer el primer quinquenio para la dotación de los recursos de los presupuestos generales del Estado a los municipios, proceder a la revisión de los fondos y situar como objetivo y como norte lograr que en esos próximos cinco años el 25 por ciento del conjunto del gasto público llegue a las corporaciones locales, entendiéndolo que no son sólo las aportaciones a costa de los presupuestos generales del Estado, que quizá de manera imprecisa se podrían contemplar en la moción, sino que lo que pretendemos es llegar al 25 por ciento del reparto del gasto público para las corporaciones locales, que evidentemente implicaría doblar la situación actual, no sólo imputándolo a los presupuestos generales del Estado, insisto, sino a través del conjunto de los recursos, tanto propios como de otras administraciones, que deben ir a las corporaciones locales.

En tercer lugar, y es un aspecto que dio origen ya a la votación unánime de esta Cámara en torno a una moción que presentó este mismo Grupo Parlamentario, sería propiciar la articulación del encuentro entre las tres administraciones públicas con el fin de poder redefinir competencias, servicios, bien transferibles, bien encomendables, para que se pueda incluso aplicar aquel principio absolutamente fundamental de que todo aquello que pueda realizarse cerca del ciudadano no se sitúe en otro ámbito de la administración más alejada.

Los puntos cuarto y quinto de esa moción irían en la línea concreta y clara de medidas de carácter coyuntural. Es evidente que una de las cuestiones que gravan más la maltrecha situación de las haciendas locales es que, encima de la situación en la que se encuentran, se convierten, además, en deudoras de otras administraciones públicas, incluso en algunos casos donde ellas mismas están prestando servicios de obligado cumplimiento por la misma legislación básica de régimen local. En este sentido nuestro Grupo propone, y es congruente con lo que planteó en su día al debatir la reforma del Impuesto del Valor Añadido, el hecho de

que las corporaciones locales, en las obras de carácter de equipamiento comunitario primario y, además, en ejercicio de sus competencias y de aquellas cosas que la Ley de Bases de Régimen Local les tenía atribuida, quedaran eximidas del mismo o bien se les aplicara un porcentaje superreducido.

Por último, uno de los problemas fundamentales que ha derivado en uno de los aspectos más negativos hoy de la aplicación de la Ley de Haciendas Locales ha sido el Impuesto de Actividades Económicas. Un impuesto que hoy no sólo está en remojo, sino que está absolutamente cuestionado. Está cuestionado por determinadas propuestas y advertencias que se plantearon de diverso signo, seguramente en algunos casos de signo muy contradictorio, desde los diferentes grupos de la oposición. Si pudieran recordar ahora verían que las enmiendas que presentó nuestro grupo parlamentario eran bien distintas de las que plantearon grupos de signo distinto, como puede ser el Grupo Parlamentario Popular, de la misma manera que las presentamos también a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992 y posteriormente presentamos también medidas transitorias en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Es bien cierto que después de un proceso de aplicación duro, complejo y absolutamente contestado, en algunos momentos las administraciones locales no sintieron el respaldo de la Administración central, sino incluso se vieron, de alguna manera, no solidarizadas con la Administración central que, en muchos casos, tenía mecanismos determinantes de la configuración de ese impuesto, aunque no se trata de hacer historia, sino de situar que el Impuesto de Actividades Económicas creó dos cosas: primero, algunos casos de injusticia fiscal objetiva y, segundo, creó también un incremento global de la presión fiscal, independientemente de que fuera éste o no un fin buscado globalmente.

Por lo tanto —y esta es la quinta de las propuestas de la moción de nuestro grupo parlamentario—, pediríamos la incardinación del Impuesto de Actividades Económicas en el conjunto, en este caso, de la imposición global, lo que llevaría a que dicho impuesto pudiera hacer deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades.

Entendemos que con este conjunto de propuestas que plantea nuestro grupo parlamentario lograríamos paliar, de una manera sustancial, la situación de grave deterioro de las haciendas locales. Seguramente con ello estaríamos en las mejores condiciones para proceder a algo a todas luces necesario, pero que ya no sería urgente, como es la reconsideración general no sólo de la Ley de haciendas locales, sino del conjunto del reparto del gasto público en nuestro país.

En la medida en que se aprueben y se pueda instar al Gobierno a la aplicación de ese conjunto de medidas, entendemos que se resolvería uno de los temas fundamentales que quedan hoy pendientes en la estructuración del Estado. Por lo tanto, a partir de aquí

entendemos que se resolvería algo que sucesivamente ha tenido momentos en los que se ha paliado notablemente, pero que, por las circunstancias a las que hemos asistido durante estos últimos años, ha vuelto a deteriorarse de una manera notable, y entendemos que nos encontramos en una situación absolutamente grave, hasta tal punto que hoy seguramente podemos decir que el nivel de participación de las haciendas locales en el conjunto de los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado hace diez años se situó en más del 7 por ciento y en estos momentos no llega a esa cifra.

Es evidente, por tanto, que podríamos hablar de cifras comparativas, pero creo que lo fundamental ahora no es seguir debatiendo sobre cifras, sino sobre medidas, algunas de carácter coyuntural, otras estructural, pero, que en definitiva, podrían poner ya a las haciendas locales y a sus corporaciones correspondientes a la altura del objetivo europeo que nos hemos trazado colectivamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por el Grupo Popular. Para la defensa de la misma y explicación de la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, manifestábamos el otro día en la interpelación que el Grupo Popular en la moción que se llevara a cabo como consecuencia de la misma plantearía criterios distintos en relación con la problemática que se definía económica de las corporaciones locales y hacíamos saber a la Cámara que no era solamente un asunto de insuficiencia económica, o de desajuste económico el que estaba llevando a las corporaciones locales a una situación de falta de competencia, de falta de eficacia en la gestión y, por consiguiente, de desacierto y de no una buena prestación de servicios a los ciudadanos. Por eso el Grupo Popular ha presentado una enmienda, una modificación, también con cuatro puntos, que solicitamos sean atendidos y entendidos por el grupo proponente y, si lo considera, de alguna forma puedan ser incluidos en su planteamiento o posición.

Nosotros creemos que es necesario modificar la Ley de Bases de Régimen Local como aspecto fundamental para poder entender las siguientes cuestiones que afectan a las corporaciones locales; no en vano desde la Federación Española de Municipios y Provincias, de una forma reiterada, se le ha venido diciendo al partido del Gobierno, partido también mayoritario en la Federación Española de Municipios y Provincias, que los asuntos municipalistas no van bien, que los asuntos municipalistas no están siendo atendidos suficientemente por el Gobierno de la nación y que la Federación Española de Municipios y Provincias viene siendo el colchón o la tapadera de aquellas desatenciones que el

Gobierno viene teniendo con el municipalismo español, y muestra de ello fueron las múltiples manifestaciones que en la última asamblea se llevaron a cabo en relación con la situación que viven las corporaciones locales.

La propia Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 2, hace una descripción general de cuáles son las competencias municipales, las que no dicen absolutamente nada, y no diciendo absolutamente nada en la descripción general, lógicamente, en el artículo 25, cuando desarrolla esas competencias, dice poco o menos que en el 2 y, por consiguiente, se llega a decir que son competencias de las corporaciones locales todos aquellos asuntos que puedan interesar a los ciudadanos. Y, digo yo, ¿qué es lo que no puede interesar a un ciudadano que viva en un pequeño núcleo rural o en una gran ciudad metropolitana? Es decir que, según esta ley, puede ser competencia de las corporaciones locales absolutamente todo. Por ello, nosotros, en el primer punto de nuestra enmienda, pedimos la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, que necesariamente tiene que determinar y definir cuáles son las competencias de las corporaciones locales y cuáles son las competencias de las diputaciones provinciales.

El punto segundo de nuestra enmienda habla de la modificación en el porcentaje de participación de las corporaciones locales establecido en la Ley de Haciendas Locales. Nosotros no participamos de la idea de fijar la cantidad concreta del 25 por ciento, no porque entendamos que es una cantidad elevada o porque entendamos que es una cantidad insuficiente, sino porque, como planteamos que primero se revisen y se determinen las competencias, la cuantía económica necesaria para las corporaciones locales ha de salir de esa consecuencia.

Está claro que esta ley, la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, aprobada el 28 de diciembre —no un buen día, de acuerdo con el resultado que ha tenido después para las corporaciones locales—, no ha cumplido los objetivos ni las expectativas ni ha cubierto las inquietudes de los municipalistas españoles que trabajaron para determinar esta ley, ley que, como recordarán las señoras y los señores Diputados, es una ley que tuvo muy poco de acercamiento, muy poco de consenso. Es cierto que fue ampliamente debatida en la Federación Española de Municipios y Provincias, pero no es menos cierto que todos los planteamientos o reivindicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias no fueron admitidos.

El artículo 39 de la Ley de Haciendas Locales, en el que se determina la forma de participar en los Presupuestos Generales del Estado, hay que decir en la Cámara —ya es conocido por todas las señoras y señores Diputados— que ya fue modificado; fue modificado porque la participación estaba en relación con la equivalencia del gasto de los presupuestos del Estado; es decir, la suma, de acuerdo con los parámetros que determina la ley, de las inversiones y de los ministerios

inversores en cada uno de los presupuestos, y aquello llevó, en el año 1990, a un crecimiento de 32 puntos, que no fue liquidado por el Ministerio de Economía y Hacienda y que, después de haberse cuantificado en unos 125.000 millones de pesetas, se ha saldado con el pago, en 1990, de 25.000 millones de pesetas.

Por consiguiente, la participación de las corporaciones locales en los Presupuestos Generales del Estado, que ya no se rigen por lo que figura en la Ley de Haciendas Locales, sino por una modificación introducida en la Ley de Presupuestos del año 1992 y que, como digo, nada tiene que ver con lo que dice la Ley de Haciendas Locales, tiene necesariamente que ser revisada, y no será en un 25 por ciento, y no será en un 17 o en un 19 por ciento, será en la suma necesaria para que puedan ser cubiertas todas aquellas competencias que queden determinadas por la ley.

Nuestro punto 3 hace alusión en su modificación a la revisión del Impuesto de Actividades Económicas y pedimos que la revisión de este impuesto se lleve a cabo en este año de 1993, precisamente para que sepan las corporaciones locales a qué atenerse en materia económica a la hora de presupuestar los años 1994 y siguientes.

¿Y por qué digo esto? Pues porque la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas que el Partido Popular denunció en esta Cámara suponía un gran incremento en la recaudación e iba a perjudicar precisamente las actividades empresariales, muy tocadas económicamente en este Estado y en estos años de 1992 y 1993. Como consecuencia de ello, iba a tener un gran desgaste para las corporaciones locales y no unos grandes beneficios, porque, lógicamente, se iban a ver presionados al no poder aplicar los índices de corrección que la ley prevé para evitar que las corporaciones locales pidamos más dinero a la Hacienda del Estado. Según se dijo por parte del señor Ministro, que cada palo aguante su vela, y si ustedes quieren recaudar, apliquen los mecanismos de recaudación. Ha sido reconocido por el Partido Socialista, y el propio Presidente del Gobierno, señor González, manifestaba públicamente que se iba a revisar el Impuesto de Actividades Económicas. Pues si se ha de revisar, porque se ha hecho mal, se ha aplicado mal y viene mal comprendido en la ley hágase cuanto antes para evitar mayores problemas a las corporaciones locales y a la vez que se revisa el Impuesto de Actividades Económicas, que figura en el artículo 79 de la Ley de Haciendas Locales, que se arbitren los mecanismos de compensación para que las corporaciones locales no se vean perjudicadas.

Por último, nuestra enmienda cuarta dice que se busque la compensación con carácter particular, no en la suma de la participación de los ingresos del Estado, sino con carácter particular de aquellas competencias que, no siendo en ningún caso competencias de las corporaciones locales o provinciales, están siendo asumidas en su prestación por las corporaciones locales. Me refiero a la psiquiatría, a los servicios sociales y a la sanidad primaria, aspectos que en ningún caso son

competencias de las corporaciones locales, lo son o bien de las comunidades autónomas o bien del Estado, pero están siendo satisfechas por las corporaciones locales. Por eso nosotros decimos en nuestra enmienda que se cuantifique esta cantidad y que con una partida independiente en los presupuestos del Estado se liquide a las corporaciones locales el gasto real que están soportando por sanidad, psiquiatría y servicios sociales.

Creemos que estas cuatro modificaciones que plantea el Grupo Popular sí pueden dar una solución a medio plazo a las corporaciones locales, porque llevando a cabo la fijación de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/1985, y modificando la Ley de Haciendas Locales y el Impuesto de Actividades Económicas habremos dado un paso importantísimo en defensa de los intereses de las corporaciones locales y, como consecuencia de ello, en defensa de los intereses y de la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Esperamos que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entienda y atienda estas nuestras modificaciones para que puedan ser asumidas y votadas en su texto, porque entendemos que con ello se mejoran no solamente los servicios de las corporaciones locales, sino también las inquietudes que vive el municipalismo español y que nos afectan a todos.

Gracias, señoras y señores Diputados, gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mañueco.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo quiere, a la vista de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que guarda una directa e inmediata relación con el importante debate, afortunado debate que tuvimos la suerte de tener aquí la semana pasada, quiere, repito, participar también en una profundización de la grave crisis financiera que afecta a las corporaciones locales.

Como consecuencia de ese debate, no nos ha sorprendido que la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sea tan completa y abarque aspectos verdaderamente interesantes y novedosos, en orden a dar salida, de una manera posibilista, a medidas inmediatas que hagan factible una toma de posición por parte de esta Cámara que permitan acudir en ayuda de la hacienda local que está en una situación verdaderamente crítica.

Queremos insistir en los aspectos que recoge el punto 3 de la moción, puesto que son aspectos muy queridos del Grupo Parlamentario del CDS, cual es las esferas concéntricas de competencias que giran bajo el principio del mejor servicio al ciudadano y que exigen, lógicamente, redistribuir, en un ámbito territorial determinado, aquellas competencias que en teoría pudie-

ran ser del Estado o de la comunidad autónoma, pero que pudiera convenir, y que efectivamente en muchos casos conviene, que la presten directamente los ayuntamientos, y consiguientemente con los medios financieros adecuados, dando entrada, ¿por qué no?, a todos esos modernos instrumentos de coordinación, como pueden ser conferencias sectoriales o conjunción de poderes que hagan factible que el ciudadano sea el beneficiario, que es un principio de la Comunidad Económica Europea ya consagrado como de mayor proximidad, es decir atribuir las competencias al ente más próximo; esa es la filosofía.

Sin embargo, el señor Baltasar no se ha contentado con eso, sino que además ha añadido importantes apartados, relativo uno de ellos a la incardinación de la fiscalidad local con la estatal, lo cual es un principio podíamos decir que de sanidad financiera muy inteligente, y es jugar con las imposiciones locales en el ámbito de las deducciones en la imposición estatal, porque, claro, todo gira sobre los mismos agentes económicos y no cabe duda que hasta ahora y durante siglos el Estado se ha llevado siempre la gran tajada, la mejor parte, dejándole las migajas a los ayuntamientos. No es baladí que el Grupo de Izquierda Unida traiga estos temas, como también lo hemos hecho nosotros en muchas ocasiones, a esta Cámara. Parece que el hecho de que no seamos concejales, sino Diputados nacionales, puede darle un matiz que haga tomar una perspectiva efectivamente distante, pero yo creo que ese es el gran reto. Modernizar nuestra Administración y democratizar los servicios públicos y su buen funcionamiento, ese es el gran reto político de nuestro tiempo, al cual nosotros, por supuesto, esperamos contribuir dentro de nuestras posibilidades, y entre ellas, ¡cómo no! votando a favor de la moción del señor Baltasar.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárata.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera, en principio, hacer unas breves consideraciones sobre lo que se ha dicho con anterioridad en esta sala. En primer lugar, se está hablando constantemente, por parte de unos y de otros, incluso por parte del señor Ministro, de la necesidad de reformar el Impuesto de Actividades Económicas, el IAE, y yo creo que sería conveniente que dejáramos de hablar de este tema de una vez y para siempre a lo largo como mínimo de esta legislatura, y que aquellas personas que consideren que el IAE significa una excesiva presión fiscal para los ciudadanos, cojan el camino más simple, el camino más correcto, que es rebajar el coeficiente, porque esto lo pueden hacer todos. Ahora bien, lo que no es justo y lógico es que por parte del señor Ministro y del señor Zabalza se nos esté indicando que se va a corregir el IAE y no haya nadie que nos diga qué

se va a hacer o cómo se van a obtener los recursos que existen entre estas diferentes modificaciones y lo que actualmente se recauda.

Yo recomendaría especialmente al Partido Popular, que insistentemente habla de la modificación del IAE, que recomendase a sus alcaldes que lo rebajaran, pura y simplemente al menos durante esta legislatura —ya hablaremos del IAE más adelante—, o que, como usted ha dicho muy bien anteriormente, se establecieran unos mecanismos de compensación.

Hay otro tema que también hay que considerar de forma un poco clara, al menos tendrían que ser claros el Partido Popular y el Partido Socialista y, en algún aspecto, tomar la iniciativa. ¿Qué es la Federación Española de Municipios? ¿A qué ha jugado hasta ahora la Federación Española de Municipios? Pura y simplemente, a prestar conformidad a los acuerdos del Gobierno cuando hacen referencia al IAE, al IBI o a la financiación de los ayuntamientos, y dentro de la Federación Española de Municipios está el Partido Popular y está el Partido Socialista.

Si quieren yo les explico una pequeña historia muy simple. El Alcalde de Girona es presidente de la Federación Catalana de Municipios y dentro de esta sala hay Diputados catalanes y algunos de ellos alcaldes. Pues bien, el presidente de la Federación Catalana de Municipios se ha tenido que dirigir a los Diputados convergentes para que se establecieran los mecanismos que intentasen modificar el coeficiente en la financiación de los ayuntamientos, y cuando se plantea una proposición aquí para modificar este coeficiente los Diputados socialistas y Diputados socialistas alcaldes catalanes, a pesar de la indicación del presidente de la Federación Catalana de Municipios, votan en contra.

Cuando en el congreso de Zaragoza, que reiteradamente se ha recordado en este momento, el señor Serra, Vicepresidente de Gobierno, indica, una y otra vez, que ha llegado el momento de solucionar el grave problema de los ayuntamientos, cuando el señor Presidente dice que se ha solucionado el tema de las Comunidades Autónomas y que hay que solucionar el tema de los ayuntamientos, todos los alcaldes, concejales de la Federación Española de Municipios y Provincias, se limitan a aplaudir de forma constante la intervención y, a partir de este momento, nada más.

Yo creo que el señor Baltasar presenta esta moción con dos objetivos: el primero lo veo clara, pero el segundo no lo veo por ninguna parte. El primer objetivo es intentar paliar el déficit de los ayuntamientos. Para paliar el déficit de los ayuntamientos solamente hay una solución, que es un plan inmediato de refinanciación. Estoy de acuerdo en esto. Ahora bien, esta refinanciación corresponde a la Administración central, no corresponde a las Comunidades Autónomas; no compliquemos más la cuestión, porque lo que no me sirve es que digan que el caso canario soluciona la cuestión. El Gobierno canario ha entregado a los ayuntamientos con un fondo de cooperación 7.500 millones de pesetas; de acuerdo, pero es por voluntad del Gobierno ca-

nario. La refinanciación de la deuda municipal es competencia y responsabilidad única y exclusivamente del Gobierno central.

Por lo tanto, señor Baltasar, yo estoy de acuerdo en todo menos en la participación de las Comunidades Autónomas. Iniciar las negociaciones para conseguir un fondo nacional de cooperación, me parece muy bien; lo que creo es que esto el señor Ministro de Economía y Hacienda lo reconoció el otro día y lo planteó. Ojalá se produzca así.

Hablan ustedes también de propiciar un encuentro entre la Administración central, autonómicas y locales para redistribuir las competencias. Esto sería positivo si esta redistribución viniera acompañada por la correspondiente financiación. Eximir el IVA de las Corporaciones locales es una de las solicitudes que supondrían al menos un ahorro importante, y hablar de la fiscalidad local también. Ahora bien, yo no me cierro a las modificaciones que propone el Partido Popular; estoy de acuerdo en que tarde o temprano se tendrá que modificar la Ley de Bases de Régimen Local; estoy de acuerdo en que se ha de modificar el porcentaje de participación; no estoy de acuerdo que en estos momentos se hable de revisar y modificar el Impuesto de actividades económicas —esto es fruto, simplemente, de un presupuesto o de una ley aparte—, pero yo creo que sería muy positivo que el Partido Popular aceptara que lo que estamos debatiendo es la solución para los ayuntamientos en este momento, no hablar de unas soluciones de futuro; una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local es, como mínimo, un año de trabajo, y no da para tanto, porque el problema es más grave de lo que ustedes imaginan y yo creo que es bastante más grave de lo que nos imaginamos.

Lo que no es justo es que los partidos políticos, de cara a unas elecciones —que esto va a pasar ahora—, indiquen que hay que disminuir la presión fiscal. Yo he leído declaraciones del señor Ministro de Economía en el sentido de que hay que disminuir la presión fiscal. Se está hablando de que en los próximos diez años se tiene que dejar como mínimo igual la presión fiscal. Lo que no es justo es que se esté hablando de este tema y se esté añadiendo encubiertamente que quien tiene que disminuir la presión fiscal son los ayuntamientos. Ya sabemos todos que desde donde más votos se consiguen es de los municipios; ya sabemos todos que desde los ayuntamientos y desde las alcaldías se solucionan pequeños problemas que dan votos. Ahora bien, si, como decía un compañero, para ser Diputado primero habría que pasar por la administración local, por un ayuntamiento, ser concejal o ser alcalde, lo que les digo es que si se continúa con este sistema que actualmente se está llevando a cabo, algunos ayuntamientos tendrán que cerrar. Y entonces no servirá el silogismo de decir que para ser Diputado primero hay que pasar por la administración local, porque no se podrá pasar.

En todo caso, estamos planteando una cuestión inmediata, no una cuestión de futuro. Y aquí se va a con-

templar, estoy seguro, como una solución de futuro y no como un problema inmediato.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, yo creo que la sintonía que normalmente tiene mi grupo con el grupo proponente de esta moción, y, en concreto, con el señor Baltasar, se puso claramente de manifiesto en el debate de la semana pasada con motivo de la interpelación. Fue un debate —y aquí se ha reconocido— rico en contenidos, que hacía camino, como él decía, en esa piedra que quería horadar, por lo que no es para echar en saco roto ni el debate de la semana pasada ni todas las posturas de todos los grupos, con aportaciones incluso novedosas y más allá del tema concreto de la moción que estábamos debatiendo, con lo cual a ese nivel puede sentirse satisfecho. Otra cosa distinta es el contenido concreto de la moción que nos trae hoy aquí y ante la cual mi grupo va a manifestar su postura.

Yo creo que, en concreto —y se ha dicho aquí—, hay sobre la mesa, a nivel de debate político, temas de una gran ambición. Aquí se ha dicho que algunos de ellos requieren más de un año para tramitarlos. Puede ser. Desde luego, redefinir las competencias municipales, redefinir incluso, como se ha hablado, el tamaño, la dimensión y el número de los municipios, avanzar por la senda iniciada de incrementar el gasto público que gestionan los municipios, es un tema tan ambicioso que seguramente acabe con un pacto local del estilo autonómico que se ha hecho.

Por otro lado, yendo al origen concreto de la moción, el tema del saneamiento o de las dificultades financieras de las corporaciones locales, hay que decir que es reconocido por todos el nivel importante de los municipios de cara a sus ciudadanos, en cuanto a su propia responsabilidad fiscal, de exigir impuestos con los que financiar sus obligaciones, cosa que no ocurre —y en ello se está avanzando— con las comunidades autónomas. Se está avanzando en una línea de corresponsabilidad fiscal en la que los ayuntamientos llevan ya una larga senda. Nadie es insensible a los problemas financieros, pero estamos en un momento económico en el que todos estamos predicando mayor rigor en el control de los presupuestos públicos, estamos en un programa ambicioso de contención de los déficit públicos, en el que tanto el Gobierno como las comunidades autónomas, en el plan de convergencia, se han fijado objetivos claros, y creo que este tema también es predicable para las corporaciones locales.

No me parece en absoluto una buena línea predicar que se van a conseguir más recursos mediante la redistribución de competencias sobre los gastos y dejar obviado este tema, cosa que no está en absoluto reñida:

avanzar en un binomio más competencias o más gastos, con el necesario rigor presupuestario, que también es exigible a las corporaciones locales.

En su punto primero dice: fijar de inmediato un plan para la refinanciación de las deudas de las corporaciones locales, con la participación de las comunidades autónomas. Sobre este primer punto vamos a votar que no porque es muy generalista. Implica, además, a las comunidades autónomas, sobre las que no podemos interferir, y utiliza el término refinanciación, que es únicamente posible como una decisión a tomar en el exclusivo marco de la autonomía municipal y en el acuerdo con los mercados financieros de sus propuestas.

Resulta, por otra parte, innecesario, puesto que para los pequeños municipios ya se ha presentado en 1993 que recibirán más de 26.000 millones de pesetas para atender a las competencias obligatorias que no son capaces de satisfacer por sus propios medios. Los demás ayuntamientos o no superan el límite del 25 por ciento de endeudamiento (esta es su única incumbencia —la refinanciación— y, además, el Estado y las comunidades autónomas no pueden prestar avales según la normativa comunitaria), o si la situación es de mayor endeudamiento, por encima de los límites legales, queda la tutela financiera, que operaría junto con el necesario plan de saneamiento, y estaríamos ante casos puntuales.

Sin embargo creo, como decía al principio, que el contenido del debate de esta interpelación es realmente más ambicioso que este primer punto. Creo que por parte de esta Cámara, del Senado y del Gobierno no hay rechazo a la idea global que incluyen los puntos 2 y 3 de su moción. Yo quiero decir —y él lo ha dicho aquí— que a iniciativa suya se aprobó una moción, a la que apoyó nuestro Grupo y obtuvo el respaldo de esta Cámara, y estos nuevos puntos 2 y 3 me suenan como una evocación de aquella moción. De verdad no creo, señora, que aporte ningún contenido más que los que tenía aquella moción.

Usted mismo ha reconocido que en el afán de avanzar en este tema el punto 2 es confuso. Tan confuso que el Partido Popular lo ha entendido de forma literal, cuando usted habla de participación en los ingresos y no de senda hacia el 25 por ciento de ejecución de gasto a nivel autonómico. Eso ya estaba recogido en el punto 2 de la anterior moción, con lo cual tampoco podemos ir contra nuestros propios actos como Cámara, como Congreso de los Diputados, y ya hemos tomado esa decisión.

En cuanto al punto 3 de la moción, le tendría que decir lo mismo. Efectivamente, en el punto 3 de la anterior moción también se hablaba de impulsar una vía de negociación a los tres niveles. Y tendría que decir algo más: eso era un mandato, una petición de esta Cámara. El asunto ya se ha planteado en la Comisión Nacional de Administración Local, y es un tema mucho más significativo porque requiere voluntad de las fuer-

zas políticas y a todos los niveles de las administraciones. En el debate del estado de las autonomías de los pasados días 16 y 17 se planteó este tema, se debatió y se aprobó una moción que creo que es significativa en esta senda y que plantea que el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales deben asumir de manera conjunta y solidaria el estudio, las propuestas y las decisiones que sean necesarias para abordar el adecuado «status» institucional de las entidades locales en el estado de las autonomías y, en particular, en los siguientes aspectos: Primero, el sistema de relaciones que debe existir entre los entes locales, las comunidades autónomas y el propio Estado, desde la voluntariedad y la autonomía, pero también desde la funcionalidad y la eficacia. Segundo, los problemas y las soluciones del actual sistema de financiación de los entes locales para que se cumpla el principio de suficiencia, y, tercero, el proceso de descentralización de servicios a las entidades locales desde la óptica del nivel territorial más adecuado para la prestación de servicios públicos, con garantía de eficacia y de participación ciudadana.

Creo, señorías, que esta moción del Senado es mucho más amplia, contempla todos los temas que están en este momento en debate y creo que esta Cámara, el Congreso de los Diputados, los asume en esos niveles.

Respecto a los últimos puntos de su moción, que son como un añadido al final, tienen un carácter fiscal concreto. Y S. S. sabe que la postura de nuestro Grupo no va a ser a favor, puesto que en el tema del IVA estamos en una normativa comunitaria, en la cual no se permite ese trato discriminatorio, que, por otro lado, tampoco tiene el Estado, con lo cual no existe una diferenciación entre comunidades, corporaciones locales y Estado. La insistencia en ese tema parece que es una añoranza del antiguo ITE, que nada tiene que ver con el IVA actual, que es un impuesto comunitario.

También es curioso que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida parezca tener añoranza del viejo sistema predemocrático español presentándonos un supuesto que nada tiene que ver con el IVA, que era el ITE, y planteándonos, además, volver al impuesto de producto, de deducciones en la cuota de renta y de sociedades para el Impuesto de Actividades Económicas, cuando evidentemente, con el nuevo sistema es totalmente deducible como gasto al cien por ciento en la base imponible.

Por tanto, señorías, no podemos votar a favor de esta moción por motivos de coherencia con nuestras propias decisiones, que dicha moción no mejora, y por motivos de discrepancia. De todas maneras, creo que no es tiempo perdido. Se avanza en la toma de conciencia a favor de un Estado más descentralizado, donde las competencias del mismo y los servicios se presten en la Administración, que tenga capacidad, eficacia, sin duplicidades y con responsabilidad financiera clara, lo cual es un objetivo compartido por todos.

Nada más señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora De Juan.

Tiene la palabra el señor Baltasar a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, nuestro Grupo no puede estar en contra ni mucho menos de las enmiendas que presente el Grupo Popular. En todo caso, nuestro Grupo entiende que son enmiendas de adición a la moción que presentamos.

Por tanto, entenderíamos que estas cuatro enmiendas se sumarían y conformarían los puntos seis, siete, ocho y nueve de la moción, con lo cual quedaría completada con los puntos que nos plantea el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Baltasar, lo que propone el Grupo Popular es que los apartados uno, dos, tres y cuatro de la moción quedarán redactados del modo siguiente, pero no se trata de añadirlos.

El señor **BALTASAR ALBESA**: En el caso de que fuera así, señor Presidente, nuestro Grupo no podría aceptar las enmiendas del Grupo Popular. **(El señor Mañueco Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El señor Mañueco tiene la palabra.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Si la Presidencia entiende que no pueden incorporarse como enmiendas de adición porque no están presentadas así, aunque las ha aceptado el proponente, si la Presidencia también las acepta y se incorporan como enmiendas de adición, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que queden incorporadas así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Si las acepta el grupo proponente como enmiendas de adición, no hay inconveniente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la adición de las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 212; a favor, 79; en contra, 133.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reunirá mañana, a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961